

Honorable Concejo Deliberante

Municipalidad del Partido de Gral. Pueyrredon

Presidencia:

MARTÍNEZ BORDAISCO, Ariel

Secretaría:

POLEGGIO, Natalia

Subsecretaría:

GIULIETTI, María Laura (a/c)

Concejales Presentes:

AMALFITANO, Vito BARAGIOLA, Vilma Rosana CARRANCIO, Alejandro Ángel CIANO. Ariel CORIA, María Cristina DE LA TORRE, Sol GANDOLFI, Roberto GONZÁLEZ, Angélica GONZALORENA, Rosa Liliana GUTIÉRREZ. Marcos Horacio LAGOS, Verónica Silvina LAURÍA, Nicolás LORIA, Mauricio Sebastián MANTERO, Paula MARTÍNEZ BORDAISCO, Ariel MORRO, Mercedes NEME, Agustín PÁEZ, Segundo Roberto RODRÍGUEZ, Daniel José ROMERO, Marianella SÍVORI, María Virginia TACCONE, Horacio

Concejales Ausentes:

SANTORO, Marina Laura

VOLPONI, Guillermo

Actas de Sesiones

*

PERIODO 106°

- 6ª Reunión -

-3ª Sesión Ordinaria-

Mar del Plata, 23 de abril de 2021

SUMARIO

- 1. Apertura de la sesión
- 2. Decreto Nº 1485
- 3. Orden del Día
- 4. Actas de Sesiones

CUESTIONES PREVIAS

- 5. Cuestión previa concejal Ciano
- 6. Cuestión previa concejal Gandolfi
- 7. Cuestión previa concejal Gutiérrez

MOCIÓN DE RECONSIDERACIÓN

 Proyecto de Ordenanza: Imponiendo el nombre "Plaza Argentina", al área verde delimitada por las calles San Jorge, Tripulantes del Fournier, Río de La Plata y Rosales del Barrio Autódromo de nuestra ciudad. (expte 1922-UC-19)

DICTÁMENES DE COMISIÓN

ORDENANZAS

- Creando la "Comisión Pro Sede de los XX Juegos Panamericanos Mar del Plata 2027". (expte 2261-UC-19)
- Autorizando, con carácter precario, a la firma "Marbella Playa Privada" S.R.L. a afectar con el uso "Salón de fiestas - restaurante con show en vivo", junto a los permitidos, el inmueble ubicado en la Av. De los Trabajadores 4800. (expte 2341-D-19)
- 11. Autorizando con carácter precario a la firma "Extrasa S.A.", a ampliar la superficie del uso de suelo "Transporte de cargas generales" y anexar usos en el inmueble sito en Belgrano 4766. (expte 1820-D-20)
- Convalidando el Decreto 23/21 dictado por la Presidencia del H. Concejo Deliberante, por el cual se modificó la denominación de la calle "Paseo Dr. Celso Aldao" por la de "Guardavidas Guillermo Volpe". (expte 1947-V-20)
- 13. Instituyendo el 15 de noviembre de cada año, como el "Día del Acordeón". (expte 1961-D-20)
- 14. Creando el "Plan de Desarrollo de la Economía del Conocimiento de Gral. Pueyrredon ", denominado "Mar del Plata ciudad del conocimiento". (expte 2022-D-20)
- Autorizando, con carácter precario, a la Sra. Gladys Dragone a ampliar la superficie del uso "Elaboración de Matambres y Chacinados" y a anexar usos en el inmueble ubicado en la calle Matteotti 2966. (expte 2142-D-20)
- 16. Otorgando al Sindicato Único de Peones de Taxi de la ciudad de Mar del Plata permiso precario y gratuito de uso y ocupación de un predio ubicado en la "Reserva Natural Municipal Laguna de Los Padres". (nota 132-NP-20)
- 17. Convalidando el Convenio celebrado con el Obispado de Mar de Plata por el funcionamiento de la Escuela Municipal de Formación Profesional 10 y cuatro subsedes durante el ciclo lectivo 2020. (expte 1026-D-21)
- Convalidando el Decreto 14/21 dictado por el Presidente del H. Cuerpo, mediante el cual se autorizó al Ministerio de Salud de la Provincia a ocupar un espacio público para la instalación de un trailer. (expte 1037-D-21)
- 19. Convalidando el Decreto 34/21 dictado por la Presidencia del H. Concejo Deliberante por el que se autorizó a la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires a ocupar un espacio de dominio público en la Plaza Colón. (expte 1063-D-21)
- 20. Convalidando el Decreto 40/21 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, por medio del cual se autorizó al Banco Provincia de Buenos Aires a la utilización de un espacio público para la instalación de un trailer en la Av. Patricio Peralta Ramos y calle Arenales, en el marco de la campaña de verano "ABCD, el tema del verano es cuidarse". (expte 1070-D-21)
- 21. Convalidando el Decreto 41/21 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo por medio del cual se autorizó a la Subsecretaría de Transporte de la Provincia de Buenos Aires al uso de dos espacios de dominio público. con la finalidad de llevar a cabo acciones educativas y recreativas de divulgación y concientización sobre la importancia de las buenas conductas viales. (expte 1071-D-21)
- 22. Convalidando el Decreto 37/21 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se autorizó al Centro de Investigaciones Macroeconómicas Alternativas (C.I.M.A), a la utilización de un espacio de dominio público en la Plaza España, el día 17 de enero de 2021. (expte 1075-D-21)
- 23. Otorgando el título al "Merito Deportivo" al Sr. Jorge Luis De La Canale. (expte 1106-FDT-21)
- 24. Convalidando el Decreto 49/21 de la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se autorizó a "Dreim SRL" al uso de un espacio de dominio público los días 27 de febrero y 14 de marzo de 2021, a fin de lanzar una campaña independiente para incentivar la compra local. (expte 1148-D-21)
- 25. Convalidando el Decreto 74/21 dictado por el Presidente del H. Cuerpo, mediante el cual se autorizó a la ONG Centro de Investigaciones Económicas Alternativas (C.I.M.A) el uso de un espacio de dominio público en la Plaza España. (expte 1215-D-21)
- 26. Ampliando por el término de 90 días corridos, a partir del vencimiento, la declaración de la Emergencia Administrativa Sanitaria en el ámbito del Partido de Gral. Pueyrredon. (expte 1234-D-21)

CONCEJO DELIBERANTE 23/4/21

RESOLUCIONES

- 27. Dos despachos. 1) Resolución: Expresando beneplácito por la inclusión de la obra privada en el Partido de Gral. Pueyrredón dentro de las actividades permitidas en el sistema de fases. 2) Comunicación: Solicitando al Gobierno y a las Cámaras de la Provincia de Buenos Aires la reactivación de la obra privada en el Distrito. (expte 1839-CJA-20)
- 28. Dos despachos. 1) Resolución: Expresando repudio al acto discriminatorio sufrido por Sofía Ortiz en el Boliche Bruto de Playa Grande dónde no se le permitió el ingreso debido a su aspecto físico. 2) Comunicación: Solicitando al D.E. informes sobre medidas de prevención y erradicación de actos de violencia y discriminatorios. (expte 1035-FDT-21)
- Declarando de Interés el "Ciclo Arte por la Identidad de Abuelas de Plaza de Mayo", realizado el 21 de marzo del corriente vía streaming. (expte 1185-FDT-21)
- Manifestando rechazo a lo dispuesto por el Poder Ejecutivo Nacional mediante el Decreto 138/2021, que beneficia la situación procesal de delincuentes de origen y procedencia extranjera dentro de nuestro país. (expte 1213-VJ-21)
- Declarando de interés la maqueta conmemorativa del ARA San Juan del artista marplatense Norberto Omar Pereira. (expte 1249-FDT-21)
- Expresando beneplácito por el lanzamiento de la campaña solidaria nacional denominada "Organización comunitaria para la reconstrucción Argentina". (expte 1252-FDT-21)
- Expresando reconocimiento a deportistas marplatenses y a entrenadores por su participación y logros obtenidos en el Campeonato Sudamericano Absoluto de Deportes Acuáticos. (expte 1272-CJA-21)

DECRETOS

- 34. Disponiendo archivo de diversos expedientes (expte. 1090-VJ-20 y otros)
- Convalidando el Decreto 183/20 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se solicitó al Poder Ejecutivo Nacional agilice el proceso de convalidación de títulos universitarios de profesionales extranjeros en materia de salud. (expte 1304-CJA-20)
- Convalidando el Decreto 372/20 de la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se estableció el Procedimiento de Elaboración Participativa de Normas. (expte 1488-P-20)
- 37. Convalidando el Decreto 17/21 dictado por el Presidente del H. Concejo Deliberante por el que se convocó a una Audiencia Pública Informativa a efectos de difundir y recepcionar opiniones con relación al pliego de Licitación del Servicio Integrado del Transporte Público. (expte 1056-P-21)
- 38. Autorizando a la Comisión de Valoración de Actuaciones Administrativas a proceder al expurgo de las notas y expedientes correspondientes a los años 1991, 1992 y 1993. (expte 1194-SE-21)
- Convalidando los Decretos 86 y 89/21 de la Presidencia del H. Cuerpo, mediante los cuales se concedió licencia y se reincorporó al concejal Horacio Taccone. (expte 1271-CJA-21)

COMUNICACIONES

- 40. Solicitando al D.E. informe sobre las acciones realizadas en cumplimiento a la Ordenanza 19130 que declara a Mar del Plata "Ciudad Amigable" con la diversidad sexual. (expte 1036-FDT-20)
- 41. Viendo con agrado que el D.E. informe acerca de los planes a mediano y largo plazo para reforzar y garantizar la seguridad vial de los usuarios de bicicleta. (expte 1701-FDT-20)
- 42. Solicitando al D.E. informes relacionados con el incendio ocurrido el día 23 de agosto de 2020 en el Depósito de Tránsito, ubicado en Av. Libertad y Tandil. (expte 1762-FDT-20)
- 43. Solicitando al Poder Ejecutivo Provincial, informe si en la implementación del Plan Bonaerense de Suelo, Vivienda y Hábitat se encuentra comprendido el Municipio de Gral. Pueyrredon. (expte 1889-U-20)
- 44. Viendo con agrado que el D.E. arbitre los medios necesarios para la implementación del sanitizante Poli Hexa Metilén Guanidina (PHMG) como sustancia de limpieza en el transporte público de pasajeros. (expte 1915-FDT-20)
- Solicitando al D.E. informes con respecto a la aplicación del Protocolo "Comemos Afuera". (expte 1084-AM-21)
- 46. Solicitando al D.E. realice la campaña de concientización sobre la Ordenanza 24.329, que prohíbe la presencia de animales sueltos. (expte 1161-CJA-21)
- Solicitando al D.E. informe sobre los protocolos de transporte público de pasajeros diseñados con motivo del retorno a clases presenciales en el Ciclo Escolar 2021. (expte 1165-FDT-21)
- Solicitando al D.E. proceda a la plantación de ombúes en la Plaza Martín Miguel de Güemes. (expte 1171-FDT-21)
- 49. Solicitando al D.E. informes sobre el estado actual del Estadio José María Minella, incluyendo accesos e instalaciones complementarias. (expte 1186-FDT-21)
- 50. Solicitando al D.E. la remisión del inventario de gases de efecto invernadero, elaborado en articulación con la Red Argentina de Municipios frente al Cambio Climático (RAMCC). (expte 1228-FDT-21)
- Solicitando al D.E. informe las acciones desarrolladas en el marco de lo dispuesto por la Ordenanza 21481, Programa de Apoyo al Deporte. (expte 1232-BFR-21)
- Solicitando al D.E. tenga a bien articular los medios necesarios para la apertura y habilitación de nuevos centros de testeos públicos y gratuitos de COVID-19 en determinadas zonas del Partido. (expte 1299-CJA-21)

INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

- 53. Proyecto de Ordenanza: Declarando la emergencia de los refugios peatonales y creando el Plan de Refugios Seguros y Confortables (expte 1439-AM-20)
- 54. Proyecto de Comunicación: Solicitando al D.E. el retiro del tanque de agua que se encuentra en el terreno ubicado en la calle mariano rosas 6368 (expte 1914-FDT-20)
- 55. Proyecto de Ordenanza: Instituyendo el día 14 de mayo como el "Día de la Visibilidad de Niñeces y Adolescencias Trans y/o No Hegemónicas" (expte 1212-FDT-21)
- 56. Proyecto de Resolución: Declarando de interés el acto de la EEST Nº 3 en el cual se descubirá una place en homenaje a estudiantes desaparecidos en el marco de la semana del 24 de marzo (expte 1263-FDT-21)
- 57. Dos proyectos: 1) Resolución: Expresando beneplácito por la creación y puesta en marcha de la línea 168 para asistencia de víctimas de discriminación, racismo y xenofobia por parte del INADI 2) Comunicación: Solicitando al D.E. la incorporación en las boletas de TSU y de Servicios Sanitarios, de la inscripción de la línea 168. (expte 1265-FDT-21)
- 58. Proyecto de Comunicación: Solicitando al D.E. la reparación y puesta en valor del sector de juegos del Parque Camet ubicado a la altura de la calle Fray Luis Beltrán entre Calabrese y Costa Azul (expte 1270-AM-21)

- 1 -APERTURA DE LA SESIÓN

-En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los veintitrés días del mes de abril de dos mil veintiuno, reunidos en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante y siendo las 13:56. dice el

Sr. Presidente: Con la presencia de veintitrés señores concejales, se da inicio a la sesión pública ordinaria convocada para el día de la fecha. Se deja expresa constancia que la concejala Mercedes Morro, y los concejales Daniel Rodríguez y Mauricio Loria, se encuentran presentes a través de la plataforma que se ha implementado para dar cumplimiento con el Protocolo de Funcionamiento Legislativo remoto virtual, implementado mediante Decreto 263/20 de esta Presidencia. También es necesario informar que la sesión del día de la fecha se está transmitiendo en vivo por medio del canal oficial del HCD en YouTube y el Canal universidad, pudiendo el audio de la misma ser solicitado con posterioridad.

- 2 -DECRETO 1485

Sr. Presidente: A continuación, los invito a ver el video "Historias de Abuelas – La identidad no se impone", trabajo realizado por personal del Teatro Auditorium Centro Provincial de las Artes.

-Se proyecta el video mencionado.

- 3 -ORDEN DEL DÍA

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día

Sra. Secretaria: (Lee) "ORDEN DEL DIA

SUMARIO

I - COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA (Del punto 1 al punto 7)

A) ACTAS DE SESIONES (Punto 1)

B) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA (Punto 2 al 7)

II - ASUNTOS ENTRADOS (Del punto 8 al punto 74)

- A) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO (Punto 8 al 19)
- B) EXPEDIENTES Y NOTAS OFICIALES (Punto 20 al 22)
- C) NOTAS PARTICULARES (Punto 23 al 31)
- D) PROYECTOS DE BLOQUES POLITICOS Y EDILES DEL CUERPO (Punto 32 al 74)

III - MOCIONES DE RECONSIDERACION (Punto 75)

A) A PEDIDO DE LA CJAL. SOL DE LA TORRE (Punto 75)

IV - DICTAMENES DE COMISION (Del punto 76 al punto 119)

- A) ORDENANZAS (Punto 76 al 93)
- B) RESOLUCIONES (Punto 94 al 100)
- C) DECRETOS (Punto 101 al 106)
- D) COMUNICACIONES (Punto 107 al 119)

I - COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA

A) ACTAS DE SESIONES

1. Aprobando el Acta de Sesión correspondiente a la Reunión nº 4 del Período 106°.

B) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA

- Decreto Nº 90: Autorízando a la firma M2R S.A. Servicios para Eventos, el uso de la vía pública y el corte parcial del tránsito para la realización de la "15º Edición del Half ISS Triathlon MDQ", el día 11 de abril de 2021.
- Decreto N° 93: Declarando de interés la presentación de la novela "Los preparados" del escritor marplatense Sebastián Chilano.
- Decreto Nº 94: Derogando los Decretos nº 79 y 90 de fechas 22 de marzo y 6 de abril de 2021, dictados por la Presidencia del HCD.
- 5. Decreto Nº 96: Autorízando a la firma DREIM S.R.L. a utilizar un espacio de dominio público frente al establecimiento comercial denominado "Galería Essenza" ubicado en Moreno nº 2941, entre las calles Hipólito Yrigoyen y La Rioja, y realizar el corte de tránsito vehicular para el desarrollo de una feria cultural y gastronómica que tendrá lugar los días 10 de abril, 8 de mayo y 12 de junio de 2021 en el horario de 15:00 a 00:00 horas.
- 6. Decreto N° 98: Designando a los integrantes de la Comisión del Fondo de Financiamiento Educativo en el ámbito del Partido de General Pueyrredon, creada por Ordenanza nº 21823.
- 7. Decreto N° 101: Modificando el artículo 1º del Decreto nº 96 dictado el 9 de abril de 2021, por la Presidencia del HCD, autorizando a la firma DREIM S.R.L. a utilizar un espacio de dominio público frente al establecimiento comercial denominado "Galería Essenza" y el corte de tránsito vehicular para el desarrollo d euna feria cultural y gastronómica que tendrá lugar los días 18 de abril, 9 de mayo y 13 de junio de 2021.

II - ASUNTOS ENTRADOS

A) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

- 8. Expte 1290-D-21: Autorizando con carácter precario al Sr. José Luis Mercado, a afectar con el uso "Servicios Fúnebres Salas Velatorias Exposición y Venta de Ataúdes y Urnas (Servicios de Traslados, Cafetería, Oficinas y Depósitos complementarios de la Actividad)", el inmueble sito en la calle Ayolas Nº 2904 de la ciudad de Mar del Plata. OBRAS Y LEGISLACION
- 9. Expte 1291-D-21: Convalidando el Convenio suscripto el día 26 de febrero de 2021, por el Departamento Ejecutivo con el Automóvil Club Argentino, para el uso de un espacio físico en el inmueble de la calle Santa Fé Nº 2255 de la ciudad de Mar del Plata por parte de la División Licencias de Conductor, Manejo Defensivo y Accidentología, dependiente de la Subsecretaría de Movilidad Urbana. MOVILIDAD URBANA Y LEGISLACION
- 10. Expte 1292-D-21: Facultando al Departamento Ejecutivo a suscribir un convenio con la Asociación Amateur Marplatense de Hockey sobre Césped (A.A.M.H.), por medio del cual se otorga permiso precario de uso de las instalaciones de la oficina ubicada en el Velódromo Cancha de Hockey del Parque Municipal de los Deportes "Teodoro Bronzini". DEPORTES Y LEGISLACION
- 11. Expte 1293-D-21: Convalidando el Convenio suscripto entre la Municipalidad y la Secretaría de Municipios del Ministerio del Interior, en el marco del Programa Municipios de Pie, registrado bajo el Nº 466/2021. LEGISLACION Y HACIENDA
- 12. Expte 1300-D-21: PROYECTO DE ORDENANZA: Autorizando a la Firma DREIM SRL. a utilizar un espacio de dominio público frente al establecimiento comercial denominado "Galería Essenza" ubicado en la calle Moreno nº 2941, entre la calle Hipólito Yrigoyen y la calle La Rioja y la realización del corte de tránsito vehicular para el desarrollo de una "Feria Cultural y Gastronómica", que se llevará a cabo los días 10 de abril, 8 de mayo y 12 de junio de 2021. OBRAS, LEGISLACION Y HACIENDA
- 13. Expte 1309-D-21: Adhiriendo a la Ley Provincial Nº 14828, que crea el Plan Estratégico de Modernización de la Administración Pública de la Provincia de Buenos Aires. EDUCACION Y LEGISLACION
- 14. Expte 1310-D-21: Autorizando a la Firma APS-CIELOMDQ.SAS, a afectar con el uso de "Salas Velatorias", el inmueble ubicado en la calle Rafael del Riego Nº 1991 de nuestra ciudad. OBRAS Y LEGISLACION
- 15. Expte 1312-D-21: Convalidando el Decreto Nº 1978 del Departamento Ejecutivo, por el cual se establece una deducción voluntaría en el haber mensual de los funcionarios políticos, por el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2021, correspondiente al 20% del sueldo del Sr. Intendente Municipal y el 15% del sueldo básico del Gabinete Municipal, dichas deducciones tendrán carácter de donaciones. LEGISLACION Y HACIENDA
- 16. Expte 1328-D-21: Convalidando el Convenio suscripto entre el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de General Pueyrredon, registrado bajo el número 0575/21, por el cual el Estado Provincial financiará mediante aportes no reintegrables, la obra de infraestructura denominada "DEMARCACION HORIZONTAL EN AVENIDAS Y CALLES EN EL PARTIDO DE GENERAL PUEYRREDON", en el marco del Fondo Municipal para Convenios de Infraestructura creado por el artículo 27º de la Ley Nº 15165. OBRAS Y LEGISLACION
- 17. Expte 1329-D-21: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a la firma ECOBAHIA S.A., por la

- provisión de dos módulos sanitarios con servicio de limpieza y desagote con frecuencia semanal, efectuados de Abril a Julio de 2020 inclusive. HACIENDA
- 18. Expte 1330-D-21: Autorizando al Señor César Adolfo CURI y a la firma IVAN S.A., a adoptar los indicadores urbanísticos que surgen de los planos del anteproyecto de ampliación edilicia con destino a vivienda multifamiliar, que involucra la preservación, puesta en valor y refuncionalización del inmueble: "Villa Titito" declarado de interés patrimonial por la Ordenanza Nº 10075 (Código de Preservación Patrimonial), ubicado en la calle Santiago del Estero Nº 1299, de la ciudad de Mar del Plata. OBRAS, LEGISLACION Y HACIENDA
- 19. Expte 1339-D-21: Adhiriendo a la Ley Provincial Nº 13666, que adhiere a la Ley Nacional Nº 25506 de Firma Digital, y al decreto Nacional 434/2016 que aprueba el Plan de Modernización del Estado, cuyo objetivo es colaborar con las administraciones públicas provinciales, municipales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. LEGISLACION

B) EXPEDIENTES Y NOTAS OFICIALES

- Expte 1342-OS-21: SINDICATURA: Eleva Informe de la Sindicatura de Obras Sanitarias Mar del Plata SE, correspondiente al mes de marzo de 2021. AMBIENTE Y HACIENDA
- 21. Expte 1343-OS-21: SINDICATURA: Eleva Informe de la Sindicatura de Obras Sanitarias Mar del Plata SE, correspondiente al primer trimestre del año 2021. AMBIENTE Y HACIENDA
- 22. Nota 39-NO-21: INADI: Emite opinión con relación al Proyecto de Ordenanza obrante en el Expediente Nº 1280-CJA-2021, por el cual se solicita establecer que la oferta y/o demanda de sexo en la vía pública, sólo podrá llevarse a cabo en lugares y horarios específicamente habilitados. A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1280-VJ-2021.

C) NOTAS PARTICULARES

- Nota 34-NP-21: CAMETAP: Solicita el incremento de la tarifa del boleto del servicio de Transporte Público Colectivo de Pasajeros en el Partido de Gral. Pueyrredon. MOVILIDAD URBANA Y LEGISLACION
- 24. Nota 35-NP-21: ZECCA, MABEL: Remite proyecto de Ordenanza para la reglamentación de un modelo de gestión pública sustentable, consensuada y comunitaria en el espacio público denominado "Plaza del Agua" y para la creación de un "Polo Cívico y Cultural", que fortalezca la identidad local. AMBIENTE, EDUCACION, OBRAS, LEGISLACION Y HACIENDA
- 25. Nota 36-NP-21: BETTIO, GABRIEL Y OTROS: Solicitan aplicación de la Ordenanza Nº 24232, referente al servicio de transporte de auto rural. MOVILIDAD URBANA Y LEGISLACION
- 26. Nota 37-NP-21: ARRIAGA, MAXIMO: Remite presentación con relación a la creación de un Paseo de Compras en la zona norte de nuestra ciudad. INDUSTRIA, OBRAS Y LEGISLACION
- 27. Nota 38-NP-21: ECHARRY, SEBASTIAN Y OTROS: Solicitan se imponga el nombre de Marcos Soler al Jardín Municipal Nº 32, ubicado en la calle Irala Nº 9820 de la ciudad de Mar del Plata. EDUCACION Y LEGISLACION
- 28. Nota 40-NP-21: CAMETAP: Solicita se declare el Estado de Emergencia del Servicio Público de Transporte Urbano Colectivo de Pasajeros en el Partido de Gral. Pueyrredon. MOVILIDAD URBANA Y HACIENDA
- 29. Nota 41-NP-21: STUTZ OSCAR ALBERTO: Solicita la condonación de la deuda originada por el acarreo y estadía del vehículo Ford, Dominio VON 592, de su propiedad. HACIENDA
- 30. Nota 42-NP-21: CHEIJ RAVALLI, VALERIA SUSANA: Solicita el desarchivo y tratamiento del Expediente Nº 1004-D-2020, mediante el cual se solicitó la sustitución el artículo 1º de la Ordenanza Nº 22309, referida a rectificar la medida del excedente fiscal lindero, a favor de los señores María Lorena Martínez y Mariano Cecchi, en carácter de propietarios del inmueble ubicado en la calle Avellaneda Nº 956. OBRAS
- 31. Nota 43-NP-21: VARIOS VECINOS DEL BOSQUE PERALTA RAMOS: Solicitan la intervención del H. Cuerpo, para dar solución a diversas problemáticas ocasionadas en zona aledaña al Establecimiento Educativo Northern Hills, ubicado en dicho Barrio. SEGURIDAD Y OBRAS

D) PROYECTOS DE BLOQUES POLÍTICOS Y EDILES DEL CUERPO

- 32. Expte 1287-U-21: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando en el Partido de Gral. Pueyrredon, el "Programa de Erradicación de Violencia Política contra la Mujeres". POLITICAS DE GENERO Y LEGISLACION
- 33. Expte 1288-FDT-21: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre varios puntos relacionados con la Unidad Turística Fiscal "Arroyo Loberia". TURISMO Y OBRAS
- 34. Expte 1289-AM-21: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando el "Espacio Mixto de Participación Ciudadana", para la elaboración de pautas que permitan prevenir la violencia, controlar la eficacia y transparencia de procedimiento de las Instituciones del Estado, asegurando la convivencia armónica y pacifica entre los vecinos, vecinas y actividades denominadas Zona Roja del Partido de Gral. Pueyrredon. POLITICAS DE GENERO, SALUD Y LEGISLACION
- 35. Expte 1294-FDT-21: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de Interés del

23/4/21

- Honorable Concejo Deliberante, el proyecto cinematográfico "Algo Incorrecto", de la Directora Susana Nieri. EDUCACION
- 36. Expte 1295-CJA-21: CJAL. NEME AGUSTIN PATRICIO: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando el Centro Municipal de Estimulación y Rehabilitación para la Discapacidad (CEMERED), que tendrá su base operativa principal en las instalaciones del Centro de Especialidades Médicas Ambulatorias (CEMA) y trabajará en forma coordinada con los Centros de Atención Primaria de la Salud Municipales (CAPS), de los que dispone el Municipio y otras instituciones de salud que se encuentren radicados en nuestro partido. DERECHOS HUMANOS, LEGISLACION Y HACIENDA
- 37. Expte 1296-AM-21: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE COMUNICACION: Encomendando a la Secretaría de Seguridad que colabore conjuntamente con el Centro Municipal de Monitoreo para dar efectivo cumplimiento a la Ordenanza Nº 21977, en lo vinculado a los centros de expansión nocturna, logrando junto a los comerciantes mejores estrategias de prevención que potencien el desarrollo de las actividades de seguridad. SEGURIDAD Y LEGISLACION
- 38. Expte 1297-FDT-21: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al Departamento Ejecutivo realice las gestiones pertinentes, para garantizar el adecuado mantenimiento y puesta en valor de la Plaza Irineo Leguizamo, sita entre las calles El Zaino, El Tordillo, Haras Malal Hue y Haras Firmamento, del Barrio Hipódromo. AMBIENTE Y OBRAS
- 39. Expte 1298-FDT-21: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al Departamento Ejecutivo realice en forma urgente, todas las acciones necesarias para asegurar la remoción de los microbasurales sitos en la calle Cacique Manrique en su intersección con la calle Labarden, del Barrio Parque Palermo. AMBIENTE
- 40. Expte 1299-CJA-21: CJAL. BARAGIOLA VILMA ROSANA: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al Departamento Ejecutivo, tenga a bien articular los medios necesarios para la apertura y habilitación de nuevos centros de testeos públicos y gratuitos de COVID-19, en las zonas Norte, Oeste y Sur/Sur del Partido de Gral. Pueyrredon. SALUD
- 41. Expte 1301-CJA-21: CJAL. NEME AGUSTIN PATRICIO: PROYECTO DE COMUNICACION: Encomendando al Departamento Ejecutivo, la colocación de reductores de velocidad en la intersección de las calles Comuna de Mafalda y Pacheco de Melo, del Barrio Faro Norte de nuestra ciudad. OBRAS
- 42. Expte 1302-VM-21: VARIOS MIEMBROS DEL HCD: PROYECTO DE RESOLUCION: Expresando beneplácito por la sanción de la Ley Nacional por la cual se modifica el Régimen del Impuesto a las Ganancias. LEGISLACION
- 43. Expte 1303-FDT-21: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al Departamento Ejecutivo realice las acciones necesarias, para ampliar el otorgamiento de turnos y la incorporación de profesionales (obstetras, ginecólogos, médicos clínicos y pediatras), al Centro de Atención Primaria de la Salud Meyrelles. SALUD
- 44. Expte 1304-FDT-21: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al Departamento Ejecutivo, informe explicitando los motivos por los cuáles se retiró el móvil COVID del Centro de Salud Nº 2, ubicación y estado actual, y que se restablezca en forma inmediata. SALUD
- 45. Expte 1305-FDT-21: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al Departamento Ejecutivo, informe cuáles son las medidas de control que se han aplicado en los últimos 12 meses sobre los comercios dedicados a la venta de ropa, con el fin de verificar el cumplimiento de lo dispuesto por la Ley Provincial Nº 12665 y la Ley Nacional Nº 27521, relacionadas con la existencia de todos los talles correspondientes a las medidas antropométricas de la mujer adolescente. SALUD Y LEGISLACION
- 46. Expte 1306-CCARIMDP-21: COALICION CIVICA ARI MAR DEL PLATA: PROYECTO DE RESOLUCION: Otorgando la distinción de "Vecina Destacada" a la Sra. Casilda Benegas, por ser la mujer más longeva de la ciudad de Mar del Plata. EDUCACION Y SALUD
- 47. Expte 1307-FDT-21: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE COMUNICACION: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo evalúe la posibilidad de reanudar los servicios de castración y esterilización para perros y gatos, en las instalaciones de las Sociedades de Fomento del Partido de Gral. Pueyrredon. SALUD
- 48. Expte 1308-FDT-21: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe de qué manera se está implementando la Ordenanza Nº 24329, por la cual se prohíbe en todo el ámbito del Partido de Gral. Pueyrredon, la presencia de animales sueltos o que no se encuentren atados, tanto en la vía pública como en terrenos privados no cerrados adecuadamente. SEGURIDAD Y SALUD
- 49. Expte 1311-CJA-21: CJAL. LAURIA NICOLAS PABLO: PROYECTO DE RESOLUCION: Expresando reconocimiento por la labor artística y el compromiso con el arte a Carolina Campos y Florencia Avilé. EDUCACION
- 50. Expte 1313-FDT-21: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre varios ítems relacionados con el Fondo Especial Municipal para la reactivación cultural y turística. TURISMO Y EDUCACION
- 51. Expte 1314-U-21: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al Departamento Ejecutivo, arbitre ante el Ministerio de Salud de la Nación y de la Jefatura de Gabinete de la Nación y la Provincia, para declarar personal esencial a los trabajadores de empresas funerarias o casas mortuorias, a fin de poder ser incluidos en el calendario de vacunación contra el COVID-19. SALUD
- 52. Expte 1315-FDT-21: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al

- Departamento Ejecutivo priorice las acciones necesarias, a fin de señalizar el Bosque de la Memoria y su área circundante; asimismo realice una campaña en redes sociales, respecto de su existencia y analice la factibilidad de crear un micrositio en el sitio web del Municipio dedicado al Bosque de la Memoria. DERECHOS HUMANOS Y DEPORTES
- 53. Expte 1316-FDT-21: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al Departamento Ejecutivo, proceda a tomar medidas con relación a varios puntos para garantizar el acceso a servicios básicos, a las familias que viven en la continuación de la calle Rosas entre Labardén y Reservistas y sus alrededores, del Barrio Parque Palermo. AMBIENTE Y OBRAS
- 54. Expte 1317-FDT-21: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, informe sobre la factibilidad técnica, económica y los plazos previstos para la ejecución de obras de red cloacal y estación de bombeo, en los Barrios Parque Independencia y Nuevo Golf. OBRAS
- 55. Expte 1318-FDT-21: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al Departamento Ejecutivo, que arbitre las medidas necesarias para la realización del asfalto de la calle Nº 238 en el tramo comprendido entre la Ruta Nº 88 y la calle Tripulantes de Fournier, del Barrio Autódromo. OBRAS
- 56. Expte 1319-FDT-21: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al Departamento Ejecutivo, realice el relevamiento del estado de las luminarias en el Barrio Las Dalias y efectúe las correspondientes acciones de mantenimiento, despeje y/o reposición según sea necesaria, para mejorar la seguridad del Barrio. OBRAS
- 57. Expte 1320-FDT-21: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al Departamento Ejecutivo, realice las acciones necesarias para que el recorrido de la línea 541 en el Barrio Las Dalias, siga por la calle Las Maravillas hasta Vuelta de Obligado y retome en los Talas hasta la Av. Fray Luis Beltrán. MOVILIDAD URBANA
- 58. Expte 1321-FDT-21: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al Departamento Ejecutivo, informe la capacidad de patrullaje con la que cuentan las fuerzas de seguridad en la cuadrícula Nº 42, correspondiente al Barrio Las Dalias, especificando cantidad de patrullas que cumplen funciones en esa área, qué recorridos realizan y qué acciones de control y prevención efectúan. SEGURIDAD
- 59. Expte 1322-AM-21: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE ORDENANZA: Autorizando al Sr. Intendente Municipal, a impulsar procesos de contrataciones directas de vacunas contra Covid-19, que permitan inmunizar en el corto plazo posible a la mayor cantidad de habitantes del Partido de Gral. Pueyrredon, complementando y colaborando con el Plan Nacional de Vacunación. SALUD, LEGISLACION Y HACIENDA
- 60. Expte 1323-AM-21: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al Departamento Ejecutivo, el cumplimiento de la Ordenanza Nº 22843, por medio de la cual se crea el programa "Alerta Digital", en el ámbito de la Dirección Gral. de Defensa del Consumidor y se incorporen en las campañas de divulgación, las nuevas modalidades de estafa y fraude digital e informe, el registro de casos detectados de fraude a través de las redes sociales y telefonía celular, desde la vigencia de dicha Ordenanza. LEGISLACION
- 61. Expte 1324-VJ-21: VAMOS JUNTOS: PROYECTO DE DECRETO: Convocando a una Audiencia Pública con motivo del tratamiento del Expediente Nº 1280-VJ-2021, por el que se trata de establecer que la oferta y/o demanda de sexo en la vía pública, sólo podrá llevarse a cabo en lugares y horarios específicamente habilitados. POLITICAS DE GENERO, SEGURIDAD Y LEGISLACION
- 62. Expte 1325-BFR-21: FRENTE RENOVADOR: PROYECTO DE RESOLUCION: Expresando reconocimiento a la Asociación Civil Mundo Azul, por su trayectoria y compromiso con las personas con TEA (Trastorno del Espectro Autista). EDUCACION Y SALUD
- 63. Expte 1326-FDT-21: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al Departamento Ejecutivo, realice las acciones y gestiones necesarias a fin de garantizar el emplazamiento de un refugio peatonal de transporte público colectivo de pasajeros, en la parada correspondiente a la intersección de la Av. Jorge Newbery y Calle Nº 445 vereda par, del Barrio Playa Serena. MOVILIDAD URBANA Y OBRAS
- 64. Expte 1327-CCARIMDP-21: COALICION CIVICA ARI MAR DEL PLATA: PROYECTO DE COMUNICACION: Viendo con agrado que los comunicadores sociales, periodistas y emisores de mensajes de medios masivos de comunicación, sean públicos o privados, del Partido de Gral. Pueyrredon, Redes Sociales y páginas con idéntica finalidad, tengan en consideración la Guía de Recomendaciones para Personas con Discapacidad. DERECHOS HUMANOS
- 65. Expte 1331-FDT-21: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre la U.T.F "Arroyo Lobería", respecto de posible infracción a la Ley Nacional Nº 24051 sobre Residuos Peligrosos. AMBIENTE Y TURISMO
- 66. Expte 1332-FDT-21: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE ORDENANZA: Adhiriendo a la Ley Provincial Nº 15276, que establece la capacitación obligatoria en Desarrollo Sostenible y en materia Ambiental, para todas las personas que se desempeñen en la función pública en el Departamento Ejecutivo, Legislativo, Entes y Empresas Municipales. AMBIENTE, LEGISLACION Y HACIENDA
- 67. Expte 1333-CCARIMDP-21: COALICION CIVICA ARI MAR DEL PLATA: PROYECTO DE RESOLUCION: Repudiando las expresiones vertidas por el Presidente de la Nación Argentina, el pasado 14 de abril del corriente año, al referirse a niñas y niños con discapacidad, utilizando términos discriminatorios y expresando solidaridad con las personas con discapacidad, familias y comunidad afectada. DERECHOS

HUMANOS Y LEGISLACION

- 68. Expte 1334-U-21: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, informe sobre diversos ítems relacionados a la conferencia del Gobernador Axel Kicillof del 15 de abril del corriente año. SALUD
- 69. Expte 1335-CJA-21: CJAL. TACCONE HORACIO DANIEL: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al Departamento Ejecutivo, informe si los móviles policiales recibidos el pasado 25 de marzo del corriente año, serán incorporados al Patrimonio Municipal y en caso de así serlo, indique acto administrativo. SEGURIDAD
- 70. Expte 1336-U-21: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACION: Expresando repudio por los comentarios realizados por el Sr. Presidente de la Nación, durante la cadena nacional del pasado 14 de abril del corriente año, en el que incrimina al personal de salud de haberse relajado. SALUD Y LEGISLACION
- 71. Expte 1337-U-21: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de Interés el trabajo que viene realizando el personal de salud (médicos, enfermeras, parteras, odontólogos, trabajadores comunitarios y sociales, personal de laboratorio, gabinete, farmacéuticos, personal auxiliar) y también, a quienes dirigen y organizan el funcionamiento del sistema de salud como gerentes, administradores o directivos. EDUCACION
- 72. Expte 1338-FDT-21: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando en el ámbito del Partido de Gral. Pueyrredon, el Programa Municipal Reconstrucción Colectiva, dependiente de la Secretaría de Educación. DERECHOS HUMANOS, EDUCACION Y LEGISLACION
- 73. Expte 1340-AM-21: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando el Programa de Auditoria, Relevamiento y Control del Funcionamiento y Operatoria de la Prestación del Servicio de Contenedores Volquetes, previsto en el marco de la Ordenanza Nº 21037, el cual tendrá por objetivo central mejorar las condiciones de seguridad vial en el Partido de Gral. Pueyrredon. LEGISLACION
- 74. Expte 1341-AM-21: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE RESOLUCION: Adhiriendo a la campaña de apoyo al sector gastronómico de la ciudad lanzada por la UCIP, FEBA y CAME denominada "Cena Temprano". LEGISLACION

III - MOCIONES DE RECONSIDERACION

A) A PEDIDO DE LA CJAL. SOL DE LA TORRE

75. Expte 1922-UC-19: CJAL. SANTORO MARINA: PROYECTO DE ORDENANZA: Imponiendo el nombre "Plaza Argentina", al área verde delimitada por las calles San Jorge, Tripulantes del Fournier, Río de La Plata y Rosales del Barrio Autódromo de nuestra ciudad. LEGISLACION

IV - DICTAMENES DE COMISION

A) ORDENANZAS

- 76. Expte 2261-UC-19: Creando la "Comisión Pro Sede de los XX Juegos Panamericanos Mar del Plata 2027".
- 77. Expte 2341-D-19: Autorizando, con carácter precario, a la firma MARBELLA PLAYA PRIVADA S.R.L. a afectar con el uso "SALON DE FIESTAS RESTAURANTE CON SHOW EN VIVO, junto a los permitidos, el inmueble ubicado en la Av. De los Trabajadores Nº4800.
- 78. Expte 1820-D-20: Autorizando con carácter precario a la firma Extrasa S.A., a ampliar la superficie del uso de suelo "Transporte de cargas generales" y anexar usos en el inmueble sito en la calle Belgrano Nº 4766.
- 79. Expte 1947-V-20: Convalidando el Decreto 23/21 dictado por la Presidencia del H. Concejo Deliberante, por el cual se modificó la denominación de la calle "Paseo Dr. Celso Aldao" por la de "Guardavidas Guillermo Volpe".
- 80. Expte 1961-D-20: Instituyendo el 15 de noviembre de cada año, como el "Día del Acordeón".
- 81. Expte 2022-D-20: Creando el "Plan de Desarrollo de la Economía del Conocimiento de Gral. Pueyrredon ", denominado "Mar del Plata ciudad del conocimiento".
- 82. Expte 2142-D-20: Autorizando, con carácter precario, a la Sra. Gladys Dragone a ampliar la superficie del uso "Elaboración de Matambres y Chacinados" y a anexar usos en el inmueble ubicado en la calle Matteotti Nº 2966
- 83. Nota 132-NP-20: Otorgando al Sindicato Único de Peones de Taxi de la ciudad de Mar del Plata permiso precario y gratuito de uso y ocupación de un predio ubicado en la "Reserva Natural Municipal Laguna de Los Padres".
- 84. Expte 1026-D-21: Convalidando el Convenio celebrado con el Obispado de Mar de Plata por el funcionamiento de la Escuela Municipal de Formación Profesional nº 10 y cuatro subsedes durante el ciclo lectivo 2020.
- 85. Expte 1037-D-21: Convalidando el Decreto 14/21 dictado por el Presidente del H. Cuerpo, mediante el cual se autorizó al Ministerio de Salud de la Provincia a ocupar un espacio público para la instalación de un trailer.
- 86. Expte 1063-D-21: Convalidando el Decreto 34/21 dictado por la Presidencia del H. Concejo Dliberante por el que se autorizó a la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires a ocupar un espacio de dominio

- público en la Plaza Colón.
- 87. Expte 1070-D-21: Convalidando el Decreto nº 40/21 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, por medio del cual se autorizó al Banco Provincia de Buenos Aires a la utilización de un espacio público para la instalación de un trailer en la Av. Patricio Peralta Ramos y calle Arenales, en el marco de la campaña de verano "ABCD, el tema del verano es cuidarse".
- 88. Expte 1071-D-21: Convalidando el Decreto nº 41/21 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo por medio del cual se autorizó a la Subsecretaría de Transporte de la Provincia de Buenos Aires al uso de dos espacios de dominio público, con la finalidad de llevar a cabo acciones educativas y recreativas de divulgación y concientización sobre la importancia de las buenas conductas viales.
- 89. Expte 1075-D-21: Convalidando el Decreto nº 37/21 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se autorizó al Centro de Investigaciones Macroeconómicas Alternativas (C.I.M.A), a la utilización de un espacio de dominio público en la Plaza España, el día 17 de enero de 2021.
- 90. Expte 1106-FDT-21: Otorgando el título al "MERITO DEPORTIVO" al Sr. Jorge Luis De La Canale.
- 91. Expte 1148-D-21: Convalidando el Decreto 49/21 de la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se autorizó a DREIM SRL al uso de un espacio de dominio público los días 27 de febrero y 14 de marzo de 2021, a fin de lanzar una campaña independiente para incentivar la compra local.
- 92. Expte 1215-D-21: Convalidando el Decreto 74/21 dictado por el Presidente del H. Cuerpo, mediante el cual se autorizó a la ONG Centro de Investigaciones Económicas Alternativas (C.I.M.A) el uso de un espacio de dominio público en la Plaza España.
- 93. Expte 1234-D-21: Ampliando por el término de 90 días corridos, a partir del vencimiento, la declaración de la Emergencia Administrativa Sanitaria en el ámbito del Partido de Gral. Pueyrredon.

B) RESOLUCIONES

- 94. Expte 1839-CJA-20: DOS DESPACHOS. 1) RESOLUCION: Expresando beneplácito por la inclusión de la obra privada en el Partido de Gral. Pueyrredón dentro de las actividades permitidas en el sistema de fases. 2) COMUNICACION: Solicitando al Gobierno y a las Cámaras de la Provincia de Buenos Airs la reactivación de la obra privada en el Distrito.
- 95. Expte 1035-FDT-21: DOS DESPACHOS. 1) RESOLUCION: Expresando repudio al acto discriminatorio sufrido por Sofía Ortiz en el Boliche Bruto de Playa Grande dónde no se le permitió el ingreso debido a su aspecto físico. 2) COMUNICACION: Solicitando al Departamento Ejecutivo informes sobre medidas de prevención y erradicación de actos de violencia y discriminatorios.
- 96. Expte 1185-FDT-21: Declarando de Interés el "Ciclo Arte por la Identidad de Abuelas de Plaza de Mayo", realizado el 21 de marzo del corriente vía streaming.
- 97. Expte 1213-VJ-21: Manifestando rechazo a lo dispuesto por el Poder Ejecutivo Nacional mediante el Decreto nº 138/2021, que beneficia la situación procesal de delincuentes de origen y procedencia extranjera dentro de nuestro país.
- 98. Expte 1249-FDT-21: Declarando de interés la maqueta conmemorativa del ARA San Juan del artista marplatense Norberto Omar Pereira.
- 99. Expte 1252-FDT-21: Expresando beneplácito por el lanzamiento de la campaña solidaria nacional denominada "Organización comunitaria para la reconstrucción Argentina".
- 100. Expte 1272-CJA-21: Expresando reconocimiento a deportistas marplatenses y a entrenadores por su participación y logros obtenidos en el Campeonato Sudamericano Absoluto de Deportes Acuáticos.

C) DECRETOS

- Exptes. 1090-VJ-20, 1280-FDT-20, 1474-D-20, 1533-FDT-20, 1586-FDT-20, 1773-FDT-20, 1944-AM-20 y 2068-CJA-20. Disponiendo su archivo.
- 102. Expte 1304-CJA-20: Convalidando el Decreto 183/20 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se solicitó al Poder Ejecutivo Nacional agilice el proceso de convalidación de títulos universitarios de profesionales extranjeros en materia de salud.
- 103. Expte 1488-P-20: Convalidando el Decreto 372/20 de la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se estableció el Procedimiento de Elaboración Participativa de Normas.
- 104. Expte 1056-P-21: Convalidando el Decreto 17/21 dictado por el Presidente del H. Concejo Deliberante por el que se convocó a una Audiencia Pública Informativa a efectos de difundir y recepcionar opiniones con relación al pliego de Licitación del Servicio Integrado del Transporte Público.
- 105. Expte 1194-SE-21: Autorizando a la Comisión de Valoración de Actuaciones Administrativas a proceder al expurgo de las notas y exptes correspondientes a los años 1991, 1992 y 1993.
- 106. Expte 1271-CJA-21: Convalidando los Decretos 86 y 89/21 de la Presidencia del H. Cuerpo, mediante los cuales se concedió licencia y se reincorporó al concejal Horacio Taccone.

D) COMUNICACIONES

- 107. Expte 1036-FDT-20: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre la acciones realizadas en cumplimiento a la Ordenanza 19130 que declara a Mar del Plata "Ciudad Amigable" con la diversidad sexual.
- 108. Expte 1701-FDT-20: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo informe acerca de los planes a mediano y largo plazo para reforzar y garantizar la seguridad vial de los usuarios de bicicleta.
- 109. Expte 1762-FDT-20: Solicitando al Departamento Ejecutivo informes relacionados con el incendio ocurrido el día 23 de agosto de 2020 en el Depósito de Tránsito, ubicado en Av. Libertad y Tandil.
- 110. Expte 1889-U-20: Solicitando al Poder Ejecutivo Provincial, informe si en la implementación del Plan Bonaerense de Suelo, Vivienda y Hábitat se encuentra comprendido el Municipio de Gral. Pueyrredon.
- 111. Expte 1915-FDT-20: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo arbitre los medios necesarios para la implementación del sanitizante Poli Hexa Metilén Guanidina (PHMG) como sustancia de limpieza en el transporte público de pasajeros.
- 112. Expte 1084-AM-21: Solicitando al Departamento Ejecutivo informes con respecto a la aplición del Protocolo "COMEMOS AFUERA".
- 113. Expte 1161-CJA-21: Solicitando al Departamento Ejecutivo realice la campaña de concientización sobre la Ordenanza nº 24329, que prohíbe la presencia de animales sueltos.
- 114. Expte 1165-FDT-21: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre los protocolos de transporte público de pasajeros diseñados con motivo del retorno a clases presenciales en el Ciclo Escolar 2021.
- 115. Expte 1171-FDT-21: Solicitando al Departamento Ejecutivo porceda a la plantación de ombúes en la Plaza Martín Miguel de Güemes.
- 116. Expte 1186-FDT-21: Solicitando al Departamento Ejecutivo informes sobre el estado actual del Estadio José María Minella, incluyendo accesos e instalaciones complementarias.
- 117. Expte 1228-FDT-21: Solicitando al Departamento Ejecutivo la remisión del inventario de gases de efecto invernadero, elaborado en articulación con la Red Argentina de Municipios frente al Cambio Climático (RAMCC).
- 118. Expte 1232-BFR-21: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe las acciones desarrolladas en el marco de lo dispuesto por la Ordenanza Nº 21481, Programa de Apoyo al Deporte.
- 119. Expte 1299-CJA-21: Solicitando al Departamento Ejecutivo tenga a bien articular los medios necesarios para la apertura y habilitación de nuevos centros de testeos públicos y gratuitos de COVID-19 en determinadas zonas del Partido"

Sr. Presidente: En el punto II se detallan los asuntos entrados; del punto 8) al 74) corresponde aprobar los giros dados a los mismos por esta Presidencia. Conforme al acuerdo en Labor Deliberativa, si no hay observaciones se darán por aprobados. Aprobados.

-4-ACTAS DE SESIONES

Sr. Presidente: En el punto 1) constan los Comunicados de la Presidencia. En el inciso A) del Orden del Día consta el Acta de Sesiones correspondiente a la Reunión 4ª del Periodo 106°. Si no hay observaciones se darán por aprobadas. Aprobada.

CUESTIONES PREVIAS

- 5 -CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL CIANO

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Ciano.

Sr. Ciano: Gracias Presidente. Esta semana el Presidente de la Nación Alberto Fernández suscribió el Decreto 249 de 2021, que promulgó la ley 27617 ¿De qué se trata esta Ley que promulgó nuestro Presidente? De la ley que sube el piso de ganancias y que fuera impulsada por el Presidente de la Cámara de Diputados Sergio Massa y aprobada por unanimidad en el Congreso Nacional. Es una ley que beneficia -porque ya es ley- a 1.267.000 personas de nuestro país, 23.000 familias del Partido de General Pueyrredon van a ser beneficiadas con esta ley. Sin dudas es un gran esfuerzo del Estado Nacional y hay que ponerlo en valor, más allá que las circunstancias que estamos atravesando, la pandemia, el dolor que ella provoca no nos pueda permitir destacar como nos hubiera gustado a todos una promesa de campaña de nuestro Presidente Alberto Fernández como tantas otras que viene cumpliendo aun en pandemia. Y hablaba de esfuerzo del Estado Nacional, porque es un esfuerzo fiscal de alrededor de \$48.000.000.000.- de esfuerzo fiscal. Y también es un gran alivio para nuestra clase media, serán docentes, personal de salud, personal de seguridad quienes empiecen a recibir este beneficio. Además va a ser retroactivo al 1 de enero, con lo cual en la próxima liquidación de sus haberes van a contar con una devolución significativa. Además y luego de diálogos que se tuvieron en el Congreso de la Nación con sectores sindicales, se dejó de lado también el aguinaldo que no va a tributar Ganancias. Se modificó otro artículo de la ley que permite la deducción de la pareja; parece mentira que una ley tan importante aún siguiera exigiendo el certificado de matrimonio para poder deducir a la pareja, ahora se va a poder hacer de esta manera. Se incluye la inversión en la guardería que deben hacer padres y madres, o padres, o madres de

chicos muy chicos. Se van a ver beneficiados -y sólo para citar tres o cuatro números- más de 106.000 empleados de comercio de nuestro país, 27.000 del sector de la construcción, 133.000 del transporte, 48.000 del sector financiero sólo por nombrar algunos sectores de nuestro país. En la Provincia de Buenos Aires 570.000 personas están alcanzadas hoy por este beneficio, es decir que dejan de pagar Ganancias. Y por estas cuestiones entre otras y más allá de lo que esta sucediendo en nuestra ciudad, en nuestro país, en el mundo entero con la pandemia, podemos afirmar que estamos en el año de la reconstrucción argentina. El año pasado, desde un Estado presente y a través el ANSES que dirige Fernanda Rayerta, en nuestra ciudad 117.000 vecinos pudieron percibir el Ingreso Familiar de Emergencia, el IFE. Y más de 45.000 cobraron su sueldo a través de las ATP. Vaya si no es un Estado presente. En el que pensábamos que era el peor momento de la pandemia, se tomó la decisión de asistir a quienes más lo necesitaban. Y digo pensábamos porque ahora -como bien dijo nuestro Gobernador- "estamos en presencia de un tsunami, no de una segunda ola". Un Estado presente y con dirigentes que honran su palabra y cumplen lo que prometen, ahora sólo 7 de cada 100 trabajadores van a pagar ganancias. Cabe recordar que allí por el 2019 pagaban Ganancias más de 25 de cada 100 trabajadores; más del 25% de los trabajadores en el último del gobierno de Macri pagaban Ganancias. Cuando también cabe recordar unas de las tantas promesas incumplidas y de engaños que seguramente algunos incautos los llevó a creer que eso iba a hacer así, prometió que ningún trabajador iba a pagar Ganancias. Dijo algo así como "en mi gobierno ningún trabajador va a pagar Ganancias", y en su gobierno alrededor de 2.200.000 trabajadores pagaron Ganancias, un "error pequeño, moderado" de 2.200.0000 personas. Y ni hablar si lo monetizamos a ese error, que en realidad no fue un error, fue una promesa falsa y artera para lograr voluntades de algunos incautos. En síntesis, una ley que implica un gran alivio para nuestra clase media, una promesa cumplida de nuestro Presidente Alberto Fernández, insisto más allá de este contexto que nos debe ocupar fundamentalmente de cuidar la salud de nuestros vecinos. Nos pareció importante hacer mención a esta ley, que -insistimos- más allá de traer consigo cierto grado de justicia contributiva es un alivio fundamental para 23.000 familias de General Pueyrredon. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Coria.

Sra. Coria: Gracias, señor Presidente. Quiero sumarme al beneplácito por la ley que se ha sancionado y promulgado donde quiero puntualizar además otros aspectos. Tenemos un proyecto del concejal Ciano, justamente también estaba ingresando un proyecto al respecto porque por allí a veces desde mi profesión de contadora todos los años tenemos modificaciones en el impuesto a las Ganancias que a veces benefician, a veces perjudican, a veces la inflación no es correctamente atendida y eso hace que sectores que todos entendemos que no deberían ser contribuyentes, lo sean. Pero me parece que en esta modificación y seguramente fruto de un trabajo intenso que hicieron sobre todo diversos diputados, que fue donde más se trabajó y con muchas instituciones, y seguramente con buena parte de la comunidad, se lograron modificaciones que no son por allí éstas que se hacen todos los años sino que tiene que ver con cuestiones conceptuales. Comparto el análisis que recién realizaba el concejal Ciano con respecto al mínimo no imponible, o el tema del aguinaldo, hizo mención al tema de la educación y no es un tema menor. Que la educación sea considerada un concepto deducible y reconociendo además el enorme esfuerzo que sobre todo hacen las clases trabajadoras cuando quieren invertir en este concepto, no es un tema menor. Es una cuestión no atendida desde hace muchos años y me cuesta hablar de gastos cuando insisto que la educación es una inversión, que no sólo puede beneficiar en el mediano y en el largo plazo al hijo, a la hija, o a quien la está llevando adelante sino a la sociedad en su conjunto. No podemos pensar en una sociedad igualitaria, en una sociedad que mejore la igualdad de oportunidades, si no pensamos en que debemos invertir mucho más en la educación. Desde muchos puntos de vistas en clases de refuerzos, en idiomas, en transporte, en las residencias que también fue un concepto incluido en algunas matrículas. Me parece que esto debe ser tomado con la importancia que tiene como un cambio conceptual en lo que siempre se han considerado conceptos deducibles, que es reconocer un esfuerzo muy importante que da frutos a largo plazo, -vuelvo a decir- no sólo a los involucrados en forma directa sino también a la sociedad. Y que estoy convencida además que tiene ese costo fiscal que puede significar, -como recién lo mencionaba el concejal Ciano- el monto que significa las modificaciones que hubo pero en este caso en particular estoy convencida que ese costo fiscal es recuperado. Porque más capacitación, más educación, mejores posibilidades de trabajo, de empleo, mayores ingresos, todo esto forma un círculo virtuoso y la verdad es que nos pareció muy importante. Fue trabajado a lo largo de todo el año, en este caso por el diputado Yacobitti que lo llevó como una bandera de trabajo en forma permanente con un montón de reuniones y me parecía que había que destacarlo. Y hay otra cuestión que también me parece digna de destacarse, que es que a partir de este año los ex Presidentes y Vicepresidentes deben abonar impuestos a las Ganancias sobre las asignaciones vitalicias que reciben. Y así como me parece que es muy bueno y está bien que cobren las asignaciones que cobran, a mí me parece muy bien que se deba contribuir sobre esto. Nos parece que tiende a la igualdad y ojalá podamos trabajar como sociedad a futuro para que otros sectores que hoy no tributan también puedan ser incorporados. Son hitos y esto no tiene que ver con quien le toque en un momento o a quien no le toque, sino en un concepto de contribución o de distribuir las responsabilidades. Estos son debates interesantes, son debates que se han dado en este año y junto con todo lo que mencionaba recién el concejal Ciano me parece que está muy bien y que es digno de destacarse. Nada más, gracias.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Páez.

Sr. Páez: Gracias, señor Presidente. La verdad que es muy poco lo que queda por decir en función del estudiado análisis que hizo el concejal Ariel Ciano, pero me parece que hay algunas cuestiones que nosotros debemos tener en cuenta en el análisis de esta ley, que celebramos que se haya dado ya que como bien decía el concejal Ciano es una ley que incluye a sectores con trabajo que tributaron durante años a mi juicio de manera ilegítima el impuesto a las

Ganancias. Del análisis que hizo el concejal, lo que por ahí quedó pendiente de decir es que la vigencia de esta ley es a partir del primer día de este año, y genera un importante retroactivo que tienen que devolverle a quienes ya les descontaron ese impuesto. Esto me parece que tiene que ver con un concepto tal cual lo planteaba la concejala preopinante de un modelo económico, social, político y cultural. Me parece que conceptualmente este es un gobierno que protege a los trabajadores y está claro. Podemos discutir un montón de cuestiones, pero lo que está fuera de discusión es que es un gobierno que tiene sensibilidad, es un gobierno que se ha mostrado predispuesto a escuchar las demandas de los sectores populares, aún en tiempos de pandemia tal cual lo planteaba el concejal Ciano, aún en tiempos difíciles, aún en tiempos que no son los mejores. En este sentido, nosotros también debemos señalar que sólo el 0,04% de los compañeros jubilados van tributar estos impuestos y esto también es un acto de reparación. Y nos parece que este tipo de medidas también sirven un poco para salir de lo que el tsunami neoliberal, hay cuestiones que tienen que ver con la política de quien gobernó durante cuatro años, que no podemos dejar de recordar obviamente, porque acá pasó algo. El concejal Ciano planteaba que alguien dijo una vez que ningún trabajador, los compañeros de mi clase, iban a pagar el impuesto a las Ganancias, y la verdad es que esta medida también sirve para reparar y para revalorizar la palabra. Muchas veces nos quieren confundir desde algunos sectores de la antipolítica, nos quieren hacer confundir y nos llevan a decir que la política no tiene palabra, que los políticos somos todos iguales, que no escuchan a la gente, y que únicamente atienden las cosas cuando están en tiempos de campaña. Me parece que esto también sirve para revalorizar a la política como una actividad transformadora que llevamos adelante entre todos. Así que celebrar este acto de reparación, nos parece muy buena la idea, y también celebrar este proceso de reconstrucción de nuestra patria que lleva adelante nuestro Presidente Alberto Fernández y la Vicepresidenta Cristina Fernández de Kirchner. Gracias, Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Taccone.

Sr. Taccone: Gracias, señor Presidente. Simplemente para expresar nuestro profundo beneplácito por la sanción de esta normativa referida al impuesto a las Ganancias. Cuando habló el concejal Ciano, tiró algunos números y tomé nota. Él habla de que esta medida tiene un costo fiscal de \$48.000.000.000.- y yo creo que es bastante menor el mismo, pero eso no lo hace menos importante, es muy importante igual. ¿Por qué creo que es menor? Algo hizo referencia la concejal Coria recién: esos \$48.000.000.000.- seguramente van a ser destinados a consumir todo tipo de productos, eso va a incentivar el consumo interno, y sobre ese consumo los comerciantes tributan IVA, las empresas pagan el impuesto a las Ganancias, o sea que vuelve, es un círculo, es dinero que vuelve a la sociedad. Y quería terminar también haciendo mención a algunos números que mencionó justamente el concejal, que me parece que tenemos que reflexionar unos minutitos con respecto a eso. Dijo que en Mar del Plata 23.000 personas se beneficiaron con esta exención, y también dijo que la ayuda importantísima del gobierno nacional con los IFEs fue para 117.000 personas y yo quiero que quede flotando esta reflexión. ¿Cuánto tenemos que trabajar todos juntos para revertir estos números? Mucho tenemos que trabajar, y nosotros pensamos que se pueden lograr consensos, que podemos ayudar desde el gobierno municipal al gobierno nacional para mejorar la relación de 117.000 personas que necesitan IFE, que únicamente sean 23.000 los que se benefician con una resolución porque son asalariados que ganan menos de \$150.000.-, pensémoslo eso un minutito, me parece que es muy importante. Gracias, Presidente.

Sr. Presidente: Concejala Gonzalorena.

Sra. Gonzalorena: Gracias, señor Presidente. Yo también apruebo con beneplácito la promulgación de esta ley de impuesto a las Ganancias, pero entiendo que esto es un paliativo como lo han sido otras leyes. Disiento en lo que dijo el concejal Ciano que en la gestión anterior no se habían previsto leyes que vinieran a beneficiar a los empleados en relación al tema de Impuesto a las Ganancias, porque así también se hizo, un paliativo para lo mismo que ocurre con esta ley, en la época de la gestión anterior hubo otro paliativo para cubrir lo que se venía descontando de Ganancias de los salarios de las personas. Yo creo que más beneplácito va a ser el día que realmente se debata la eliminación del impuesto a las Ganancias y que se considere que las remuneraciones de los asalariados no son una ganancia. Mientras ello no ocurra, van a seguir existiendo leyes que van a subir los mínimos imponibles para que la exención del impuesto abarque a mayor cantidad de personas, pero con la inflación reinante si realmente no hay un debate que erradique totalmente este impuesto -que es un impuesto a la remuneración del trabajador- creo que van a pasar otras gestiones como ya las hemos pasado, porque no solamente en la época de la gestión anterior sino que en las anteriores también hemos sufrido el embate de ver disminuidos nuestros salarios debido al impuesto a las Ganancias. Entonces creo que el debate y el beneplácito mayor va a ser el día que este impuesto desaparezca del salario de los trabajadores. Gracias.

Sr. Presidente: Concejal Ciano.

Sr. Ciano: Gracias. Me pareció entender de la alocución de la concejala Gonzalorena, que en algún momento iba a nombrar cuáles fueron las medidas durante los cuatro años del gobierno de Macri y sus aliados, similares a esta que favorecieron a los trabajadores. Yo no la escuché que haya dicho ni una sola medida en cuatro años en favor de los trabajadores. Y quizás en el futuro si seguimos reconstruyendo la Argentina, se pueda ampliar esto, se pueda subir el piso. Yo puedo discrepar o no con que el salario ... yo creo que algunos salarios deben pagar Ganancias, es una discusión, aquí hay economistas que nos pueden ayudar, comparto que esta medida también va a generar mayor consumo interno, lo dijimos cada vez que tuvimos la oportunidad de hablar, seguramente hay mucha gente que tiene demorada alguna compra y la va a hacer, o quiere invitar a comer a alguien, y esto motoriza al mercado interno. Ahora, yo no sé si subestiman nuestra capacidad de análisis o creen que Google no existe más, desde el gobierno que

23/4/21

dijo "vamos a eliminar Ganancias" y lo llevó a que lo paguen 26 de cada 100 trabajadores, hoy dicen "y en el futuro no descartamos sacar...", cuatro años gobernaron. Porque hay que usar la palabra como el bisturí usa el cirujano. La verdad que nadie duda que Macri dijo que ninguno iba a pagar Ganancias, como nadie duda que Elisa Carrió dijo que la vacuna era un veneno y denunció penalmente al Presidente de la Nación. Tenemos que recordar esas cosas. La campaña que hicieron en contra de la salud de los argentinos y que siguen haciendo. Los que tuvimos la dicha de acompañar a algún familiar a vacunarse vimos cómo ese familiar nuestro y otros se emocionaban porque les estaban inyectando vida; más de 100.000 personas de las más de 200.000 de nuestro Partido están vacunadas y yo estoy seguro que no se anotaron más por esa campaña, que entre otros y otras hizo las principal referente de la Coalición Cívica. Digamos las cosas como son porque si no, subestiman la inteligencia de miles de vecinos. Puedo entender los matices y puedo entender que quizás faltó alguna otra cuestión para deducir o se debatieron algunas inversiones en educación; ahora, que los que gobernaron cuatro años, que hacen campaña para que la gente no se vacune y que como principal promesa dijeron que ningún trabajador iba a pagar Ganancias, hoy vengan a decir lo que dijeron', no lo podemos tolerar, señor Presidente. Gracias.

Sr. Presidente: Concejal Páez.

Sr. Páez: La verdad que uno no deja de sorprenderse por algunas expresiones que escucha y escuchar que esto es un paliativo cuanto menos me parece que es una cuestión de falta de respeto hacia los trabajadores. Además de mi rol de concejal, puedo hablar como trabajador y de mi sector. Noviembre de 2015, 45 trabajadores en Casinos -todos ellos en el máximo nivel jerárquico- pagan impuesto a las Ganancias. ¿Saben cuánto llegaron a pagar en el gobierno de Macri y Vidal? 2.300 trabajadores tributaron impuesto a las Ganancias. A mí me parece que esta cuestión de descalificar todo lo que hace este gobierno, acá se habla de políticas de Estado, de revalorizar algunas cuestiones, estoy de acuerdo con lo que expresaba la concejala Coria (más allá que pertenecemos a distintos bloques) pero acá lo que no se puede hacer es perder de vista la realidad. Esta realidad es que por suerte muchos compañeros trabajadores no van a pagar (casi el 50%) impuesto a las Ganancias. Seguramente, como toda norma, será mejorable, será una tarea mejorarla para el futuro pero bien decía el concejal Ciano: estuvieron cuatro años gobernando, no hicieron nada, generaron el mayor desastre en el sistema sanitario, llenaron el país de desocupados, hicieron un verdadero desastre y todavía nos quieren dar consejos y decir cómo debemos manejar algunas cosas. No me quiero ir de tema pero esto también tiene que ver con lo que decía el concejal Ciano. Acá la diputada o ex diputada –no sé qué es ahora- que se convirtió en algo cómico, denunció al Presidente por querer envenenar a los argentinos y ayer la escuché que se rectificaba de sus dichos, decía que ella no quiso decir eso, que se refirió a Putin que quería envenenar a sus opositores, que fue la metodología que usó Putin para envenenar a sus opositores. La mayoría del pueblo sabe quién es este personaje, la mayoría del pueblo ya hizo evaluaciones concretas sobre este personaje que lamentablemente forma parte de la política. Respetamos a la política más allá que pertenecemos a partidos diferentes y hay políticos que a pesar de estar en la antítesis de nuestro pensamiento merecen el mayor de los respetos pero me parece que hay determinados políticos que han caído tan bajo que no merecen el mínimo respeto de nadie. Gracias.

Sr. Presidente: Concejal Carrancio.

Sr. Carrancio: Gracias, señor Presidente. Primero, marcar el beneplácito por la sanción de la ley, que entendemos es positiva, beneficia a muchos trabajadores de nuestro país y no importa quien es el autor del proyecto. Lo que sí lamento es que el debate se lleve a un extremo que nos lleva a un conjunto de chicanas que no suman al debate de una ley que -como dijo la concejala Coria- incorpora la cuestión de la educación, el tema de la pareja y otras cosas positivas. Hay quienes opinamos -y es debatible, por supuesto- que el impuesto a las Ganancias no debería existir porque el trabajo no debería pagar Ganancias; es una discusión, pero yo me enrolo claramente en los que creemos que el trabajo no debería pagar impuesto por el solo hecho de trabajar. Lo que me llama la atención y me insta a hacer un comentario fue la respuesta del concejal Ciano a la intervención de la concejal Gonzalorena; me parece que trazó algunos paralelismos y algunas cuestiones que más allá de la literalidad con la cual toma algunos conceptos, que si nos pusiéramos a buscar literalidades en algunos conceptos hay de todos los colores y de todos los partidos. El concejal habló de la cuestión sanitaria y podemos decir que hubo un ministro de Salud que dijo que la pandemia no iba a llegar a la Argentina. Si nos ponemos a hablar de literalidad, vamos a encontrar muchas cosas. Hay un ministro de Seguridad de la provincia de Buenos Aires que dice que en junio no iba a haber más pandemia en el país. Así tenemos mil cosas y seguramente habrá de los dos lados. Me parece que no debemos caer en estas cuestiones porque creo que hay una comunión de todos los espacios políticos en decir que la ley que fue aprobada es positiva, es buena, y creo que en lo que nos tenemos que quedar es en el beneplácito por la sanción de la misma, que fue el espíritu original de la cuestión previa. Me voy quedar con eso. Gracias.

Sr. Presidente: Concejala González.

Sra. González: Gracias, señor Presidente. Quiero retomar el tema que fue planteado hace un rato. Siempre me toca, desde mi rol profesional, hacer retraducción de lecturas, entonces lo que quisiera aportar que el Bloque de Coalición Cívica manifiesta su agrado respecto a esta ley que fue promulgada y aclarar algo. Creo que muchas veces estamos muy sensibles acerca de las escuchas y de las cosas que se dicen. Entiendo que mi compañera de bloque planteó una situación que va mucho más allá de un gobierno sino que lo verdaderamente trascendente en un futuro será la posibilidad de que esto se resuelva sin poner impuestos al trabajo. Creo que lo que tenemos que hacer entre todos es un gran esfuerzo de tratar de escuchar lo que se dice sin sentirse acusados o devaluados, no es la intención; al menos nuestro bloque no tiene la intención de degradar la imagen política de nadie. Acá somos concejales que trabajamos

por la posibilidad de que no se discrimine y por lo tanto en la no discriminación entra el otro, diferente, trátese del líder político del que se hable. Quiero que quede claramente sentado el beneplácito por la sanción de esta ley, entiendo que este gobierno lo ha trabajado y lo ha conseguido; también entiendo que en otro gobierno anterior, con otro signo político, también se han conseguido determinadas cosas pero no quisiera que se tergiversara lo que se dijo. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejala Gonzalorena.

Sra. Gonzalorena: Lo mío es muy simple. Quiero aclarar en principio que no le he faltado el respeto a nadie, he escuchado y de la misma forma que yo escucho un montón de otras cosas, creo que nadie se debe sentir tocado y más que nada porque no le estoy faltando el respeto a ningún trabajador porque yo también soy una trabajadora. Soy una trabajadora que he trabajado durante 38 años y nunca mi forma de ser ha sido hablar faltándole el respeto a alguien. Estoy debatiendo como todos en este recinto y respeto las opiniones de todos. Adhiero también a lo dicho por mi compañera de bloque, concejala González. No tuvo nada que ver con herir sino mostrar algo objetivo porque yo soy primero trabajadora antes que concejal. Gracias.

- 6 -CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL GANDOLFI

Sr. Presidente: Pasamos a la segunda cuestión previa. Concejal Gandolfi, tiene el uso de la palabra.

Sr. Gandolfi: Gracias, Presidente. Traje acá un delantal de una cocinera porque quiero recordar a un cocinero popular que este fin de semana estuvo deambulando y finalmente falleció por Covid. Se trata de Oscar Pacheco, un cocinero popular de los CBE, militante solidario, de la agrupación Nuestra América, Para mí es esencial destacar el trabajo y el paradigma del cuidado. Sobre el fin de semana, los grupos de whatsapp del CBE estallaban buscando saber cómo lo atendían, fue muy traumático para todos los que participamos y no tuvo un buen final. Había una foto de él circulando cortando cebollas y transformaba las papas, las alitas de pollo y demás en un guiso para pibes y pibas, como hacen las cocineras en 360 comedores de la ciudad. Debemos aprender de la pandemia, nos tiene que quedar un aprendizaje. Todo el sistema sanitario es esencial, más allá de si fue Secretaría o Ministerio (eso también debemos recordarlo), y es esencial el primer nivel, el segundo nivel, el nivel hospitalario y la promoprevención. Es esencial seguir cuidándonos y que haya gente que siga trabajando en prevención, como también es esencial la red de comedores y merenderos que sostuvieron a gran parte de la población más vulnerable, que nosotros mismos reconocimos por unanimidad por medio de la Resolución R-4588 del 26 de junio del año pasado que "expresa el más sincero reconocimiento de este Concejo a la labor de quienes por su loable trabajo social y solidario garantizan la prestación de las actividades y servicios declarados esenciales por Decreto 297/20, en particular a los que sostienen los comedores y merenderos barriales brindando un verdadero espacio de contención, formación y concientización". Yo hoy lloro a Oscar, le mando el abrazo a su familia (como supongo todos en este Concejo), también a Ale, a Ramona, a Trinidad (que fue la primera cocinera que falleció, era de Cáritas Santa Rita), Carina, Roxana, Carlos. También sabiendo que debemos aprender algo medio básico: el virus no circula si nosotros no circulamos. E insisto que nadie va a un comedor porque quiere, va por necesidad y si ese comedor está cerrado va a otro. Y destacar algo, este año también tenemos vacunas. Ya produjimos 21.000 vacunas en nuestro país pero también pedimos al gobierno nacional y a las jurisdicciones provinciales que, declarada la esencialidad, estas cocineras y promotoras de salud deben ser prioritarias para vacunar porque su servicio es un servicio esencial, la satisfacción de la necesidad básica de alimentarse. Y acá va una autocrítica. En lo personal, creo que debí seguir más la comunicación C-5461 de octubre del año pasado, donde se le solicitaba al gobierno municipal que disponga la prioridad, tratamiento diferenciado y celeridad en la realización de tests e hisopados por Covid-19, como así también en la obtención de resultados del personal afectado como cocinera popular o trabajadora comunitaria de la salud de los CBE de nuestra ciudad a fin de evitar la propagación de contagios en dicho espacio. Personalmente hago la autocrítica, desde la oposición responsable pero también participando de los diferentes dispositivos que pudimos armar; tal vez coincidió con la etapa descendente de la enfermedad en el mes de noviembre y tal vez no seguimos insistiendo, pero ahora tenemos que insistir con la instrumentación de esta Comunicación. Esta semana estuvimos en la Universidad, que vuelve a poner a disposición alimentos y sanitizantes. Estuvimos con Fabio, de la cooperativa Nuevo Amanecer, que vuelven a enviar lácteos y leche fluida. Lo mismo las centrales obreras, la red de Cáritas, que siguen bancando mucho y entienden la responsabilidad histórica. Para nosotros, como Estado, es una obligación, no podemos renunciar la obligación de velar por nuestros ciudadanos, empezando por los más vulnerables. Oscar es uno de ellos, que nos cuidaba. Cuidar es instrumentar nuestras normas, como Estado tenemos esa obligación. Si hay una Comunicación que solicita que la Secretaría de Salud Municipal de prioridad a esto, debemos seguir trabajando para que esa norma se instrumente y sea de público conocimiento. Debemos salir de los grupos de whatsapp y que haya un programa para que estos compañeros y compañeras trabajadores rápidamente puedan ser detectados y aislados en sus casas. Muchas gracias.

- 7 -CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL GUTIÉRREZ

Sr. Presidente: Pasamos a la última cuestión previa. Tiene el uso de la palabra el concejal Gutiérrez.

Sr. Gutiérrez: Gracias, señor Presidente. Un poco dándole continuidad a la cuestión de mi compañero, el concejal Gandolfi, esta cuestión previa tiene que ver con el momento que atravesamos como sociedad y tiene que ver con el Covid. Después de haber atravesado unos días donde diversos comunicados salían que algunos de nosotros habíamos atravesado esta instancia tan dura, con los compañeros de bloque nos parecía hacer una cuestión previa que intentara dar algunas apreciaciones de nuestra valoración política de la situación y de cómo los gobiernos nacional, provincial y local vienen trabajando y desarrollando gestión y políticas públicas. Esta cuestión previa lo que va a intentar es generar cierto grado de concientización o, por lo menos, cuando la pensamos esto nos propusimos. Seguramente en algunos puntos estaremos con diferencias, seguramente desde el oficialismo local tengan diferencias con los gobiernos provincial y nacional, como nosotros también las tenemos con el gobierno local de Guillermo Montenegro. Pero nos parecía que hoy teníamos que mencionar algunas cuestiones sobre lo que estamos atravesando en el marco de la segunda ola. Quiero hacer un poco de memoria y traer al recuerdo una cadena nacional que hizo el Presidente Fernández el 19 de marzo que en aquellos días nos quedaba la sensación de que veníamos haciendo las cosas bastante bien, había ciertos cuidados de parte de nuestros vecinos, siempre hay algo que falta o que falla, pero el Presidente nos quería advertir y prevenir de un hecho que estaba en las puertas y que se avecinaba sobre nuestra Patria y que era la segunda ola. En aquel momento tira tres ideas centrales. Una es cómo estaban respondiendo los países con el comienzo de los otoños y la llegada de los primeros fríos y cómo en los países de Europa había comenzado un par de meses antes esa segunda ola, con más contagios y más muertes. También nos comentó algo que atravesábamos, que lo escuchábamos, que nadie lo decía todavía pero estaba dando vueltas en nuestra cabeza, que eran las mutaciones del Covid. De hecho, hace unos días salieron unas noticias de que en La Plata el 73% de los casos ya estaban en el marco de las mutaciones del Covid que se genera en Brasil y que además de traer más contagios también esto permitía que fueran más letales. Ese 19 marzo, algo más de un mes atrás, nos comentaba también del esfuerzo nacional para la adquisición de vacunas, que no era solamente un esfuerzo nacional sin un esfuerzo global el que se viene desarrollando. Ahí nos decía que nuestro país había adquirido y había firmado contrato para comprar más de 65 millones de vacunas y que por problemas de logística, de traslado, sobre todo de producción a escala mundial solamente nuestro país había adquirido a ese día el 6%. ¿Por qué hacer mención a esa cadena nacional? A muchos le pareció rara, no se podía terminar de comprender de cómo en un momento que salíamos de un tiempo bastante bueno, distinto, venían las noticias malas porque el Presidente de la Nación entendía que nos tenía que preparar a todos y todas para enfrentar esta segunda ola. Un par de semanas después el Presidente toma decisiones que fueron sumamente rigurosas, contundentes para todos; no hay una decisión en el marco de la pandemia que caiga positivamente para todos los sectores de la misma forma. Cuando el Presidente comienza a comentar las decisiones, claramente que hay algunos sectores no están contentos pero lo que nosotros creímos -y así lo comunicamos- que esas medidas tenían una fuerte incidencia en defensa de la vida, en el cuidado de cada uno. Nos parece que con el desarrollo de esas medidas no puede haber ningún tipo de antagonismo pero la verdad es que quisieron hacernos creer a los argentinos y argentinas -con un discurso primitivo y hasta violento- que si no se cuidaba el trabajo no se podía cuidar la vida y la verdad que nosotros cuidamos ambos puntos. Recién discutimos una medida nacional que lo que intenta es generar o mantener ciertas cuestiones económicas del bolsillo de los trabajadores; esa es una medida que acompaña claramente el desarrollo de la vida de los trabajadores. Así y todo, creemos que es esencial también una frase que ha dicho nuestro Presidente "nadie sin vida puede producir" y el Covid nos está sacando la vida. Nadie sin vida puede producir, comerciar, nadie sin vida puede hacer nada y la verdad que desde el comienzo de esta segunda ola hasta hoy -un mes y una semana después- todos tenemos algún familiar o conocido que ha atravesado una situación difícil o dolorosa y alguno también con pérdida de seres queridos. Señor Presidente, la segunda ola llegó y como dijo nuestro Gobernador'"no es una ola, es un tsunami", como lo dijo ayer Carla Vizzotti "estamos en el peor momento de la pandemia". Me tomé el atrevimiento de anotar algunos números y en el día tuvimos arriba de 27.000 casos, tuvimos más de 537 muertos; es la peor realidad que nos ha tocado atravesar. Lo que vemos desde nuestro espacio político es que muchos espacios políticos no se están dando cuenta de esta realidad e insisten con situaciones que no caminan por el sendero de la vida. El virus hoy no sólo es más contagioso sino que es más letal y está llegando a capas etáreas que en la primera ola no la estábamos teniendo. Con Virginia nos tocó haber transitado unas semanas duras con el Covid, el concejal Gandolfi me decía hace unos días que no había tenido un registro del Covid hasta que me terminó de ver a mí. Lo que menos quiero es hablar de mí, de mis compañeros o de mi familia pero haberlo atravesado en el propio cuerpo fue sumamente dificil y no es recomendable para nadie. Ayer el Ministerio de Salud de la Nación nos comunicaba que a nivel nacional el 65,5% de las camas de UTI estaban ocupadas y que el 75,3% de las camas en el AMBA estaban ocupadas; la verdad que es un número desesperante porque claramente el sistema sanitario está yendo a un cuello de botella en el cual en algún momento no vamos a tener camas. Hasta ayer teníamos casi 2.800.000 vecinos de todo el país desde el comienzo de la pandemia que habían atravesado el Covid. Donde vivimos y transitamos cotidianamente, que es nuestra ciudad, tomamos algunos números para poder reconocer cuestiones de este último mes. El 1 de abril fue un día jueves y tuvimos 142 casos, ayer 22 de abril tuvimos 311 casos, en 13 días tuvimos un crecimiento de casi un 125%. Son números que nos llaman la atención y nos duelen que nos hagan pensar de cómo seguir trabajando en el marco de la pandemia. En un rato vamos a discutir la emergencia sanitaria que es una herramienta que le vamos a otorgar al Departamento Ejecutivo, pero los números son muy malos y negativos, y vuelvo a decir que hay algunos que siguen mirando para otro lado. Me preguntaba desde - no voy a ir a la fecha del 19 de marzo en donde el Presidente de la Nación nos dio un marco de prevenir y anticipar lo que se estaba viendo- el 1 de abril en una fecha en donde veníamos teniendo un crecimiento de casos. ¿Qué hicimos en el orden del gobierno local durante estas últimas tres semanas? Además de tres conferencias de prensa y de discutir que nosotros -la oposición- éramos los que trabábamos la emergencia sanitaria, ¿qué se hizo, señor Presidente? Se mencionó que la situación epidemiológica por parte del Municipio era de control, se pidió en una conferencia de prensa responsabilidad con las medidas. ¿Sabe que faltó, señor Presidente?, Faltó decisión política para cuidar, cuidarnos y para controlar, pero por sobre todo para hacer cumplir las medidas que en esta ultima semana se

comenzaron a desarrollar en el marco de la fase 3. Acá es donde empezamos a encontrar los antagonismos, ciertas cuestiones de grises, de falta de decisión política que golpee la mesa por parte del Intendente y que tome decisiones mucho más contundentes porque 125% creció en menos de tres semanas la cantidad de casos Covid y muchísimas son personas menores de 50 años e incluso de 50 años y de ese 125% que ingresa a terapia intensiva tanto del sector privado como público, muchas veces se quedan en las terapias intensivas. Hoy atravesamos la fase 3 y desde este bloque volvemos a acompañar la decisión del gobierno de la Provincia. El gobierno de la provincia de Buenos Aires tiene una fuerte decisión de cuidar, sostener y frenar los casos, evitar el colapso sanitario y a esto queremos invitar al oficialismo y al Intendente local con medidas acertadas, justas y que vayan en la misma línea y no en la tibieza de decir -como se ha dicho- que "aunque no les gusten las medidas la van acatar" o salir en un zoom con muchos chicos diciendo "qué lindo es verlos en la clase". No son decisiones acertadas por parte del Intendente. Por estas horas creemos que hay que tomar decisiones mucho más serias, hay que tomar decisiones que acompañen el desarrollo y el cuidado de nuestra vida y de la vida de todos los vecinos. Hay que salir a la calle desde el gobierno local con firmeza a cuidar a nuestros vecinos y en estas ultimas tres semanas hay cosas que no hemos visto, muchas veces de cómo se desarrolla el cuidado a través de la concientización y en la radio se escucha más de cómo utilizar el agua que de cómo utilizar el barbijo. Hay que generar campaña de concientización, hay que comprometerse con lo que está pasando y con lo que viene haciendo tanto el gobierno provincial como nacional. Esta implementación de cambio de fase no sirve para aquellos que navegan en los grises, hay que comprometerse en los controles, en los controles de las fiestas clandestinas. Nosotros, por iniciativa del concejal Loria, trabajamos una Ordenanza que endurecieron las multas y por informes que hemos tenido en estos últimos días el total de multas que se han labrado sobre casi 700 fiestas clandestinas, es una, una sola multa en 700 fiestas clandestinas que desactivó el Municipio. Si no endurecemos las acciones, las fiestas clandestinas van a seguir pasando. Otro de los datos que nos llegan a nuestras redes y que lo vemos cotidianamente, tiene que ver por ejemplo con la falta de control en el transporte público de pasajeros. Ya en el mes de enero lo decíamos con mi compañero Vito Amalfitano que faltaban los controles y el Ejecutivo decía que los controles que en realidad eran las fotos de líneas de colectivos que transitaban por la costa y lo que había subido muchos eran los turistas y lo que nosotros le hicimos saber al Ejecutivo es que esas fotos que nos acercaban eran de líneas como el 543 que viene de El Casal, líneas como el 715, 720, 763 que viene de la periferia con trabajadores hacia el centro y que hoy en día sigue pasando. Faltan los controles y los controles hacen al cuidado de nuestros vecinos y a que este virus no se extienda por nuestra población. Quiero poner un ejemplo porque no es todo pálida. Hay un gobierno nacional y un gobierno provincial comprometidos llevando adelante una de las campañas más importantes de la historia de nuestra Patria que tiene que ver con la campaña de vacunación. Hasta ayer se vacunaron en nuestra ciudad más de 114.000 vecinos, hoy con los números que vienen trabajando los centros vacunatorios van a llegar a pasar los 117.000 marplatenses y batanenses. El universo de Mar del Plata que se calculaba entre los diversos actores del ámbito sanitario era de 350.000; recordemos que Mar del Plata tiene una población de adultos mayores de un 20% y el número de quienes podían necesitar la vacuna por diversas patologías o por su edad es de 350.0000. Es decir que ya hay un tercio que están vacunados, siguen trabajando y vacunando fuertemente en nuestra ciudad. Algunos decían por qué no los llevan al vacunatorio para que no pasen lo que ayer, pasó que por parte del Municipio se comenzó con la campaña de vacunación antigripal, imagínense en una misma cola o en un mismo lugar conviviendo dos sectores de vecinos con dos necesidades distintas, hubiese sido una situación bastante incómoda, previniendo algunas cuestiones se trabajó desde el mes de enero en esta campaña en lo local. En esta cuestión previa quiero saludar a los vacunadores y trabajadores de estos centros. El otro día vi a al doctor Blanco -que fue Secretario de Salud de la anterior gestión de Cambiemos- porque me tocó vacunarme en el Faro de la Memoria, quiero saludar y felicitar a los trabajadores de este lugar que están haciendo su tarea con tanto compromiso, está bueno contar a alguien con quien hemos tenidos puntos de discusión tan intensos como ha sido el doctor Blanco y él en su cuenta de Twitter lo ha manifestado porque hay gente que está trabajando con mucho compromiso. La esperanza no está solamente en la vacuna que se está poniendo sino que la esperanza está mucho más allá. Esta semana nos enteramos que nuestro país venía ya produciendo 21.000 dosis de la vacuna Sputnik, que está en revisión técnica en Rusia y que nuestra Argentina no solamente se iba a convertir en un primer productor de la vacuna a nivel nacional sino también a nivel regional que de acá de nuestro país sale la vida para la región. Esto es esperanza, señor Presidente, yo creo que los gobiernos nacionales y provinciales tienen que transmitir esperanza y eso se transmite con políticas activas y con decisiones concretas, no navegando en zonas grises. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Finalizadas las cuestiones previas, pasamos al tratamiento de los dictámenes de Comisión.

MOCIÓN DE RECONSIDERACIÓN

- 8 -

PROYECTO DE ORDENANZA
IMPONIENDO EL NOMBRE "PLAZA ARGENTINA", AL ÁREA VERDE
DELIMITADA POR LAS CALLES SAN JORGE, TRIPULANTES DEL FOURNIER,
RÍO DE LA PLATA Y ROSALES DEL BARRIO AUTÓDROMO
DE NUESTRA CIUDAD.
(expte 1922-UC-19)

Sr. Presidente: Este expediente fue aprobado en la sesión anterior, pero fue solicitada la reconsideración del mismo. Sírvanse marcar sus votos para la reconsideración: aprobado por unanimidad. En consideración la vuelta del expediente a la Comisión de Legislación: aprobado por unanimidad.

DICTÁMENES DE COMISIÓN

ORDENANZAS

0

CREANDO LA "COMISIÓN PRO SEDE DE LOS XX JUEGOS PANAMERICANOS MAR DEL PLATA 2027" (expte 2261-UC-19)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 10 -

AUTORIZANDO, CON CARÁCTER PRECARIO, A LA FIRMA "MARBELLA PLAYA PRIVADA" S.R.L. A AFECTAR CON EL USO "SALÓN DE FIESTAS - RESTAURANTE CON SHOW EN VIVO", JUNTO A LOS PERMITIDOS, EL INMUEBLE UBICADO EN LA AVDA. DE LOS TRABAJADORES 4800 (expte 2341-D-19)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1°, aprobado; artículo 2°, aprobado; artículo 3°, aprobado; artículo 4°, aprobado; artículo 5°, aprobado; artículo 6°, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 11 -

AUTORIZANDO CON CARÁCTER PRECARIO A LA FIRMA "EXTRASA S.A.", A AMPLIAR LA SUPERFICIE DEL USO DE SUELO "TRANSPORTE DE CARGAS GENERALES" Y ANEXAR USOS EN EL INMUEBLE SITO EN BELGRANO 4766 (expte 1820-D-20)

Sr. Presidente: Concejal Gutiérrez.

Sr. Gutiérrez: Solicito la abstención de este Bloque.

Sr. Presidente: Concejal Ciano.

Sr. Ciano: Solicito permiso para abstenerme.

Sr. Presidente: En consideración la solicitud de abstención del Bloque de Frente de Todos y del Bloque del Frente Renovador: aprobado. Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad con la abstención del Bloque de Frente de Todos y del Frente Renovador.

- 12 -

CONVALIDANDO EL DECRETO 23/21 DICTADO POR LA PRESIDENCIA DEL H.C.D. POR EL CUAL SE MODIFICÓ LA DENOMINACIÓN DE LA CALLE "PASEO DR. CELSO ALDAO" POR LA DE "GUARDAVIDAS GUILLERMO VOLPE" (expte 1947-V-20)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 13 -INSTITUYENDO EL 15 DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO, COMO EL "DÍA DEL ACORDEÓN" (expte 1961-D-20)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

"MAR DEL PLATA CIUDAD DEL CONOCIMIENTO" (expte 2022-D-20)

Sr. Presidente: Concejal Neme.

Sr. Neme: Gracias, señor Presidente. Este programa denominado "Mar del Plata Ciudad del Conocimiento", tiene un proyecto, una iniciativa del Ejecutivo Municipal que trabaja en forma conjunta y colaborativa con distintas discusiones vinculadas al sector en nuestra ciudad como es el caso de ATICMA, las universidades de diferentes instituciones avocadas a ciencia y tecnología como el CONICET e INTEMA. En términos generales, por el mismo se busca la generación de un nuevo desarrollo de modelo productivo basado en la producción de las industrias del conocimiento, generar empleo de calidad, fomentar la creación de nuevas empresas relacionadas a la economía del conocimiento como así también promover la radicación de nuevas empresas para que vengan a nuestra ciudad y no decidan instalarse en otras ciudades. Este expediente así lo refleja y viene con mucho trabajo de todos los bloques políticos, con consensos y creemos que el Partido de General Pueyrredon debe dar un paso fundamental para convertirnos en una ciudad del conocimiento. Este plan se desarrolla en base a tres ejes estratégicos que tienen que ver con el desarrollo productivo vinculado a la economía del conocimiento, la generación del talento y la apropiación de la ciudadanía en general para poder lograr convertirnos, con objetivos a corto, mediano y largo plazo, en una ciudad del conocimiento. Este programa propone la creación de una unidad ejecutora, algo innovador, donde el Municipio con las distintas instituciones, empresas, es decir el trabajo en conjunto entre lo público y lo privado para llevara adelante los objetivos estipulados, un registro de beneficiarios, un fondo equivalente al 15% del monto de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene para llevar adelante todas las medidas y los programas allí estipulados y darle el mayor impulso a estos objetivos, la creación de Distrito Tecnológico del Conocimiento y la Innovación para fomentar su expansión y el otorgamiento de beneficios concretos e importantes para aquellas empresas que se radiquen en el mismo como es el caso de la tasa por Servicios Técnicos de Construcción, derechos de Oficina, derecho por Publicidad y Propaganda, la tasa por Habilitación de Comercios e Industria, tasa por Servicios Urbanos y Contribución para la Salud, tasa por Inspección de Seguridad e Higiene y Fondo para la Promoción Turística. En el caso de las beneficiarias dedicadas a la educación, perfeccionamiento y capacitación en temáticas relacionadas en economía del conocimiento los incentivos están estipulados en base a la cantidad de alumnos que tienen con las carreras relacionadas en cuanto a la economía del conocimiento. En lo personal creo que es un tema muy importante para una ciudad como la nuestra, que se viene planteando hace años este tipo de iniciativas -hace poco con la creación del distrito, ahora con el Programa de la economía Mar del Plata Ciudad del Conocimiento- y a eso sumarle el consenso político que logramos en todas las Comisiones, los aportes que se han hecho como fue el caso de la ultima Comisión de Hacienda que seguramente desde la Secretaría se enunciarán una serie de modificaciones de redacción que han quedado estipuladas en la Ordenanza. Hoy a nosotros nos toca estar aquí pero creo que es un trabajo que comienza y tenemos muchos años para mejorarlo para que nuevas empresas vengan a instalarse en nuestra ciudad, para que las universidades sigan abriendo carreras y fomenten el acceso a la educación de nuestros jóvenes, por todo esto creo que es un paso fundamental para nuestra ciudad. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Concejal Sívori.

Sra. Sívori: En sintonía con lo que comentaba el concejal Neme, acompañamos el proceso de generación de este proyecto de Ordenanza, el cual acompañamos porque es una política para la ciudad que se pone en línea con una política nacional de promoción de la economía del conocimiento en donde hay un fuerte potencial de puestos de trabajo, es un sector dinámico que necesita del acompañamiento y el fortalecimiento del Estado para poder ayudar a crecer. En ese sentido es que trabajamos el proyecto en conjunto y estamos de acuerdo, es por eso que lo acompañamos. Quería hacer una mención breve con las modificaciones que se van a leer por Secretaría, si bien en una de las modificaciones que hace el Departamento Ejecutivo -que ahora van a leer- cambia una forma de redacción con respecto a la reducción que se le puede hacer a estos sectores de la tasa de Seguridad e Higiene y deja una expresión como hasta un 85%, pero más allá de que la Secretaría de Hacienda haya hecho esa sugerencia y del oficialismo se acompañe, lo que nosotros queremos dejar expresado es que nos gustaría que esa promoción sea el máximo esfuerzo posible para que a los sectores les sirva este régimen promocional. Desde el Bloque de Frente de Todos acompañamos este proyecto.

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura a las modificaciones propuestas.

Sra. Secretaria: La modificación a la que se refiere la concejala Sívori ya había llegado en el despacho y hay dos modificaciones nuevas, que son las que voy a leer a continuación. En el articulo 10° se le agrega un frase que es: "... en el área establecida por la Ordenanza 25.028" y el artículo entonces quedaría redactado de la siguiente forma: "Artículo 10°: Créase el Distrito Tecnológico de Conocimiento y la Innovación -en adelante, el Distrito- en el área establecida por la Ordenanza 25.028". La otra modificación que llegó es la del articulo 14°, donde en su última parte de su articulado se agrega el siguiente párrafo, que dice: "Los beneficios mencionados en los incisos b), c), d), e) y f) tendrán vigencia a partir del ejercicio fiscal 2022".

Sr. Presidente: Concejal Sívori.

Sra. Sívori: Quería hacer una aclaración. Salió con despacho de Comisión con la modificación a la que yo hacía mención que no es ninguna de estas dos, es la que pone de opción hasta un 85% de reducción en la tasa de Seguridad

e Higiene y eso es a lo que apuntaba cuando decía que ojalá el esfuerzo del Departamento Ejecutivo esté en darle la mayor promoción al sector.

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de diecinueve artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, aprobado; artículo 9º, aprobado; artículo 10º, aprobado; artículo 11º, aprobado; artículo 12º, aprobado; artículo 13º, aprobado; artículo 14º, aprobado; artículo 15º, aprobado; artículo 16º, aprobado; artículo 17º, aprobado; artículo 18º, aprobado; artículo 19º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad con las modificaciones propuestas.

- 15 -

AUTORIZANDO, CON CARÁCTER PRECARIO, A LA SRA. GLADYS DRAGONE A AMPLIAR LA SUPERFICIE DEL USO "ELABORACIÓN DE MATAMBRES Y CHACINADOS" Y A ANEXAR USOS EN EL INMUEBLE UBICADO EN MATTEOTTI 2966 (expte 2142-D-20)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 16 -

OTORGANDO AL SINDICATO ÚNICO DE PEONES DE TAXI DE LA CIUDAD DE MAR DEL PLATA PERMISO PRECARIO Y GRATUITO DE USO Y OCUPACIÓN DE UN PREDIO UBICADO EN LA "RESERVA NATURAL MUNICIPAL LAGUNA DE LOS PADRES" (nota 132-NP-20)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de doce artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, aprobado; artículo 9º, aprobado; artículo 10º, aprobado; artículo 12º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 17 -

CONVALIDANDO EL CONVENIO CELEBRADO CON EL OBISPADO DE MAR DE PLATA POR EL FUNCIONAMIENTO DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL 10 Y CUATRO SUBSEDES DURANTE EL CICLO LECTIVO 2020 (expte 1026-D-21)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 18 -

CONVALIDANDO EL DECRETO 14/21 DICTADO POR EL PRESIDENTE DEL H. CUERPO, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZÓ AL MINISTERIO DE SALUD DE LA PROVINCIA A OCUPAR UN ESPACIO PÚBLICO PARA LA INSTALACIÓN DE UN TRAILER (expte 1037-D-21)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 19 -

CONVALIDANDO EL DECRETO 34/21 DICTADO POR LA PRESIDENCIA DEL H.C.D. POR EL QUE SE AUTORIZÓ A LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES A OCUPAR UN ESPACIO DE DOMINIO PÚBLICO EN LA PLAZA COLÓN (expte 1063-D-21)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

BUENOS AIRES A LA UTILIZACIÓN DE UN ESPACIO PÚBLICO PARA LA INSTALACIÓN DE UN TRAILER EN LA AV. PATRICIO PERALTA RAMOS Y CALLE ARENALES, EN EL MARCO DE LA CAMPAÑA DE VERANO "ABCD, EL TEMA DEL VERANO ES CUIDARSE" (expte 1070-D-21)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 21 -

CONVALIDANDO EL DECRETO 41/21 DICTADO POR LA PRESIDENCIA DEL H. CUERPO POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZÓ A LA SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES AL USO DE DOS ESPACIOS DE DOMINIO PÚBLICO. CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO ACCIONES EDUCATIVAS Y RECREATIVAS DE DIVULGACIÓN Y CONCIENTIZACIÓN SOBRE LA IMPORTANCIA DE LAS BUENAS CONDUCTAS VIALES (expte 1071-D-21)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 22 -

CONVALIDANDO EL DECRETO 37/21 DICTADO POR LA PRESIDENCIA DEL H. CUERPO, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZÓ AL CENTRO DE INVESTIGACIONES MACROECONÓMICAS ALTERNATIVAS (C.I.M.A), A LA UTILIZACIÓN DE UN ESPACIO DE DOMINIO PÚBLICO EN LA PLAZA ESPAÑA, EL DÍA 17 DE ENERO DE 2021.

(expte 1075-D-21)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 23 -OTORGANDO EL TÍTULO AL "MERITO DEPORTIVO" AL SR. JORGE LUIS DE LA CANALE (expte 1106-FDT-21)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 24 -

CONVALIDANDO EL DECRETO 49/21 DE LA PRESIDENCIA DEL H. CUERPO, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZÓ A DREIM SRL AL USO DE UN ESPACIO DE DOMINIO PÚBLICO LOS DÍAS 27 DE FEBRERO Y 14 DE MARZO DE 2021, A FIN DE LANZAR UNA CAMPAÑA INDEPENDIENTE PARA INCENTIVAR LA COMPRA LOCAL (expte 1148-D-21)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 25 -

CONVALIDANDO EL DECRETO 74/21 DICTADO POR EL PRESIDENTE DEL H. CUERPO, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZÓ A LA ONG CENTRO DE INVESTIGACIONES ECONÓMICAS ALTERNATIVAS (C.I.M.A) EL USO DE UN ESPACIO DE DOMINIO PÚBLICO EN LA PLAZA ESPAÑA (expte 1215-D-21)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 26 -

AMPLIANDO POR EL TÉRMINO DE 90 DÍAS CORRIDOS, A PARTIR DEL VENCIMIENTO, LA DECLARACIÓN DE LA EMERGENCIA ADMINISTRATIVA SANITARIA EN EL ÁMBITO DEL PARTIDO DE GRAL. PUEYRREDON (expte 1234-D-21)

Sr. Presidente: Concejal Romero.

Sra. Romero: No es la primera vez que nos encontramos en el recinto a discutir este tema, es la tercera vez que la discutimos, la segunda como prórroga y la primera ya a principios del año pasado, muchas cosas que fuimos debatiendo a lo largo de estos meses con la presencia del Departamento Ejecutivo y con algunos informes que llegaron. Cuando me puse a pensar qué es lo que iba a decir o lo que quería transmitir tuve que pasar en limpio dónde habíamos arrancado y me fui a marzo del año 2020 cuando lo único que sabíamos era lo que habíamos pasado en otras ciudades del mundo, nada había llegado a la Argentina o había algunos casos pero no sabía lo que iba a venir y ninguno de nosotros en este Concejo tuvo dudas en aprobar herramientas como la Emergencia Administrativa Sanitaria para poder darle al Ejecutivo la posibilidad de afrontar esta situación que no sabíamos qué era o lo que iba a pasar. Unos meses después nos volvimos a juntar, planeamos la prórroga, hicimos algunas modificaciones, incorporamos un artículo para pedirle al Departamento Ejecutivo que viniera presencialmente y que nos dijeran los gastos que se estaban haciendo en el marco de la pandemia, en el marco de esta emergencia en particular, de qué manera habían planificado las acciones que habían tomado hacia ese momento y cómo estaban planificando las futuras acciones para tratar de contener esta situación evitando la propagación del virus y por sobre todo tratando de cuidar la salud pública de marplatenses y batanenses. Hoy nos escuchan algunos vecinos desde el canal de youtube con esta cuestión de la transparencia y de la posibilidad que tuvimos de abrir el Concejo hacia la sociedad, entonces era buena idea que pudieran saber el camino que este Cuerpo había recorrido. Recibimos los informes, pudimos leerlos, recibimos al Secretario de Hacienda y a la Secretaria de Salud, pudimos sacarnos las dudas respecto de algunas cuestiones que en los informes escritos a veces no se entiende o que a través del diálogo y de la palabra llegamos a otros entendimientos y a otras comprensiones. Esto es parte de la transparencia, la democracia y la calidad de funcionarios que tenemos porque si bien es parte de la democracia y está bueno que suceda, también está bueno remarcarlo porque no siempre ha sucedido y no son acciones para dejar pasar. También es parte de esta democracia la forma en la que se toman las decisiones. Tenemos un Ejecutivo Municipal en manos de un Intendente elegido por la sociedad y acompañado de un gabinete que él decidió y que planifican y ejecutan las acciones a tomar, dentro de un marco de ideas, dentro de los principios, de las posibilidades y de lo que creen que es mejor para la ciudadanía de Mar del Plata y Batán. También tenemos un Legislativo que no sólo se encarga, como función principal, de legislar sino también de controlar lo que hace el Ejecutivo y lo hacemos a través de estas herramientas que generamos de escuchar al Ejecutivo, de evaluar y en todo caso decir qué es lo que está bien y lo que está mal. El punto acá es saber cómo decir lo que está bien y lo que está mal porque algunos concejales de este interbloque podemos decir que está bien o mal algunas decisiones de los gobiernos nacional o provincial pero tenemos que hacerlo con respeto y sin sentenciar qué es lo debido o indebido. A través de este análisis objetivo es que analizamos el uso de la herramienta de la emergencia administrativa sanitaria. Hay dos espacios apara analizar. Por un lado, lo que la emergencia nos permitió en términos económicos y lo que la emergencia nos permitió en términos administrativos porque no siempre esas posibilidades de emergencia administrativa implicaron erogaciones pero sí implicaron la toma de decisiones que llevaron a sobrellevar la pandemia de la mejor manera y es lo que el Ejecutivo Municipal intenta hacer. En lo que respecta a lo económico, han sido pocas las compras hechas por el mecanismo de compra directa (hablo del último informe que nos acercó el Secretario de Hacienda) y esto alegra porque significa que el Ejecutivo Municipal planificó y supo cuáles eran las compras que debía hacer para estar preparados para lo que venía. Sí hubo más uso de la emergencia en términos administrativos. Se utilizó para la contratación de médicos y enfermeros para la atención en el HIGA, se utilizó en verano para facilitar el alojamiento a personal del Ministerio de Salud de Nación y de Provincia y darle las viandas, erogaciones que no correspondían al Municipio pero que creíamos correspondía en un trabajo conjunto de Nación, Provincia y Municipio para poder afrontar las situaciones que podían darse en el verano y trabajar en las campañas necesarias para sobrellevar esta pandemia. Se amplió el CEMA para poder dar respuesta a la demanda que tenía. Se trabajó en los centros de atención Covid que progresivamente se fueron abriendo en la medida que eran necesarios, se hicieron los testeos, se trabajó de la mano de los CBE para saber cuáles eran las "zonas calientes" y tratar de bajar con testeos móviles en forma preventiva. Cuando Viviana Bernabei vino en diciembre dijo que se pensaba un Presupuesto con un mínimo de seis meses más de pandemia. Debemos decir que las condiciones que teníamos en diciembre no son las que tenemos ahora y lo que estaba planificado para hacer en diciembre, enero y febrero no fue lo que sucedió. No fue lo que sucedió desde Nación, desde Provincia y consecuentemente no fue lo que sucedió desde el Municipio. Y esto lo decimos sin echar culpas ni señalar responsabilidades porque hace un rato escuchábamos al concejal Marcos Gutiérrez decir por qué no tenemos los 60 millones de vacunas que íbamos a tener, por qué no tenemos la cantidad de vacunados que decían en diciembre que íbamos a tener y se entiende. Pero lo que también debemos entender es que el Presupuesto que se pensó y con la planificación que se pensó en diciembre no se ajusta a la realidad que tenemos hoy en día y es por eso que el Ejecutivo Municipal nos solicita una prórroga de esta emergencia administrativa sanitaria para hacer frente a las necesidades que sí hay hoy en día y que posiblemente debamos atravesar sin saber cuáles son en esta segunda ola. Esperamos que con una actitud responsable de todos los bloques, sabiendo que el Ejecutivo utilizó la herramienta en forma responsable y razonable, no estamos firmando con esto un cheque en blanco, estamos cuidando a marplatenses y batanenses, solicitamos el voto afirmativo a este expediente. Gracias.

Sr. Presidente: Concejal Páez.

Sr. Páez: Presidente, bien decía la concejala preopinante que en marzo del año pasado seguramente no dimensionábamos lo que nos iba a pasar, más allá de algunas noticias que teníamos de lo que pasaba en el mundo.

Desde este bloque nos pusimos a disposición tratando de darle al Departamento Ejecutivo -que es quien tiene la potestad de gestionar- herramientas para poder afrontar estas grandes dificultades. En ese sentido, acompañamos la emergencia, acompañamos la Comisión de Reactivación mientras cumplía ese rol hasta que se convirtió en una "comisión de apertura indiscriminada" y desde nuestro punto de vista pensábamos que no estaban dadas las condiciones para incurrir en estas aperturas. Por ahí a veces se generan confusiones de algunos comunicadores, nosotros jamás pensamos en no renovarle esta herramienta al Ejecutivo Municipal, pero sí -tomando las palabras de la concejala preopinante- debemos ejercer nuestro rol de control y manifestar disidencias en algunos aspectos. En la cuestión temporal, finalmente el oficialismo tuvo en cuenta lo que nosotros planteábamos en relación a los plazos y prueba de que estábamos dispuestos a darle herramientas se generó una reunión conjunta de Hacienda y de Salud, una muestra acabada que en ningún momento nosotros pensábamos retacear estas herramientas al Ejecutivo Municipal. Vinieron los Secretarios de Hacienda y de Salud y por supuesto que teníamos algunas dudas que tenían que ver con lo que se gastó en la emergencia ya que de acuerdo a lo que vimos los gastos de la emergencia fueron de 16 millones de pesos, el 0,08% del Presupuesto Municipal y nos parece que, más allá que sabemos que la obligación de todos los funcionarios es cuidar los dineros públicos, no hubiera existido esta emergencia. Los especialistas nos decían que se venía una segunda ola, le preguntábamos a la Secretaria de Salud qué medidas se tomaron en función que se avizoraba que se venía la segunda ola y la verdad que la respuesta no nos complació, señor Presidente. La respuesta no fue que se estaba planificando y previniendo lo que finalmente terminó pasando y está pasando. No podían dar cuenta de lo que su momento se planteó, como la apertura de nueve centros Covid, finalmente fueron dos. No podían dar cuenta de los convenios firmados con hoteles para alojar a las personas con Covid cuando finalmente se habilitaron nada más que tres. No pudieron dar cuenta de lo que se hacía en los retenes, o por lo menos la respuesta no nos dejó satisfechos; entendíamos que debía haber otro tipo de control en los retenes, que por lo menos debíamos saber quiénes fueron y dónde se derivaron a los vecinos y vecinos que ingresaban a la ciudad y que se planteaba la posibilidad concreta que fueran portadores de Covid. En definitiva, señor Presidente, todas estas dudas fueron planteadas a la Secretaria de Salud y al Secretario de Hacienda. Tampoco nos supieron decir de la existencia de ninguna licitación en proceso para tratar de enfrentar esta dura y lamentable contingencia que estamos soportando en este momento. En definitiva, nuestro bloque va a acompañar este proyecto porque somos serios y responsables y porque así lo demostramos desde el primer momento cuando hoy al inicio planteábamos que en marzo de 2020 íbamos a lo desconocido, y fue en ese momento que nuestra máxima referente política, Fernanda Raverta, quien hoy dirige el ANSES, hizo todas las gestiones para que en nuestra ciudad se instalaran los hospitales modulares. Una gran inversión que hizo el gobierno nacional y el gobierno provincial para paliar los efectos devastadores de la política sanitaria en los últimos cuatro años. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Concejala González.

Sra. González: Gracias, señor Presidente. Simplemente para manifestar la postura del Bloque de Coalición Cívica, que es apoyar esta prórroga de la emergencia, una herramienta sumamente necesaria para vehicular recursos y asistir a una situación de pandemia, con un peso grande a nivel humano. Hemos hablado mucho sobre este tema, hemos preguntado, hemos encontrado explicaciones, se han dado respuestas, hemos presentado dudas. Al menos para nosotros, las explicaciones de la Secretaria de Salud y el Secretario de Hacienda en la Comisión fueron sobreabundantes en información, clara y precisa en cuanto a lo que necesitábamos como información para tener constancia y conocimiento de la situación. Por lo tanto, nuestra postura es acompañar, tal cual Juntos por el Cambio ha acompañado emergencias similares en Provincia y en Nación. Entiendo que en esta pandemia en General Pueyrredon se ha operado eficazmente en la medida que Mar del Pata, si bien tuvo picos de casos, nunca llegó a una situación de desborde desde lo sanitario, se ha operado adecuadamente en las medidas preventivas con todo lo que significa abordar una pandemia en situación de total desconocimiento de la misma. Por lo expuesto, la postura de Coalición Cívica es acompañar esta prórroga de la emergencia. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejala Morro.

Sra. Morro: Gracias, Presidente. Escuché atentamente a todos los concejales y dadas las circunstancias de gravedad que estamos viviendo en esta pandemia, con contagios masivos, creo que esto se arregla de una sola manera, que es la vacunación. La escasez de vacunas es mundial, no tenemos que criticar eso y, de hecho, en esta situación es lógico y responsable que apoyemos esta prórroga de la emergencia administrativa sanitaria pensando en todo el pueblo de General Pueyrredon. Nada más, gracias.

Sr. Presidente: Concejal Loria.

Sr. Loria: Gracias, Presidente. Es para manifestar el acompañamiento de Agrupación Atlántica a la emergencia sanitaria. Nada más.

Sr. Presidente: Concejal Taccone.

Sr. Taccone: Gracias, Presidente, muy brevemente. Nosotros, como bloque, hubiéramos hecho cosas muy distintas a las que hizo el gobierno y no hubiéramos hecho algunas cosas de las que hizo, como por ejemplo los famosos retenes, pero tenemos que entender que hay un gobierno que eligió la gente y que toma las decisiones que toma. En cuanto a la emergencia puntualmente, nos visitaron la Secretaria de Salud y el Secretario de Hacienda y las respuestas que nos dieron a nosotros nos dejaron satisfechos y por eso motivo vamos a acompañar esta emergencia y destacar el hecho

que el oficialismo haya aceptado reducir el plazo, algo que le pedimos todos los bloques opositores y que en un buen gesto lo redujeron a 90 días. Vamos a apoyar la emergencia por los motivos que acabo de mencionar. Gracias, Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Gandolfi.

Sr. Gandolfi: Gracias, Presidente. Pude participar de la reunión conjunta de las Comisiones de Salud y de Hacienda, es bueno que haya estado el Secretario de Hacienda, es esencial que haya estado. Nosotros otorgamos una herramienta administrativa en el marco de una pandemia, de una emergencia y esto hay que resaltarlo: otorguemos o no esta herramienta, la emergencia existe. Lo que estamos otorgando es una herramienta al Departamento Ejecutivo, estamos renovando esa herramienta. Transparencia es una palabra que hoy se usó mucho. Hizo ruido una pregunta, yo voy a insistir, no es por un tema que yo quiera hablar pero sí quiero traerlo a colación. En esa Comisión pregunté acerca de la reducción de alimentos a los CBE, habilitado también porque en el informe que el propio Secretario de Hacienda había hecho anteriormente había puesto la compra de alimentos y eso me habilitaba a discutirlo; no hubiera insistido con el tema pero el mismo Ejecutivo Municipal lo habilita y habla de los alimentos que por expediente 1279 aprobamos por unanimidad garantizar y regularizar la provisión de estos alimentos que decía antes. Pero quiero hablar de la respuesta del Secretario. La verdad que el Secretario no sabía y es algo en lo que nosotros venimos insistiendo. No hay razones administrativas o presupuestarias para que los alimentos que se proveían hasta el mes de diciembre dejaran de proveerse. Estamos en una pandemia, nosotros vamos a otorgar un instrumento al Ejecutivo, que debe ser eficaz y para serlo debe usarla en toda su extensión el señor Intendente para las distintas urgencias que emergen de esta pandemia. Debe usarla eficazmente y debe retrotraer la decisión política del recorte de alimentos. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Concejala Sívori.

Sra. Sívori: Queda claro que nuestro bloque acompaña esta herramienta, estamos en emergencia y es una herramienta que debe tener a disposición el Ejecutivo, pero una cosa no quita la otra. Estamos de acuerdo, como Cuerpo, que esta es una herramienta importante y que debe estar a disposición, pero más allá de ese acuerdo que me parece fundamental (por eso la predisposición de hacer la reunión conjunta para que esto sea rápido) uno tiene la posibilidad de discrepar o disentir con muchas cuestiones que tienen que ver con el uso de la emergencia hasta acá y no por eso verlo con una mirada instructiva, todo lo contrario, es de aquí en adelante. En esos informes que nosotros recibimos hay algunas cuestiones que no han quedado claras e incluso preguntándole al propio Secretario. Una de las cuestiones fundamentales para el uso de la emergencia es entender la temporalidad de las compras, entender si estamos pagando algo que por ahí ya se usó y que a lo mejor por la emergencia tuvo que darse así, si el Municipio está comprando algo para adelante, previniendo algo que va a pasar, que a lo mejor por el proceso administrativo también termina siendo por emergencia pero no así en la planificación porque es algo a futuro. Entender el plan de contingencia que tiene este Municipio en el medio de la pandemia es fundamental para avalar una herramienta que es utilizada cuando se necesite. Nosotros siempre ponemos en valor que los funcionarios se acerquen y nos contesten las preguntas y pretendíamos que por ahí desplieguen la planificación que tienen pensada, sabiendo que estamos atravesando la segunda ola pero ya sabiendo la Secretaria de Salud que íbamos a estar en pandemia seis meses más. Entonces, cuando uno analiza los gastos que el propio Ejecutivo nos cuenta que son en el marco de le emergencia (los clasifican así) en principio nos surge una duda de temporalidad. Cuando nos dan el último reporte de enero, febrero y marzo (dividido así por Ordenanza) nos dicen que gastaron 16 millones de pesos; si es mucho o poco es otra discusión pero lo que preguntamos es si ese gasto de 16 millones de pesos es un gasto que ya se hizo, se devengó, no se devengó y el Secretario de Hacienda no pudo respondernos eso, no nos pudo decir si esto era parte de una planificación, de un gasto que ya se realizó, se devengó o era una planificación de algo que se iba a hacer y se estaba contratando antes. Esto era fundamental para entender para qué se está usando la herramienta de la emergencia. Preguntamos también si había en proceso algún llamado a licitación más grande, por ahí entendiendo que se estaban previendo gastos que por ahí se requieren para esta situación pero no nos respondieron si había en marcha un proceso de licitación. Por ahí no era necesario por la herramienta de la emergencia porque los plazos le daban para hacer una compra habitual y un proceso natural pero tampoco nos respondieron respecto a eso. Cuando empezamos a analizar las órdenes de compra que el mismo Ejecutivo nos remite vinculados a la emergencia sanitaria (no es que nosotros investigamos y llegamos a estas dudas) y encontramos dispensers de jabón líquido para la Secretaría de Educación y nuestra pregunta concreta fue que si esta era una compra habitual que hace el Municipio, que seguramente en la previsión se calcula para un tiempo determinado, ¿por qué se utiliza la emergencia para comprar dispensers de jabón líquido para la Secretaría de Educación?, ¿qué pasó? La pregunta iba apuntada a la oportunidad de la explicación. Seguramente cada una de estas órdenes de compra tiene una explicación pero no nos la dieron. Preguntamos también por qué en la emergencia de enero, febrero y marzo de este año estaban comprando mamparas para el personal, con una pandemia que empezó en marzo del año pasado. ¿No se habían previsto? ¿En realidad las mamparas estaban previstas desde el año pasado y las tuvieron que pagar ahora? Es tan simple como poder clarificar y transparentar el manejo de los recursos públicos de una herramienta que nos están pidiendo a este Cuerpo. En esa Comisión una concejala dijo que había un clima persecutorio y la verdad que lejos estamos de eso. Preguntamos dando la oportunidad de que la explicación esté y nos cierre a todos. Preguntamos cuál era el procedimiento para mandar a hisopar desde un retén a un laboratorio privado y la funcionaria a cargo del área de Salud nos dijo que no se encargaba de los retenes; entiendo eso pero es una política sanitaria. Capaz que el protocolo llevado adelante por esos retenes lo podría haber sabido la Secretaria. Esa fue la respuesta y no seguimos indagando y la verdad que no nos alcanzó. Las preguntas van apuntadas a entender procedimientos que creemos debemos saber para poder mejorar, no

CONCEJO DELIBERANTE

siempre es con la mirada que el otro piensa; me acuerdo porque las preguntas eran pura y exclusivamente para aclarar cuestiones que creemos que deben estar aclaradas. No tenían otro sentido. De hecho, íbamos a acompañar esta herramienta pero nos parecía importante que quede claro. Nos gustaría que de aquí en adelante –si hasta ahora no se logró- la política de planificación de la Secretaría de Hacienda en conjunto con la de Salud nos muestren los planes de acción que van a proteger a nuestra población del avance del Covid y eso es lo que pretendemos. Más allá de que la herramienta de la emergencia facilite procesos de contrataciones, de compras, el plan sanitario tiene que existir igual y debe estar monetarizado: debemos saber cuánto dinero está previendo invertir el Municipio en esta pandemia. Estamos hablando de inversión para poder cuidarnos, no creo que ningún ciudadano piense que esto es un gasto. Ahora, la verdad que 16 millones de pesos en un trimestre (0,08% del Presupuesto), con esa mirada de planificación para una segunda ola en el Partido de General Pueyrredon es poco. No quiero hablar de Rendición de Cuentas del año pasado y decir que la Secretaría de Salud subejecutó un Presupuesto en medio de una pandemia porque sería otra discusión y acá estamos dando una herramienta que creemos que el Ejecutivo debe tener a disposición. Pero entiendan que nuestras preguntan van apuntadas a generar la claridad que creemos necesaria para poder dar esta herramienta con más confianza. Nada más, muchas gracias.

Sr. Presidente: Concejal Ciano.

Sr. Ciano: Gracias, Presidente. Difícil agregar algo a lo dicho por los concejales Páez, Gandolfi, Sívori, a la alocución inicial que hizo el concejal Gutiérrez donde tangencialmente se refirió a cuestiones que están en debate ahora. Pero me parece necesario puntualizar algunos aspectos. En el debate en la Comisión conjunta de Hacienda y Salud, con la idea de darle despacho y llegar a esta sesión para darle al Ejecutivo la herramienta que estaba pidiendo, planteamos, preguntamos y concluimos en que hubo escasez de testeos, que también hay -previendo lo que puede suceder- escasez de camas extrahospitalarias, que claramente es responsabilidad municipal, escasez de inversión y falta de planificación. Recuerdo algo que si no fuese por la gravedad que tiene el tema podría hasta generar alguna sonrisa. Ante una pregunta que hicieron Virginia, Marina y luego yo sobre a quién pensaban contratar en esos centros nuevos, titubearon ambos Secretarios y terminó haciendo la cuenta el concejal Taccone, que daba \$1.460.000.=. Es decir, el Secretario de Hacienda y la Secretaria de Salud vinieron a explicarnos a los concejales por qué necesitaban una emergencia sin ni siquiera saber cuál era la inversión prevista para esos centros que necesita nuestra ciudad que se abran. También les preguntamos cuántas personas se habían sumado a trabajar en el área de Salud, nuestra ciudad tiene 800.000 habitantes, llevamos un año en pandemia, entonces uno puede pensar cuántas personas se habrán sumado, también allí yo creo que no es que titubearon, les llamaba la atención tener que asumir que habían contratado 12 personas. El Municipio de General Pueyrredon, en medio de la emergencia más grave de la que tengamos memoria y para asistir esa emergencia en lo que el Municipio concierne, contrató 12 personas, sí, después dijo "bueno, había algunos funcionarios del EMDeR que iban a los retenes, y algún otro de algún área...", sí, claro que sí, son todos militantes y nosotros sabemos el trabajo que hicieron. Ahora, son militantes que hacían trabajo de militancia, no son personal sanitario. Recién, la concejala Romero -que fue la miembro informante de esta emergencia- habló de la responsabilidad que teníamos como bloques de la oposición. Claro que tenemos responsabilidad, y la tenemos porque estuvimos a 9.000 votos de gobernar la ciudad, porque gobernamos la Provincia y porque gobernamos la Nación, y porque tenemos la expectativa de ser gobierno dentro de un par de años, y por eso es que con todas las críticas y los controles, entendemos que esta herramienta es necesaria. Ya esto lo formuló un viejo radical fallecido este año, Raúl Baglini, creo que senador por la provincia de Mendoza, cuando dijo algo así como que la responsabilidad de los dirigentes de un espacio político estaba directamente relacionada con la cercanía de ese espacio de llegar al gobierno. ¿Cómo no vamos a ser responsables? Porque además está en juego la vida de la gente, y con la vida no se jode, o con la salud no podemos joder. Estamos declarando una emergencia administrativa sanitaria, porque parece que sólo hablamos de la cuestión administrativa, ¿y por qué hago enfático lo de sanitaria? Porque si uno escucha declaraciones de los funcionarios de más alto rango de este gobierno, parece que la cuestión sanitaria no es grave, salvo cuando en alguna entrevista la Secretaria de Salud dice "bueno, estamos en rojo". Pero los controles no son de una ciudad que está en emergencia sanitaria, las campañas de difusión no son de una ciudad que está en emergencia sanitaria. Estamos en emergencia, sean claros, les hablo a los funcionarios del Ejecutivo que son los que tienen más poder de comunicación, no nos arrepintamos después de lo que no hicimos ahora. Hoy van a tener esta herramienta también porque por supuesto que la vamos a acompañar, habrá tiempo para discutir otras cuestiones; de hecho, este es un año electoral y ninguno de nosotros está pensando en eso, se está pensando en salvar la vida, en cuidar la salud, aquellos que acompañamos algún familiar a vacunarse vimos la emoción que le genera eso, y esa emoción también es directamente proporcional al temor que tienen, al temor con el que viven, al dolor de las familias que perdieron a un ser querido por esta pandemia. Entonces, ¿cómo no le vamos a entregar esta herramienta? Pero utilícenla bien. ¿Saben la alegría que tendríamos nosotros si en 90 días en lugar de criticar podríamos felicitar a la Secretaria de Salud? Secretaria de Salud que ha logrado algo difícil, y hablo desde el punto de vista personal, que es poner de acuerdo a Gustavo Blanco y a Alejandro Ferro en lo mal que está gestionando esta pandemia. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejala Baragiola.

Sra. Baragiola: Señor Presidente, la verdad es que no iba a pedir la palabra, me pareció suficiente con lo planteado tanto por la concejala Romero como parte del Bloque de la UCR y representantes del interbloque, y aparte porque entendí que cada uno expresaba su opinión e íbamos a pasar a la votación según lo hablado con algunos miembros de otros bloques. Pero veo que lamentablemente nunca se termina de llevar adelante lo que se conversa. La verdad es que como bien dijeran concejales preopinantes de este interbloque, a nosotros realmente el planteo realizado aquí

tanto por la Secretaria de Salud a quien conozco hace más de veinte años (porque en algún momento con militantes de mi partido y de otros partidos estuvimos al lado de ella para poder ayudarla cuando en otros gobiernos de signos similares al que hoy gobierna, pretendían sacarla de su lugar, pretendían perseguirla, y la verdad que estuvimos ahí con un grupo de militantes de diferentes fuerzas políticas bancando la parada como se dice) como trabajadora, la conozco llevando adelante el Hospital Materno Infantil de Mar del Plata, la conozco hoy como Secretaria de Salud y la reconozco como una persona que cuando te dice las cosas te puede no gustar o te puede gustar, pero básicamente dice lo que está haciendo y lo hace con la mayor responsabilidad posible. Yo entiendo los juegos de la política, la verdad yo he vivido en carne propia lo que son los juegos de la política, sin medir que atrás mío había familia, había gente conocida, sin medir que a mí misma estaban buscando con excusas tratar de sacarme meramente por una cuestión de posibilidad de perder una elección en la próxima ejecutiva que se daba en esa época, o sea que conozco lo que es la política y la vivo, me encanta y me la banco. Ahora, tenemos una emergencia sanitaria, no es solamente Mar del Plata la que lleva adelante la Emergencia Sanitaria. La pandemia ha hecho que la República Argentina, y varias provincias que componen la misma, en este caso nosotros los bonaerenses y en este caso el distrito de General Pueyrredon, necesitan la emergencia, y la necesitan para llevar adelante distintas acciones que tienen que ver con poder enfrentar esta pandemia. Seguramente el año pasado cuando todos se fueron a sus domicilios, muchísimos empleados municipales, la gran mayoría diría yo, también lo hizo, y la verdad es que cada uno iba aprendiendo en el día a día, en la semana a semana, en el mes a mes, porque se iba trabajando Nación-Provincia-Municipios para sacar adelante lo que estábamos atravesando. Y cuando vimos la situación que se podía ir dando con las vacunas, y viendo lo que pasaba en la foto de Europa, de EE.UU., en los inviernos que atravesaban ellos en el principio de temporada de verano nuestra, nos dábamos cuenta de que íbamos a tener que enfrentar una segunda ola. Una segunda ola que viene con distintos matices, mucho más graves, que ha cambiado a aquellos que se contagian, que son más jóvenes, que han fallecido personas más jóvenes, entonces se calculó como bien se planteó acá tanto cuando vinieron a hablar por el presupuesto, tanto cuando han venido a contarnos en anterioridad qué había pasado con la emergencia sanitaria y ahora mismo cuando fueron invitados por dos de las Comisiones que funcionan en este Concejo, vinieron a plantearnos lo que se estaba llevando adelante y lo que se calculaba. Cuando se le consultó por la cuestión de los retenes fue clara la Secretaria, dijo "no tengo que ver con la conducción de los retenes, no dependen de la Secretaría de Salud", fue clara, no tuvo vueltas. Y la verdad es que sabemos que fue así, porque también quiero dejar algo en claro y esto lo quiero decir porque prefiero decirlo acá y no salir a un medio o salir a la calle o cruzarme en un pasillo y decirle "che, mirá, no coincido con lo que dijiste" a lo planteado por el concejal Ciano. La verdad que yo sé de funcionarios que han ido a colaborar en los retenes y la verdad que no todo tiene el color de la militancia; si vos estás en un gabinete y se te pide que por favor desarrolles una tarea, la verdad que es una cuestión clara, si podés porque tu salud te lo permite y aceptas la posibilidad, vas y lo hacés, más de uno de nosotros hemos colaborado con lo que creemos, no una cuestión de militante, no, claro, todos sabemos lo que es colaborar con un problema que tenemos todos, porque la pandemia no le pasa a un bloque político, nos está pasando a todos, y nos ha pasado de cerca, nos ha golpeado en el ángulo. Yo hablaba con algún concejal que no la pasó bien y la verdad que te cuentan y esperemos que no nos toque, pero en algún momento la puerta te la toca, y esto pasa así, lamentablemente. Entonces, yo puedo entender y hay algunas cuestiones que coincido, entiendo que hay alguna necesidad de tener algún conocimiento más puntual y me parece bien, es más, cuando tengan que volver dentro de 45 o 50 días a contar cómo van llevando la emergencia sanitaria pedirles más puntualidad en el gasto me parece perfecto, está bien porque es parte de nuestro trabajo. Lo que me parece que no va es que si viene una Secretaria aquí y especifica temas que le piden y contesta, otros dice "miren, no, los desconozco", y es clara, no tiene vueltas, y otros dice "no tengo nada que ver", no tiene nada que ver, ya está, no demos vueltas y vueltas. El otro día, trabajando en la Comisión de Salud Pública, se planteó un tema por un proyecto de la concejala Marina Santoro, en donde fuimos conversando y fuimos dialogándolo, y la verdad que se volvía a preguntarle a la Secretaría de Salud por el tema retenes, y ya estaba más que claro, entonces dijo la concejal con muy buen atino "bueno, no, a Seguridad y a Control de Gestión", ya está. Entonces, en primer lugar, me parece muy atinado poder llevar adelante 90 días, prorrogables 90 días más, me parece muy bien la posibilidad de tener contratados o cedidos hoteles para camas extra hospitalarias, camas que puedan ayudar a PAMI para poder determinar la internación de aquellas personas adultas mayores, camas que puedan tener lugares de aislamiento para aquel que no pueda aislarse en su domicilio, tener en claro que sí, claro, los hoteles para las camas extrahospitalarias es una tarea que lleva adelante el Municipio y por eso hay que tener en cuenta las viandas, hay que tener en cuenta personal que tengan que contratar, ambulancias que estarán dispuestas para la atención, diversos insumos que se necesitan para el funcionamiento, desde la limpieza a los mismos insumos sanitarios que van a necesitar, pero también tener en claro que lo que son camas hospitalarias sí o sí desde el último 20 de abril con todo lo que es la cuestión de sistema de gestión de camas, lo maneja exclusivamente provincia de Buenos Aires y eso lo sabemos todos y lo venimos llevando adelante. Sabemos que es así porque aparte nos ha pasado de preguntar "che, ¿cómo estamos con el tema camas?", y tenés que referenciarte a áreas provinciales para que te puedan contestar. Me parece bien que se pueda armar un lugar, que puedan hacer el seguimiento, que se pueda colaborar con los tres estamentos -Nación, Provincia, Municipio- siempre acompañando a Provincia en este tema. Por otro lado, me parece perfecto que se siga pagando con la emergencia las becas para los enfermeros del Hospital Regional, porque no se dejó de pagar, se sigue pagando -aparte de su salario- una beca complementaria. Esas personas contratadas no sólo son para el modular, sino una vez que el modular cerró en su momento, siguieron ayudando dentro del Hospital Regional porque en esta cuestión de que el sistema de salud no está relajado, sí es necesario que algunos pudieran tomarse unos días para poder seguir en este momento que viene ahora cuando más se los necesitan, entonces esta gente los pudo suplir y poder entonces ir teniendo un sistema que dé respuesta al vecino como lo da y nos tiene acostumbrados el Regional, el Materno, lugares que dependen del Estado Provincial y que la respuesta siempre está cuando uno los quiere. Además los profesionales que atienden en esos lugares sabemos que son de primera y muchos de nosotros nos ha tocado pasar por sus consultorios en la atención del hospital y sabemos que realmente le han

salvado la vida a cientos de personas que no sólo eran de Mar del Plata sino de la región y en algunos casos gente que era de otras provincias, pero por accidentes en Mar del Plata en verano han tenido que pasar por sus habitaciones o por sus terapias. Por otro lado, la verdad que esta emergencia seguramente se estará utilizando para la necesidad también de la protección del personal municipal que volvió progresivamente a trabajar y que seguramente ahora están viendo con esta cuestión del crecimiento de la segunda ola, algunos podrán volver, otros volverán a su domicilio, por una cuestión meramente de cuidado, pero también estará visto eso. También se irá viendo según la fase que vayamos atravesando. La verdad es que quiero agradecerles a todos la voluntad de poder acompañar esta prórroga de la emergencia sanitaria, de dar la posibilidad que la gestión de gobierno de Guillermo Montenegro pueda llevar adelante una respuesta en este momento tan grave que nos toca atravesar a todos. Me parece que era básico poder decirlo, me parece que corresponde que lo diga acá si algo no lo había entendido o no coincidía, me parece que nadie se ofende porque sabe que no lo digo con doble intención, al contrario, lo planteo, y por otro lado espero que podamos seguir adelante dándole respuesta a nuestros vecinos y tratar de que en algún momento no tengamos que seguir votando emergencias sanitarias, porque eso querrá decir que la pandemia no existe más y que vamos volviendo a una nueva normalidad. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Concejal Ciano.

Sr. Ciano: Gracias, señor Presidente. Sólo por una aclaración, quizás no fui claro, de ningún modo quise criticar a los militantes que colaboraron en ese momento sino todo lo contrario. Me parece que hubo miembros del gabinete, concejales, militantes, haciendo tareas de militancia, que no son tareas sanitarias, ahí apuntaba mi crítica, a que las tareas de militancia que pueden ser de control o de sugerir el uso del barbijo o de estar en un retén la pueden hacer militantes y bienvenido que sea. Ahora, las tareas específicas para lo que tiene pensado un tema de pandemia, nos parecía absolutamente insuficiente la contratación de doce personas. Gracias, sólo para esa aclaración.

Sr. Presidente: Concejal Neme.

Sr. Neme: Gracias, Presidente. Solo una acotación al respecto. No eran tareas de militancia, porque estábamos cumpliendo con algo que habían dispuesto el gobierno nacional y el gobierno provincial, de que las personas no podían circular por las rutas. Si los gobiernos nacional y provincial hubieran puesto retenes en las rutas, no pasaba lo que nos pasaba en Mar del Plata, que hay anécdotas para contar increíbles Yo he estado sirviendo café, con mucho frío, a los policías, a la gente de salud, la gente, los vecinos, se acercaban a traer mate, a traer termos. No era cuestión de militancia, era cuestión de sentido común, de lo que había que hacer, nada más, y podían estar invitados, podían venir. Nada más, eso.

Sr. Presidente: Concejala González.

Sra. González: Gracias, señor Presidente. Simplemente para compartir, me produce un gran placer que realmente los bloques hayamos podido acordar en un 100% de apoyo y acompañamiento a esta herramienta de la emergencia. Por otro lado, hacer una aclaración. El otro día yo planteé que había un clima donde se había dicho que no queríamos escuchar preguntas; en realidad creo que en todo gobierno, específicamente en el democrático, nosotros tenemos que ser específicamente democráticos en nuestras vidas, creo que lo más importante es agotar al máximo todas las dudas que tenemos y preguntar todo aquello que es necesario saber. Lo que sí no me producía agrado en ese momento y por eso lo aclaré, es que una cosa es preguntar y querer saber, y otra cosa es preguntar con el tinte de lo acusatorio. Por eso hablé de lo persecutorio, por eso hablé de lo incriminatorio, por eso hablé de la cosa persecutoria, esa es una aclaración. Y por otro lado, compartir con todos el hecho de que entiendo que de alguna manera los hechos se miden por los resultados y lo real es que con mayor o con menor grado de acierto, con mayor o con menor grado de excelencia en el hacer o en el no hacer, lo real es que la pandemia (hecho insólito al menos para todas estas generaciones hoy que estamos presentes aquí) fue excelentemente asistida y con resultados del cuidado de la salud, del ciudadano marplatense adecuado y de alguna manera otorgando seguridad. Creo que sí es importante mencionar que lo que tenemos que evitar es que cunda la situación del pánico, en realidad es evitar generar miedo y terror en la población porque precisamente ese mecanismo es lo que baja la defensa y pone en riesgo la salud del habitante marplatense, y nosotros en ese hecho tenemos una gran responsabilidad. Con lo cual, creo que lo más importante es poder compartir siempre las cosas positivas y todo lo demás de alguna manera trabajarlos para llegar a un acuerdo, para mejorar, para perfeccionar la asistencia en Mar del Plata. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Gutiérrez.

Sr. Gutiérrez: Quiero ser muy breve, cuando intervino mi compañero Páez y a lo largo de todas las intervenciones de nuestro bloque, dijimos que este bloque es un bloque responsable, es un bloque que toma la situación que se atraviesa y como oposición acompaña al oficialismo en el pedido de la emergencia. Este bloque es tan responsable que pidió la reunión conjunta, lo relató Páez, para poder averiguar, para poder tener información, pero no la información para las oposiciones, sino para todo el conjunto de concejales y concejalas de este Concejo, pero sobre todo para que se informe a nuestra ciudadanía para que se supiera, durante el ejercicio de la anterior emergencia, qué se había realizado, qué se había construido, qué respuestas se habían dado. Somos tan responsables que estudiamos algo que algunos concejales del oficialismo no hacen, lo hemos dicho en Transporte y ayer en la discusión de algunos expedientes del COT se vio también que no tienen ni idea, vienen, llegan tarde, etc., nosotros estudiamos los expedientes que tienen que ver con pedidos tan importantes como es la emergencia, como es el tratamiento de

cuestiones que tiene que ver con el COT. Mi compañera y su grupo de asesores, y los compañeros y compañeras que participan por ejemplo en la Comisión de Obras, junto con la presidente han trabajado y han modificado un montón de cosas porque lo estudiamos, no vinimos acá a leer los títulos y a votar como si fuese una agencia donde hay que votar. Nosotros estudiamos, entonces si no les gusta la responsabilidad nuestra, lo lamentamos. Volvemos a decir, este bloque acompaña y no viene a votar nada más, no llega acá al Concejo, se sienta, vota y se va, trabajamos todos los días de la semana, desde la virtualidad y desde la presencialidad, este bloque en su totalidad acompaña a la emergencia, pero como oposición responsable, hemos hecho algunas preguntas, algunos cuestionamientos, y algunas sugerencias. Así que queríamos que quede en claro esto porque en cada una de las intervenciones lo fuimos diciendo, nosotros acompañamos otorgar la herramienta al Ejecutivo, a Viviana Bernabei, a ésas que dicen por ahí que es una obsesión nuestra, para nada; la obsesión nuestra es otorgarle cada vez más herramientas a Viviana Bernabei, porque es la que tiene una responsabilidad sobre sus espaldas, muy pero muy grande, y no tenemos ninguna obsesión sobre ella. En todo caso sí la tenemos sobre la responsabilidad y sobre la transparencia, cuestiones que muchas veces los concejales oficialistas, porque no estudian los expedientes, no la tienen. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado en general y en particular por unanimidad.

RESOLUCIONES

- 27 -

DOS DESPACHOS. 1) RESOLUCIÓN: EXPRESANDO BENEPLÁCITO POR LA INCLUSIÓN DE LA OBRA PRIVADA EN EL PARTIDO DE GRAL. PUEYRREDON DENTRO DE LAS ACTIVIDADES PERMITIDAS EN EL SISTEMA DE FASES 2) COMUNICACIÓN: SOLICITANDO AL GOBIERNO Y A LAS CÁMARAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES LA REACTIVACIÓN DE LA OBRA PRIVADA EN EL DISTRITO (expte 1839-CJA-20)

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado en general y en particular por unanimidad. Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 28 -

DOS DESPACHOS. 1) RESOLUCIÓN: EXPRESANDO REPUDIO AL ACTO
DISCRIMINATORIO SUFRIDO POR SOFÍA ORTIZ EN EL BOLICHE BRUTO DE
PLAYA GRANDE DÓNDE NO SE LE PERMITIÓ EL INGRESO DEBIDO A SU
ASPECTO FÍSICO. 2) COMUNICACIÓN: SOLICITANDO AL D.E. INFORMES
SOBRE MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE ACTOS
DE VIOLENCIA Y DISCRIMINATORIOS
(expte 1035-FDT-21)

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado en general y en particular por unanimidad. Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 29 -

DECLARANDO DE INTERÉS EL "CICLO ARTE POR LA IDENTIDAD DE ABUELAS DE PLAZA DE MAYO", REALIZADO EL 21 DE MARZO DEL CORRIENTE VIA STREAMING (expte 1185-FDT-21)

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 30 -

MANIFESTANDO RECHAZO A LO DISPUESTO POR EL PODER EJECUTIVO NACIONAL MEDIANTE EL DECRETO 138/2021, QUE BENEFICIA LA SITUACIÓN PROCESAL DE DELINCUENTES DE ORIGEN Y PROCEDENCIA EXTRANJERA DENTRO DE NUESTRO PAÍS (expte 1213-VJ-21)

Sr. Presidente: Concejal Neme.

Sr. Neme: Gracias, Presidente. Para solicitar la vuelta a Comisión del expediente.

Sr. Presidente: Concejal Taccone.

- **Sr. Taccone:** Gracias, Presidente. Nosotros veníamos dispuestos a votar el expediente, pero considero que, si el autor del proyecto solicita la vuelta a Comisión, me parece que corresponde y en ese sentido votamos.
- **Sr. Presidente:** Bien, sírvanse marcar sus votos para la vuelta a Comisión: aprobado. Con 12 votos vuelve a la Comisión de Legislación.

- 31 DECLARANDO DE INTERÉS LA MAQUETA CONMEMORATIVA DEL ARA SAN JUAN DEL ARTISTA MARPLATENSE NORBERTO OMAR PEREIRA (expte 1249-FDT-21)

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 32 EXPRESANDO BENEPLÁCITO POR EL LANZAMIENTO DE LA CAMPAÑA SOLIDARIA NACIONAL DENOMINADA "ORGANIZACIÓN COMUNITARIA PARA LA RECONSTRUCCIÓN ARGENTINA" (expte 1252-FDT-21)

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 33 EXPRESANDO RECONOCIMIENTO A DEPORTISTAS MARPLATENSES Y A ENTRENADORES POR SU PARTICIPACIÓN Y LOGROS OBTENIDOS EN EL CAMPEONATO SUDAMERICANO ABSOLUTO DE DEPORTES ACUÁTICOS (expte 1272-CJA-21)

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

DECRETOS

- 34 -DISPONIENDO ARCHIVO DE DIVERSOS EXPEDIENTES (expte. 1090-VJ-20 y otros)

Sr. Presidente: Proyecto de Decreto, consta de un único artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 35 CONVALIDANDO EL DECRETO 183/20 DICTADO POR LA PRESIDENCIA DEL
H. CUERPO, MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITÓ AL PODER EJECUTIVO
NACIONAL AGILICE EL PROCESO DE CONVALIDACIÓN DE TÍTULOS
UNIVERSITARIOS DE PROFESIONALES EXTRANJEROS
EN MATERIA DE SALUD
(expte 1304-CJA-20)

Sr. Presidente: Proyecto de Decreto que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 36 -CONVALIDANDO EL DECRETO 372/20 DE LA PRESIDENCIA DEL H. CUERPO, MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECIÓ EL PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN PARTICIPATIVA DE NORMAS (expte 1488-P-20)

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

23/4/21

- 37 -

CONVALIDANDO EL DECRETO 17/21 DICTADO POR EL PRESIDENTE DEL H.C.D. POR EL QUE SE CONVOCÓ A UNA AUDIENCIA PÚBLICA INFORMATIVA A EFECTOS DE DIFUNDIR Y RECEPCIONAR OPINIONES CON RELACIÓN AL PLIEGO DE LICITACIÓN DEL SERVICIO INTEGRADO DEL TRANSPORTE PÚBLICO (expte 1056-P-21)

Sr. Presidente: Proyecto de Decreto que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad

- 38 -

AUTORIZANDO A LA COMISIÓN DE VALORACIÓN DE ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS A PROCEDER AL EXPURGO DE LAS NOTAS Y EXPEDIENTES CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS 1991, 1992 Y 1993 (expte 1194-SE-21)

Sr. Presidente: Proyecto de Decreto que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 39 -

CONVALIDANDO LOS DECRETOS 86 Y 89/21 DE LA PRESIDENCIA DEL H. CUERPO, MEDIANTE LOS CUALES SE CONCEDIÓ LICENCIA Y SE REINCORPORÓ AL CONCEJAL HORACIO TACCONE (expte 1271-CJA-21)

- Sr. Presidente. Concejal Taccone.
- Sr. Taccone: Solicito autorización para abstenerme.
- **Sr. Presidente:** En consideración la solicitud de abstención del concejal Taccone: aprobado. Proyecto de Decreto que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

COMUNICACIONES

- 40 -

SOLICITANDO AL D.E. INFORME SOBRE LAS ACCIONES REALIZADAS EN CUMPLIMIENTO A LA ORDENANZA 19130 QUE DECLARA A MAR DEL PLATA "CIUDAD AMIGABLE" CON LA DIVERSIDAD SEXUAL (expte 1036-FDT-20)

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 41 -

VIENDO CON AGRADO QUE EL D.E. INFORME ACERCA DE LOS PLANES A MEDIANO Y LARGO PLAZO PARA REFORZAR Y GARANTIZAR LA SEGURIDAD VIAL DE LOS USUARIOS DE BICICLETA (expte 1701-FDT-20)

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 42 -

SOLICITANDO AL D.E. INFORMES RELACIONADOS CON EL INCENDIO OCURRIDO EL DÍA 23 DE AGOSTO DE 2020 EN EL DEPÓSITO DE TRÁNSITO, UBICADO EN AVDA. LIBERTAD Y TANDIL (expte 1762-FDT-20)

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 43 -

SE ENCUENTRA COMPRENDIDO EL MUNICIPIO DE GRAL. PUEYRREDON (expte 1889-U-20)

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 44 -

VIENDO CON AGRADO QUE EL D.E. ARBITRE LOS MEDIOS NECESARIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SANITIZANTE POLI HEXA METILÉN GUANIDINA (PHMG) COMO SUSTANCIA DE LIMPIEZA EN EL TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS (expte 1915-FDT-20)

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 45 -

SOLICITANDO AL D.E. INFORMES CON RESPECTO A LA APLICACIÓN DEL PROTOCOLO "COMEMOS AFUERA" (expte 1084-AM-21)

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 46 -

SOLICITANDO AL D.E. REALICE LA CAMPAÑA DE CONCIENTIZACIÓN SOBRE LA ORDENANZA 24.329, QUE PROHÍBE LA PRESENCIA DE ANIMALES SUELTOS (expte 1161-CJA-21)

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 47 -

SOLICITANDO AL D.E. INFORME SOBRE LOS PROTOCOLOS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS DISEÑADOS CON MOTIVO DEL RETORNO A CLASES PRESENCIALES EN EL CICLO ESCOLAR 2021 (expte 1165-FDT-21)

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 48 -

SOLICITANDO AL D.E. PROCEDA A LA PLANTACIÓN DE OMBÚES EN LA PLAZA MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES (expte 1171-FDT-21)

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 49 -

SOLICITANDO AL D.E. INFORMES SOBRE EL ESTADO ACTUAL DEL ESTADIO JOSÉ MARÍA MINELLA, INCLUYENDO ACCESOS E INSTALACIONES COMPLEMENTARIAS (expte 1186-FDT-21)

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 50 -

SOLICITANDO AL D.E. LA REMISIÓN DEL INVENTARIO DE GASES DE EFECTO INVERNADERO, ELABORADO EN ARTICULACIÓN CON LA RED ARGENTINA DE MUNICIPIOS FRENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO (RAMCC)

(expte 1228-FDT-21)

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 51 -

SOLICITANDO AL D.E. INFORME LAS ACCIONES DESARROLLADAS EN EL MARCO DE LO DISPUESTO POR LA ORDENANZA 21.481, PROGRAMA DE APOYO AL DEPORTE (expte 1232-BFR-21)

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 52 -

SOLICITANDO AL D.E. TENGA A BIEN ARTICULAR LOS MEDIOS NECESARIOS PARA LA APERTURA Y HABILITACIÓN DE NUEVOS CENTROS DE TESTEOS PÚBLICOS Y GRATUITOS DE COVID-19 EN DETERMINADAS ZONAS DEL PARTIDO (expte 1299-CJA-21)

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura a los expedientes solicitados para su tratamiento sobre tablas.

Sra. Secretaria: (Lee) "Expte 1439-AM-20: Proyecto de Ordenanza: Declarando la emergencia de los refugios peatonales y creando el Plan de Refugios Seguros y Confortables. Expte 1914-FDT-20: Proyecto de Comunicación: Solicitando al D.E. el retiro del tanque de agua que se encuentra en el terreno ubicado en la calle mariano rosas 6368. Expte 1212-FDT-21: Proyecto de Ordenanza: Instituyendo el día 14 de mayo como el "Día de la Visibilidad de Niñeces y Adolescencias Trans y/o No Hegemónicas". Expte 1263-FDT-21: Proyecto de Resolución: Declarando de interés el acto de la EEST Nº 3 en el cual se descubrirá una place en homenaje a estudiantes desaparecidos en el marco de la semana del 24 de marzo. Expte 1265-FDT-21: Dos proyectos: 1) Resolución: Expresando beneplácito por la creación y puesta en marcha de la línea 168 para asistencia de víctimas de discriminación, racismo y xenofobia por parte del INADI 2) Comunicación: Solicitando al D.E. la incorporación en las boletas de TSU y de Servicios Sanitarios, de la inscripción de la línea 168. Expte 1270-AM-21: Proyecto de Comunicación: Solicitando al D.E. la reparación y puesta en valor del sector de juegos del Parque Camet ubicado a la altura de la calle Fray Luis Beltrán entre Calabrese y Costa Azul"

Sr. Presidente: En consideración la incorporación al Orden del Día de los expedientes leídos por Secretaría: aprobado. En consideración su tratamiento sobre tablas: aprobado.

- 53 PROYECTO DE ORDENANZA DECLARANDO LA EMERGENCIA DE LOS REFUGIOS PEATONALES Y CREANDO EL PLAN DE REFUGIOS SEGUROS Y CONFORTABLES (expte 1439-AM-20)

Sr. Presidente: Concejala Mantero.

Sra. Mantero: Gracias, señor Presidente. Traemos al tratamiento sobre tablas este proyecto que tiene que ver con aprobar un plan de refugios seguros y confortables que de alguna manera garanticen a todos los usuarios y usuarias del transporte público la posibilidad de que los refugios estén en condiciones aceptables fundamentalmente porque son esos miles de usuarios del transporte los que padecen las circunstancias por las que están atravesando estas construcciones. Si bien tienen diversos formatos en distintas avenidas y calles, en verdad lo que uno puede observar es que están en franco abandono, deterioro, y de alguna manera debemos garantizar un plan de mejoras, pero también la posibilidad de repensar junto con la Facultad de Arquitectura y Diseño y que asesoren respecto a tales construcciones, que tengan que ver con la característica de nuestra ciudad en relación a un diseño accesible y universal. Esto tiene que ver también con los materiales, la durabilidad, la transparencia visual, la información y la señalética. En este punto creo que nos merecemos que nuestro Partido cuente con refugios que tengan que ver con estas características: ser confortables, seguros y accesibles para todas las personas de todas las edades y condiciones (me refiero a la condición de discapacidad). Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Tengo entendido que se han acercado a Secretaría algunas modificaciones. Si les parece, les damos lectura por Secretaría.

Sra. Secretaria: Del proyecto en tratamiento se modificaron dos artículos –el 4º y el 5º- que paso a leer. "Artículo 4º: Se realizará un procedimiento de consulta con las Asociaciones Vecinales de Fomento, ONGs y Asociaciones Gremiales para determinar la cantidad necesaria de refugios peatonales en el Partido de General Pueyrredon. Artículo 5º: Encomiéndase al Departamento Ejecutivo la artículación de todas las áreas que considere necesarias para llevar adelante la emergencia declarada en el artículo 1º".

Sr. Presidente: Concejal Loria.

Sr. Loria: Señor Presidente, es para solicitar la abstención de mi bloque.

Sr. Presidente: En consideración la solicitud de abstención del Bloque Agrupación Atlántica: aprobado. Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad, con las modificaciones leídas por Secretaría y con la abstención del Bloque Agrupación Atlántica.

- 54 PROYECTO DE COMUNICACIÓN SOLICITANDO AL D.E. EL RETIRO DEL TANQUE DE AGUA QUE SE ENCUENTRA EN EL TERRENO UBICADO EN MARIANO ROSAS 6368 (expte 1914-FDT-20)

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 55 PROYECTO DE ORDENANZA INSTITUYENDO EL DÍA 14 DE MAYO COMO EL "DÍA DE LA VISIBILIDAD DE NIÑECES Y ADOLESCENCIAS TRANS Y/O NO HEGEMÓNICAS" (expte 1212-FDT-21)

Sr. Presidente: Concejal De la Torre.

Sra. De la Torre: Gracias, Presidente. Simplemente celebrar el tratamiento que tuvo este expediente y el acompañamiento unánime que tuvo en las Comisiones por las que pasó. Aclaramos que pedimos el tratamiento sobre tablas porque falta muy poquito para el 14 de mayo y nos parecía importante poder llegar con esta celebración y reconocimiento el Día de Visibilidad de las Niñeces y Adolescencias Trans y/o No Hegemónicas en conmemoración de la primera rectificación d partida de un niño trans en nuestra ciudad. El niño es Tito y el proyecto de Ordenanza lo redactamos con su familia y con él como protagonista. Me emociona contarlo porque me parece que cuando nos propusimos crear la Comisión de Género lo hicimos con la intención de reparar esos derechos vulnerados en la historia de la comunidad y de las personas que vivieron esas vulnerabilidades. Las niñeces y las adolescencias trans son los momentos que las personas trans más sufren la desigualdad y donde teniendo políticas de inclusión, de reconocimiento y de reparación mejor impacto vamos a tener en la transformación de esas vidas, en la inclusión y poder hablar sinceramente de esa ciudad amigable de la que votamos un expediente hace poquito. Quiero saludar a la familia de Tito que nos está escuchando, contarle, Presidente, que él tiene muchas ganas de venir a este recinto cuando la pandemia lo permita y si usted lo permite sentarse en el Estrado porque él respeta y valora mucho el espacio que la democracia le está dando a las niñeces de ser reconocidas y de vivir en libertad todo lo que implica la niñez y la adolescencia en nuestras comunidades. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Por supuesto, saludamos desde este Cuerpo a la familia y a Tito, que nos está viendo y escuchando. Esperemos tenerlo pronto sentado aquí cuando pase la pandemia. Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 56 PROYECTO DE RESOLUCIÓN
DECLARANDO DE INTERÉS EL ACTO DE LA EEST Nº 3 EN EL CUAL SE
DESCUBRIRÁ UNA PLACA EN HOMENAJE A ESTUDIANTES DESAPARECIDOS
EN EL MARCO DE LA SEMANA DEL 24 DE MARZO
(expte 1263-FDT-21)

23/4/21

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 57 -

DOS PROYECTOS: 1) RESOLUCIÓN: EXPRESANDO BENEPLÁCITO POR LA CREACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LA LÍNEA 168 PARA ASISTENCIA DE VÍCTIMAS DE DISCRIMINACIÓN, RACISMO Y XENOFOBIA POR PARTE DEL INADI 2) COMUNICACIÓN: SOLICITANDO AL D.E. LA INCORPORACIÓN EN LAS BOLETAS DE TSU Y DE SERVICIOS SANITARIOS, DE LA INSCRIPCIÓN DE LA LÍNEA 168.

(expte 1265-FDT-21)

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. Proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 58 -

PROYECTO DE COMUNICACIÓN SOLICITANDO AL D.E. LA REPARACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL SECTOR DE JUEGOS DEL PARQUE CAMET UBICADO A LA ALTURA DE LA CALLE FRAY LUIS BELTRÁN ENTRE CALABRESE Y COSTA AZUL (expte 1270-AM-21)

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. No habiendo más temas que tratar y cumpliendo con el protocolo de funcionamiento legislativo, remoto y virtual, les solicito se retiren del recinto de sesiones con el cumplimiento del debido distanciamiento social, se da por finalizada la sesión.

-Es la hora 16:45.

Natalia Poleggio Secretaria Ariel Martínez Bordaisco **Presidente**

CONCEJO DELIBERANTE 23/4/21

APÉNDICE

Disposiciones Sancionadas

Ordenanzas:

- O-19.232: Creando la "Comisión Pro Sede de los XX Juegos Panamericanos Mar del Plata 2027". (Sumario 9)
- O-19.233: Autorizando, con carácter precario, a la firma "Marbella Playa Privada" S.R.L. a afectar con el uso "Salón de fiestas restaurante con show en vivo", junto a los permitidos, el inmueble ubicado en la Av. De los Trabajadores 4800. (Sumario 10)
- O-18.234: Autorizando con carácter precario a la firma "Extrasa S.A.", a ampliar la superficie del uso de suelo "Transporte de cargas generales" y anexar usos en el inmueble sito en Belgrano 4766. (Sumario 11)
- O-19.235: Convalidando el Decreto 23/21 dictado por la Presidencia del H. Concejo Deliberante, por el cual se modificó la denominación de la calle "Paseo Dr. Celso Aldao" por la de "Guardavidas Guillermo Volpe". (Sumario 12)
- O-19.236: Instituyendo el 15 de noviembre de cada año, como el "Día del Acordeón". (Sumario 13)
- O-19.237: Creando el "Plan de Desarrollo de la Economía del Conocimiento de Gral. Pueyrredon ", denominado "Mar del Plata ciudad del conocimiento". (Sumario 14)
- O-19.238: Autorizando, con carácter precario, a la Sra. Gladys Dragone a ampliar la superficie del uso "Elaboración de Matambres y Chacinados" y a anexar usos en el inmueble ubicado en la calle Matteotti 2966. (Sumario 15)
- O-19.239: Otorgando al Sindicato Único de Peones de Taxi de la ciudad de Mar del Plata permiso precario y gratuito de uso y ocupación de un predio ubicado en la "Reserva Natural Municipal Laguna de Los Padres". (Sumario 16))
- O-19.240: Convalidando el Convenio celebrado con el Obispado de Mar de Plata por el funcionamiento de la Escuela Municipal de Formación Profesional 10 y cuatro subsedes durante el ciclo lectivo 2020. (Sumario 17)
- O-19.241: Convalidando el Decreto 14/21 dictado por el Presidente del H. Cuerpo, mediante el cual se autorizó al Ministerio de Salud de la Provincia a ocupar un espacio público para la instalación de un trailer. (Sumario 18)
- O-19.242: Convalidando el Decreto 34/21 dictado por la Presidencia del H. Concejo Deliberante por el que se autorizó a la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires a ocupar un espacio de dominio público en la Plaza Colón. (Sumario 19)
- O-19.243: Convalidando el Decreto 40/21 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, por medio del cual se autorizó al Banco Provincia de Buenos Aires a la utilización de un espacio público para la instalación de un trailer en la Av. Patricio Peralta Ramos y calle Arenales, en el marco de la campaña de verano "ABCD, el tema del verano es cuidarse". (Sumario 20)
- O-19.244: Convalidando el Decreto 41/21 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo por medio del cual se autorizó a la Subsecretaría de Transporte de la Provincia de Buenos Aires al uso de dos espacios de dominio público. con la finalidad de llevar a cabo acciones educativas y recreativas de divulgación y concientización sobre la importancia de las buenas conductas viales. (Sumario 21)
- O-19.245: Convalidando el Decreto 37/21 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se autorizó al Centro de Investigaciones Macroeconómicas Alternativas (C.I.M.A), a la utilización de un espacio de dominio público en la Plaza España, el día 17 de enero de 2021. (Sumario 22)
- O-19.246; Otorgando el título al "Merito Deportivo" al Sr. Jorge Luis De La Canale. (Sumario 23)
- O-19.247: Convalidando el Decreto 49/21 de la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se autorizó a "Dreim SRL" al uso de un espacio de dominio público los días 27 de febrero y 14 de marzo de 2021, a fin de lanzar una campaña independiente para incentivar la compra local. (Sumario 24)
- O-19.248: Convalidando el Decreto 74/21 dictado por el Presidente del H. Cuerpo, mediante el cual se autorizó a la ONG Centro de Investigaciones Económicas Alternativas (C.I.M.A) el uso de un espacio de dominio público en la Plaza España. (Sumario 25)
- O-19.249: Ampliando por el término de 90 días corridos, a partir del vencimiento, la declaración de la Emergencia Administrativa Sanitaria en el ámbito del Partido de Gral. Pueyrredon. (Sumario 26)
- O-19.250: Declarando la emergencia de los refugios peatonales y creando el Plan de Refugios Seguros y Confortables (Sumario 53)
- O-19.251: Instituyendo el día 14 de mayo como el "Día de la Visibilidad de Niñeces y Adolescencias Trans y/o No Hegemónicas" (Sumario 55)

Resoluciones:

- R-4691: Expresando beneplácito por la inclusión de la obra privada en el Partido de Gral. Pueyrredón dentro de las actividades permitidas en el sistema de fases (Sumario 27).
- R-4692: Expresando repudio al acto discriminatorio sufrido por Sofía Ortiz en el Boliche Bruto de Playa Grande dónde no se le permitió el ingreso debido a su aspecto físico (Sumario 28).
- R-4693: Declarando de Interés el "Ciclo Arte por la Identidad de Abuelas de Plaza de Mayo", realizado el 21 de marzo del corriente vía streaming. (Sumario 29)
- R-4694: Declarando de interés la maqueta conmemorativa del ARA San Juan del artista marplatense Norberto Omar Pereira. (Sumario 31)
- R-4695: Expresando beneplácito por el lanzamiento de la campaña solidaria nacional denominada "Organización comunitaria para la reconstrucción Argentina". (Sumario 32)

CONCEJO DELIBERANTE 23/4/21

- R-4696: Expresando reconocimiento a deportistas marplatenses y a entrenadores por su participación y logros obtenidos en el Campeonato Sudamericano Absoluto de Deportes Acuáticos. (Sumario 33)
- R-4697: Declarando de interés el acto de la EEST Nº 3 en el cual se descubirá una place en homenaje a estudiantes desaparecidos en el marco de la semana del 24 de marzo (Sumario 56)
- R-4698: Expresando beneplácito por la creación y puesta en marcha de la línea 168 para asistencia de víctimas de discriminación, racismo y xenofobia por parte del INADI (Sumario 57)

Decretos

- D-2510: Disponiendo archivo de diversos expedientes (Sumario 34)
- D-2511: Convalidando el Decreto 183/20 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se solicitó al Poder Ejecutivo Nacional agilice el proceso de convalidación de títulos universitarios de profesionales extranjeros en materia de salud. (Sumario 35)
- D-2512: Convalidando el Decreto 372/20 de la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se estableció el Procedimiento de Elaboración Participativa de Normas. (Sumario 36)
- D-2513: Convalidando el Decreto 17/21 dictado por el Presidente del H. Concejo Deliberante por el que se convocó a una Audiencia Pública Informativa a efectos de difundir y recepcionar opiniones con relación al pliego de Licitación del Servicio Integrado del Transporte Público. (Sumario 37)
- D-2514: Autorizando a la Comisión de Valoración de Actuaciones Administrativas a proceder al expurgo de las notas y expedientes correspondientes a los años 1991, 1992 y 1993. (Sumario 38)
- D-2515: Convalidando los Decretos 86 y 89/21 de la Presidencia del H. Cuerpo, mediante los cuales se concedió licencia y se reincorporó al concejal Horacio Taccone. (Sumario 39)

Comunicaciones:

- C-5768: Solicitando al Gobierno y a las Cámaras de la Provincia de Buenos Aires la reactivación de la obra privada en el Distrito. (Sumario 27)
- C-5769: Solicitando al D.E. informes sobre medidas de prevención y erradicación de actos de violencia y discriminatorios. (Sumario 28)
- C-5770: Solicitando al D.E. informe sobre las acciones realizadas en cumplimiento a la Ordenanza 19130 que declara a Mar del Plata "Ciudad Amigable" con la diversidad sexual. (Sumario 40)
- C-5771: Viendo con agrado que el D.E. informe acerca de los planes a mediano y largo plazo para reforzar y garantizar la seguridad vial de los usuarios de bicicleta. (Sumario 41)
- C-5772: Solicitando al D.E. informes relacionados con el incendio ocurrido el día 23 de agosto de 2020 en el Depósito de Tránsito, ubicado en Av. Libertad y Tandil. (Sumario 42)
- C-5773: Solicitando al Poder Ejecutivo Provincial, informe si en la implementación del Plan Bonaerense de Suelo, Vivienda y Hábitat se encuentra comprendido el Municipio de Gral. Pueyrredon. (Sumario 43)
- C-5774: Viendo con agrado que el D.E. arbitre los medios necesarios para la implementación del sanitizante Poli Hexa Metilén Guanidina (PHMG) como sustancia de limpieza en el transporte público de pasajeros. (Sumario 44)
- C-5775: Solicitando al D.E. informes con respecto a la aplicación del Protocolo "Comemos Afuera". (Sumario 45)
- C-5776: Solicitando al D.E. realice la campaña de concientización sobre la Ordenanza 24.329, que prohíbe la presencia de animales sueltos. (Sumario 46)
- C-5777: Solicitando al D.E. informe sobre los protocolos de transporte público de pasajeros diseñados con motivo del retorno a clases presenciales en el Ciclo Escolar 2021. (Sumario 47)
- C-5778: Solicitando al D.E. proceda a la plantación de ombúes en la Plaza Martín Miguel de Güemes. (Sumario 48)
- C-5779: Solicitando al D.E. informes sobre el estado actual del Estadio José María Minella, incluyendo accesos e instalaciones complementarias. (Sumario 49)
- C-5780: Solicitando al D.É. la remisión del inventario de gases de efecto invernadero, elaborado en articulación con la Red Argentina de Municipios frente al Cambio Climático (RAMCC). (Sumario 50)
- C-5781: Solicitando al D.E. informe las acciones desarrolladas en el marco de lo dispuesto por la Ordenanza 21481, Programa de Apoyo al Deporte. (Sumario 51)
- C-5782: Solicitando al D.E. tenga a bien articular los medios necesarios para la apertura y habilitación de nuevos centros de testeos públicos y gratuitos de COVID-19 en determinadas zonas del Partido. (Sumario 52)
- C-5783: Solicitando al D.E. el retiro del tanque de agua que se encuentra en el terreno ubicado en la calle mariano rosas 6368 (Sumario 54)
- C-5784: Solicitando al D.E. la incorporación en las boletas de TSU y de Servicios Sanitarios, de la inscripción de la línea 168. (Sumario 57)
- C-5785: Solicitando al D.E. la reparación y puesta en valor del sector de juegos del Parque Camet ubicado a la altura de la calle Fray Luis Beltrán entre Calabrese y Costa Azul (Sumario 58)

23/4/21

INSERCIONES

ORDENANZAS

- Sumario 9 -

FECHA DE SANCIÓN : 23 de abril de 2021

NÚMERO DE REGISTRO : O-19.232

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2261 LETRA UC AÑO 2019

ORDENANZA

Artículo 1º.- Créase la "Comisión pro sede de los XX Juegos Panamericanos Mar del Plata 2027", la que tendrá como fin concretar las acciones que correspondan a la postulación de la ciudad como sede de los XX Juegos Panamericanos.

Artículo 2º.- La comisión creada por el artículo anterior tendrá como Presidente Honorario al señor Intendente Municipal y será presidida por el señor Presidente del Ente Municipal de Deportes y Recreación, y estará integrada por:

- Dos (2) representantes del EMDER, uno de ellos el Presidente del Ente.
- Un (1) representante del EMTUR.
- Un (1) representante de la Secretaría de Gobierno.
- Presidentes de las Comisiones de Deportes y Recreación y de Turismo del Honorable Concejo Deliberante.
- Un (1) representante por Bloque Político del Honorable Concejo Deliberante.
- Dos (2) representantes de Instituciones Deportivas de la ciudad.
- Dos (2) representantes de Federaciones Deportivas y organizaciones que trabajen en la materia.
- Cinco (5) deportistas.
- Dos (2) dirigentes deportivos.
- Tres (3) periodistas.
- Dos (2) representantes de consejos profesionales.
- Tres (3) representantes de cámaras empresarias.

Artículo 3º.- La Comisión "Comisión pro sede de los XX Juegos Panamericanos Mar del Plata 2027" dictará su reglamentación interna de funcionamiento.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 10 -

FECHA DE SANCIÓN : 23 de abril de 2021

NÚMERO DE REGISTRO: O-19.233

EXPEDIENTE H.C.D. N°: 2341 LETRA D AÑO 2019

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase con carácter precario a la firma "MARBELLA PLAYA PRIVADA S.R.L." a afectar con el uso "SALÓN DE FIESTAS - RESTAURANTE CON SHOW EN VIVO (limitado a la capacidad de público que admite la superficie del local)", junto a los permitidos "Balneario Integral, Bar, Restaurante, Parrilla, Quiosco, Comidas para Llevar, Salón de Usos Múltiples", el inmueble ubicado en la Av. de los Trabajadores nº 4800, identificado catastralmente como: Circunscripción IV, Sección Y, Fracción 1, Parcela 1a de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Se deja específicamente establecido que el uso RESTAURANTE CON SHOW EN VIVO con participación del público no implica la modalidad bailable.

Artículo 3º.- El inmueble objeto de la autorización conferida por la presente deberá contar con sus aceras perfectamente transitables, ejecutadas de acuerdo al Reglamento General de Construcciones, revocados y pintados los muros y carpinterías exteriores, incluidos los medianeros propios, visibles desde el exterior.

Asimismo, deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza nº 9.784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza nº 14.576, con carácter previo a la habilitación.

Artículo 4°.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto nº 818/96, modificado por Decreto nº 2.269/99.

23/4/21

Artículo 5°.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad, de manera continúa e ininterrumpida hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida; desde el momento de iniciar el trámite pertinente, y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 6º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 11 -

FECHA DE SANCIÓN : 23 de abril de 2021

NÚMERO DE REGISTRO : O-19.234

EXPEDIENTE H.C.D. N°: 1820 LETRA D AÑO 2020

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase con carácter precario, a la firma EXTRASA S.A., a ampliar la superficie del uso "Transporte de Cargas Generales" y anexar los usos "Transporte de Alimentos Perecederos y No Perecederos - Cámara Frigorífica" en el inmueble ubicado en la calle Belgrano n° 4766, sito en el predio identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección C, Manzana 228G, Parcela 4 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Lo autorizado en el artículo 1º se condiciona a:

- 2.1.- Delimitar dos (2) módulos destinados a carga y descarga de 50m² cada uno, según el artículo 5.5.1.6/3 del Código de Ordenamiento Territorial.
- 2.2.- No realizar tareas de carga y descarga en la vía pública.
- 2.3.- No ocupar espacio público (vereda y/o calzada), temporal o permanentemente, con ningún elemento fijo o móvil (carteles, publicidad, caballetes, señales u otros).
- 2.4.- Cualquier denuncia de vecinos verificables en su grado de molestia, o la falta de adecuación a lo requerido en los puntos precedentemente descriptos, dejará sin efecto la presente autorización.

Artículo 3°.- El inmueble objeto de la autorización conferida por la presente deberá contar con sus aceras perfectamente transitables, ejecutadas de acuerdo al Reglamento General de Construcciones, revocados y pintados los muros y carpinterías exteriores, incluidos los medianeros propios, visibles desde el exterior.

Asimismo deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14576, con carácter previo a la habilitación.

Artículo 4°.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 5º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto nº 818/96, modificado por Decreto nº 2269/99.

Artículo 6º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 12 -

FECHA DE SANCIÓN : 23 de abril de 2021

NÚMERO DE REGISTRO : O-19.235

EXPEDIENTE H.C.D. N°: 1947 LETRA V AÑO 2020

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto nº 107 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante el día 22 de abril de 2021, mediante el cual se modificó la denominación del "Paseo Dr. Celso Aldao" por la de "Guardavidas Guillermo Volpe".

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 13 -

FECHA DE SANCIÓN : 23 de abril de 2021

NÚMERO DE REGISTRO : O-19.236

6° Reunión CONCEJO DELIBERANTE 23/4/21

EXPEDIENTE H.C.D. N°: 1961 LETRA D AÑO 2020

ORDENANZA

Artículo 1º.- Institúyese en el ámbito del Partido de General Pueyrredon, el 15 de noviembre de cada año, como el "Día del Acordeón".

Artículo 2°.- El Departamento Ejecutivo, a través de las áreas que considere pertinentes, determinará el programa de actividades a desarrollar en el marco de la conmemoración del día mencionado.

Artículo 3º.- Asimismo, efectuará las acciones conducentes a invitar a la ciudadanía, medios de comunicación y entidades intermedias, a adherir a las actividades a desarrollarse en dicha jornada, así como a la difusión de las mismas.

Artículo 4º.- Facúltase al Departamento Ejecutivo a celebrar acuerdos con las instituciones, tanto del ámbito público, como privado, que considere necesarios para la realización de la jornada y de toda actividad commemorativa.

Artículo 5º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 14 -

FECHA DE SANCIÓN : 23 de abril de 2021

NÚMERO DE REGISTRO : O-19.237

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2022 LETRA D AÑO 2020

ORDENANZA

CAPÍTULO I MAR DEL PLATA CIUDAD DEL CONOCIMIENTO

Plan de Desarrollo de la Economía del Conocimiento de General Pueyrredon

Artículo 1º. Creación. Créase el Plan de Desarrollo de la Economía del Conocimiento de General Pueyrredon denominado "Mar del Plata Ciudad del Conocimiento", en el ámbito del Partido de General Pueyrredon y en el marco del Plan Estratégico Mar del Plata 2013/2030.

Artículo 2º. Definiciones. A los fines de la presente ordenanza, entiéndase:

- I. Economía del Conocimiento: Conjunto de actividades muy diversas, que se caracterizan por la innovación, el uso intensivo de tecnologías y capital humano calificado y cuyo factor central de producción es el conocimiento y las ideas de las personas. Incluye software, biotecnología, desarrollos audiovisuales, servicios de electrónica y comunicaciones, geología, nanociencia, satélites, inteligencia artificial, robótica y servicios profesionales, entre otras.
- II. Sector de la Economía del Conocimiento: Conjunto de empresas, instituciones, entidades y actores vinculados a la Economía del Conocimiento.
- III. Industrias del Conocimiento: Todas las empresas productoras de bienes y servicios que resultan de la aplicación del conocimiento y de la creatividad de sus trabajadores, que no son sólo el resultado de procesos de transformación de materias primas y que aumentan la productividad de toda la economía.

Artículo 3º. Objeto. Objetivos específicos. El Plan tiene por objeto contribuir a la transformación económica, social y cultural del Partido de General Pueyrredon, promoviendo el desarrollo del conocimiento y la innovación como fuerza impulsora de la economía. Sus objetivos específicos son:

- I. Impulsar y fomentar la implementación de un sistema productivo orientado hacia la innovación, basado en la promoción y el desarrollo de las actividades que se enmarcan en la economía del conocimiento, el fortalecimiento de las industrias del sector y la creación y consolidación de micro, pequeñas y medianas empresas.
- II. Impulsar el desarrollo de un ecosistema de la economía del conocimiento que garantice la existencia de los recursos necesarios para el crecimiento de las industrias del conocimiento, con especial énfasis en la generación de talento.
- III. Impulsar el derrame de la innovación y tecnologías desarrolladas por entidades, instituciones e industrias del conocimiento de Mar del Plata en el resto del entramado productivo local, agregando valor a sus productos y/o servicios y mejorando su eficiencia y competitividad.
- IV. Contribuir a la apropiación de este nuevo modelo productivo por parte de la sociedad, para asegurar la completa adopción y conocimiento de la actividad por parte de todos los sectores.
- V. Alcanzar un modelo productivo sustentable y sostenible en el tiempo, desarrollando e implementando una serie de programas y acciones, donde confluyan los sectores público, privado, académico y científico tecnológico.

Artículo 4º. Lineamientos generales. Constituyen lineamientos generales del Plan:

- I. El desarrollo y la expansión de las industrias del conocimiento; incluyendo la generación de oportunidades adecuadas para la creación de nuevas empresas y el fortalecimiento de las micro, pequeñas y medianas empresas existentes.
- II. La vinculación de las industrias del conocimiento con otros sectores, públicos y privados, gubernamentales, académicos, científicos, educativos, empresariales, comerciales y de la sociedad civil del Partido de General Pueyrredon.
- III. Promover la articulación con todo el sector educativo e instituciones especializadas de forma de trabajar la adecuación de currículas y oferta académica.
- IV. Despertar en los jóvenes la vocación por la creación de tecnología y presentar las oportunidades de desarrollo en el ámbito de las industrias del conocimiento; de forma de contribuir a incrementar la matrícula de estudiantes que opten por las opciones de formación técnica y profesional vinculadas a la economía del conocimiento.
- V. La promoción del empleo en las industrias del conocimiento y la capacitación para el empleo en ese ámbito.
- VI. La promoción del uso de la tecnología por parte de los ciudadanos y su utilización para vincularse con el municipio.
- VII. La difusión en distintos ámbitos de la sociedad del nuevo perfil productivo que impulsa la ciudad.
- <u>Artículo 5º</u>. Programas y Acciones. El detalle de Programas y Acciones que conforman el Plan Mar del Plata Ciudad del Conocimiento, se incorporan a la presente como ANEXO I.
- <u>Artículo 6°</u>. Autoridad de Aplicación. Desígnase a la Secretaría de Desarrollo Productivo e Innovación como autoridad de aplicación de la presente. El Municipio procurará, a través de las diferentes áreas, que la misma cuente con la asignación presupuestaria, dotación de personal y capacidad técnica necesarios para cumplir con sus competencias y atribuciones.

Artículo 7º. Unidad Ejecutora. Créase en el marco de la autoridad de aplicación la Unidad Ejecutora Mar del Plata Ciudad del Conocimiento, la cual será un espacio de trabajo participativo y colaborativo entre el Municipio y los distintos actores que conforman el sector de la economía del conocimiento de General Pueyrredon, con el fin de aunar criterios y esfuerzos para la elaboración y ejecución de las políticas, estrategias, programas y acciones que contribuyan a lograr los objetivos del Plan.

La misma estará integrada por:

- a) Las Secretarías de Educación, de Cultura y de Desarrollo Productivo e Innovación.
- Universidades públicas y privadas e instituciones de ciencia y tecnología vinculadas a la economía del conocimiento.
- c) ATICMA.
- d) Industria Audiovisual.
- e) Incubadoras públicas y privadas de empresas de base tecnológica.
- f) Toda otra institución que el Departamento Ejecutivo considere necesaria.
- El Departamento Ejecutivo instituirá los mecanismos para la puesta en funcionamiento de dicha Unidad.

Son funciones de la Unidad Ejecutora Mar del Plata Ciudad del Conocimiento:

- Contribuir en la elaboración y el logro de los objetivos del Plan Mar del Plata Ciudad del Conocimiento.
- Participar en la elaboración y ejecución de las estrategias, políticas, programas, proyectos y acciones que conforman el Plan.
- c) Constituir un espacio de intercambio que incluya la socialización de experiencias, necesidades, conocimientos adquiridos, lecciones aprendidas y promoción de la innovación, en el proceso de aplicación del Plan.
- d) Contribuir a afianzar el vínculo entre los distintos actores del sector de la economía del conocimiento y entre éstos y el resto del entramado productivo local.
- e) Toda otra función que determine el Departamento Ejecutivo.

Artículo 8º. Registro. Créase en el ámbito de la autoridad de aplicación el "Registro de Beneficiarios Mar del Plata Ciudad del Conocimiento", en adelante "El Registro". Podrán inscribirse en el Registro empresas, entidades de educación, ciencia y tecnología, asociaciones y cámaras según las condiciones que establezca la reglamentación. Quienes formen parte del Registro creado por la Ordenanza 21.096, serán incorporados en forma automática al presente Registro, salvo oposición en contrario.

Artículo 9°. Fondo. Créase un fondo equivalente al quince por ciento (15%) del monto de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene, determinado sobre la base de los ingresos provenientes exclusivamente de las actividades promocionadas, con el fin de financiar la ejecución de acciones vinculadas a los programas orientados a la Generación de Talento del Plan Mar del Plata Ciudad del Conocimiento

La administración del uso del fondo, la definición de los planes a implementar y las acciones a financiar serán instrumentadas a través de la Unidad Ejecutora Mar del Plata Ciudad del Conocimiento que se crea por la presente.

Artículo 10°. Creación. Créase el Distrito Tecnológico del Conocimiento y la Innovación, en adelante "el Distrito", en el área establecida por la Ordenanza 25028.

Artículo 11º. Objetivos específicos. Sus objetivos específicos son:

- I. Fomentar la expansión y el desarrollo de la economía del conocimiento y la innovación en el Partido de General Pueyrredon.
- II. Ampliar el sector de la economía del conocimiento, en base al crecimiento y el desarrollo de las empresas locales, la incubación y generación de nuevas empresas y la radicación de empresas de nivel nacional e internacional.
- III. Vincular al sector de la economía del conocimiento con los distintos sectores productivos locales, incentivando y promoviendo el desarrollo recíproco y el aprovechamiento mutuo.
- Impulsar la organización, visibilidad y crecimiento del sector de la economía del conocimiento.
- V. Generar empleo de alto valor agregado y favorecer la formación de profesionales en los sectores de la economía del conocimiento, brindar condiciones idóneas para atraer a profesionales especializados para que se radiquen en el Partido.
- VI. Incrementar la participación de las empresas locales de la economía del conocimiento en el intercambio comercial, fomentando la internacionalización de las mismas.
- VII. Fomentar la especialización en determinados mercados verticales que se identifiquen como estratégicos para el crecimiento del sector de la Economía del Conocimiento local, considerando las necesidades locales y las oportunidades de desarrollo a nivel internacional.
- Artículo 12°. Beneficiarias. Son beneficiarias de las políticas de fomento previstas por la presente, las personas humanas o jurídicas radicadas o que se radiquen en "el Distrito" cuya actividad principal se vincule con las de la economía del conocimiento, conforme la definición expuesta en el artículo 2° de esta Ordenanza, entre las que se encuentran las siguientes:
- I. Desarrollo, mantenimiento y/o actualización de: 1. Productos de software. 2. Software a medida. 3. Software embebido o insertado. 4. Portales web. 5. Plataformas o aplicaciones informáticas, tanto en web como móviles destinadas para el uso de terceros. La actividad de mantenimiento mencionada, será aquella que se realice únicamente sobre desarrollos y/o productos comercializados por el interesado a radicarse en "el Distrito".
- II. Servicios informáticos orientados a mejorar la seguridad de equipos y redes, la confiabilidad de programas y sistemas de software, la calidad de los sistemas y datos y la administración de la información y el conocimiento en las organizaciones, entre otros.
- III. Servicios informáticos vinculados a procesos de negocios para uso de terceros (centros de servicios compartidos).
- IV. Servicios de diseño, codificación, implementación, soporte a distancia, resolución de incidencias, adición de funciones y garantía o asesoramiento de software.
- V. Servicios de consultoría tecnológica.
- VI. Servicios de outsourcing tecnológico.
- VII. Centros de datos.
- VIII. Servicios en nanotecnología y nanociencia.
- IX. Servicios biotecnológicos.
- X. Servicios de impresión en 3D.
- XI. Servicios de robótica y domótica.
- XII. Servicios de investigación y desarrollo aplicados a las industrias del conocimiento.
- XIII. Industria aeroespacial y satelital, tecnologías espaciales.
- XIV. Actualización, perfeccionamiento y capacitación de usuarios respecto de un producto de software o funcionalidad adicional desarrollada.
- XV. Educación, actualización, perfeccionamiento y capacitación de docentes y alumnos del sistema educativo, directivos, profesionales o empleados de empresas, funcionarios o agentes del sector público en temáticas relacionadas con la economía del conocimiento.
- XVI. Desarrollo, producción de hardware, entendiéndose por tal la fabricación y/o ensamble complejo de partes, piezas o componentes de equipos informáticos.
- XVII. Aceleradoras, incubadoras y proveedoras de espacios colaborativos para empresas nacientes y emprendedores en el área tecnológica.
- XVIII. Producción y postproducción audiovisual, incluidos los de formato digital. Se entiende por producción audiovisual al arte de crear un producto (contenido) audiovisual para ser exhibido en cualquier medio de comunicación de imagen y sonido, abarcando aspectos financieros, recursos técnicos y logísticos y un plan de trabajo diseñado para poder llevar a cabo la producción, contándose con una etapa de planificación o preproducción, una de ejecución o producción y otra de montaje y edición o postproducción.
- Se considera contenido audiovisual al producto que se crea a partir de lo mencionado en el ítem anterior, independientemente de las características del soporte de registro, almacenamiento o transmisión, en cualquier formato y género conocido o por conocerse: ficción, documental, experimental, animación, videojuegos, televisivos, publicitario, con fines educativos, culturales, sociales, científicos, deportivos, institucionales, turísticos, regionales, ecológicos, comerciales y de promoción; de diversas estructuras y duración, en todos los formatos, soportes y géneros que existan y puedan crearse.
- XIX. Autorízase al Departamento Ejecutivo a incluir toda otra actividad vinculada con la economía del conocimiento.

Se entiende que se desarrollan como actividades principales las enunciadas precedentemente, cuando no menos del 70% de la facturación total tiene su causa u origen en dichas actividades.

Para aquellos casos en que la persona jurídica no contara aún con facturación alguna, podrá solicitar su inscripción en el Registro de Beneficiarios, acompañando una declaración jurada mediante la cual manifieste que desarrolla alguna o algunas de las actividades previstas en el Artículo 12° de esta Ordenanza, presente su modelo de negocios en dicha actividad, y además, acredite que el setenta por ciento (70%) de su nómina de personal y masa salarial se encuentren afectadas a dicha actividad. Esto deberá ser validado anualmente.

Los beneficios sólo son aplicables en la medida en que las actividades promovidas sean desarrolladas dentro del "Distrito".

Artículo 13º. Requisitos. Será condición para el acceso a los beneficios en "el Distrito":

- I. La inscripción en el Registro creado en el Artículo 8° de esta Ordenanza.
- II. Su efectiva radicación en "el Distrito", en la forma y condiciones que determine la reglamentación.
- III. Que las actividades promovidas se desarrollen en "el Distrito", con excepción de aquellas que por su propia índole deban ser preponderantemente ejecutadas en establecimientos de terceros.
- IV. Tener canceladas las obligaciones tributarias líquidas y exigibles cuya recaudación se encuentre a cargo de la Agencia de Recaudación Municipal. En caso de verificar la existencia de deuda por algún concepto, se considerará cumplido este requisito mediante el acogimiento válido a un plan de facilidades de pago vigente.

INCENTIVOS PROMOCIONALES

Artículo 14º. Las empresas comprendidas en la presente, en tanto y en cuanto cumplan con todo lo establecido en los artículos siguientes y con las normas municipales, provinciales y nacionales pertinentes podrán, a su solicitud, gozar de los siguientes beneficios:

- a) Tasa por Servicios Técnicos de la Construcción: en el caso de obra nueva o ampliación, si la misma está afectada exclusivamente a las actividades comprendidas en la presente, la exención será del cien por ciento (100%) de la tasa. El porcentaje de exención será determinado en proporción a la superficie afectada exclusivamente a las actividades promocionadas respecto de la sumatoria de superficie cubierta, semicubierta y descubierta de la parcela.
- b) Derechos de Oficina: exención del cien por ciento (100 %) con respecto a las actuaciones iniciadas en virtud de la presente;
- c) Tasa por Publicidad y Propaganda: Exención del 100% (cien por ciento) por 10 (diez) años contados desde la inscripción en el registro y exclusivamente respecto de los avisos, anuncios y publicidad en general vinculada directamente a las actividades promocionadas.
- d) Tasa por Habilitación de Comercios e Industrias: Exención del 100% (cien por ciento) por 10 (diez) años contados desde la inscripción en el registro, y solo procederá respecto de plantas nuevas o relocalización y para permisos vinculados exclusivamente a las actividades promocionadas.
- e) Tasa por Servicios Urbanos y Contribución a la Salud, la Educación y el Desarrollo Infantil:
- Exención del 100% (cien por ciento) por 10 (diez) años contados desde la inscripción en el registro. En todos los casos en que la afectación a actividades promocionadas resulte parcial, el porcentaje de desgravación será determinado en proporción a la superficie afectada exclusivamente a las actividades promocionadas cubierta, semicubierta y descubierta de la parcela.
- f) Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene y Fondo para la Promoción Turística: Exención de hasta el 85% (ochenta y cinco por ciento) por 10 (diez) años contados desde la inscripción en el registro, y será sobre la base de los ingresos provenientes exclusivamente de las actividades promocionadas."

Las personas humanas o jurídicas titulares de los establecimientos industriales promocionados, que desarrollen simultáneamente actividades exentas y no exentas, como así también aquellos que ejerzan en forma conjunta actividades promocionadas y no promocionadas, deberán discriminarlas contablemente a fin de individualizar los respectivos montos imponibles. El incumplimiento de esta obligación hará decaer el beneficio otorgado, siendo aplicable el artículo correspondiente a las sanciones.

La desgravación otorgada por la presente no exime a las empresas beneficiarias del cumplimiento de las obligaciones formales emergentes del desarrollo de la actividad, resultándole aplicables en tal caso las sanciones previstas por la Ordenanza Fiscal vigente.

Los beneficios mencionados en los incisos b), c) d) e) y f) tendrán vigencia a partir del Ejercicio Fiscal 2022.

Artículo 15°. Para el caso de las beneficiarias establecidas en el Artículo 12°, inciso XV, los incentivos serán calculados en proporción a la cantidad de alumnos que estudian carreras, y/o cursos relacionados con la economía del conocimiento, en la sede a radicarse en "el Distrito" creado por el artículo 10° de la presente, de la institución beneficiaria, tomando como base el total del alumnado de todas las carreras de la institución educativa.

CAPÍTULO III NORMAS COMPLEMENTARIAS

Artículo 16°.- El incumplimiento de lo establecido en la presente Ordenanza y su reglamentación, sin perjuicio de las infracciones previstas en el Código Fiscal, dará lugar a las sanciones que se detallan a continuación:

I. Baja de la inscripción provisoria o definitiva en el Registro de Empresas de la Economía del Conocimiento.

CONCEJO DELIBERANTE 23/4/21

Inhabilitación para volver a solicitar la inscripción provisoria o definitiva en el Registro de Empresas de la Economía del Conocimiento.

Artículo 17º.- Reglamentación. Normas de implementación y desarrollo. El Departamento Ejecutivo y la autoridad de aplicación, tendrán facultades para reglamentar esta Ordenanza y regular lo concerniente a su implementación y desarrollo, respectivamente.

Artículo 18º.- Derógase la Ordenanza 21096.

Artículo 19º.- Comuníquese, etc.-

ANEXO 1 PLAN MAR DEL PLATA CIUDAD DEL CONOCIMIENTO

Programas y Acciones

El Plan se desarrolla en torno a tres Ejes Estratégicos, bajo los cuales se estructuran los distintos programas y acciones que lo componen:

- Desarrollo productivo vinculado a la EC;
- Generación de talento;
- Apropiación de MdP Ciudad del Conocimiento por parte de la Sociedad.

El Plan prevé la realización de las siguientes acciones principales:

- Fomentar la creación y el desarrollo de micro, pequeñas y medianas empresas del sector de la Economía del Conocimiento:
- Vincular a las Industrias del Conocimiento con los sectores productivos, científicos, educativos, y la sociedad civil;
- Promover la investigación y la innovación; procurando la creación de valor a través de la incorporación de tecnología en los distintos sectores productivos;
- Desarrollar actividades orientadas a despertar la vocación por la tecnología, mostrando a los niños y jóvenes que pueden ser creadores de la misma;
- V. Ofrecer nuevas oportunidades de educación y capacitación vinculadas con las Industrias del Conocimiento;
- VI. Comunicar y difundir el objeto, los objetivos, los lineamientos, las acciones, las finalidades y los logros del Programa;
- VII. Toda otra acción que fijen los órganos y entes competentes.

EJE DESARROLLO PRODUCTIVO

Objetivos específicos. Son objetivos específicos del Programa, vinculados con el eje de desarrollo productivo:

- Monitorear la evolución de la EC en la ciudad. Crear y mantener el Mapa de la EC de MdP, incluyendo todos los actores privados y públicos vinculados al sector (empresas, instituciones educativas, incubadoras y aceleradoras, coworkings, centros científicos, etc.)
- Promover, expandir y fortalecer al Sector de la Economía del Conocimiento, procurando la incorporación de valor agregado a las empresas e instituciones existentes; y fomentando la creación y el desarrollo de micro, pequeñas y medianas empresas;
- III. Fomentar la especialización del Sector en determinados mercados verticales, y el incremento de sus exportaciones;
- ĪV. Contribuir a la generación de nuevas oportunidades laborales, en especial aquéllas que presenten alta capacitación o valor agregado, y favorecer la formación y atracción de talentos;
- Vincular a las Industrias del Conocimiento con el sector productivo local y la sociedad civil, contribuyendo a su promoción, desarrollo y aprovechamiento mutuo;
- Vincular a las Industrias del Conocimiento con el sector académico y científico local, incentivando la transferencia de tecnología y la innovación, para su desarrollo y aprovechamiento mutuo;
- VII. Fomentar la especialización y el mejoramiento continuo de empresas, directivos, profesionales y trabajadores;
- VIII. Contribuir a ampliar la oferta comercial y de servicios de las Industrias del Conocimiento;
- IX. Fomentar el emprendedurismo innovador.

Centro de Incubación y Desarrollo de Empresas del Conocimiento. El Centro de Incubación y Desarrollo de Empresas se construirá en el Distrito Tecnológico del Conocimiento y la Innovación de General Pueyrredon, y será un espacio orientado al fortalecimiento y desarrollo de las empresas y microemprendimientos existentes y al fomento y desarrollo de nuevos emprendimientos de base tecnológica, articulando diferentes servicios y actividades de forma de impulsar el crecimiento del sector de la Economía del Conocimiento local. El edificio contará con espacios comunes de cafetería, restaurante y auditorio, espacios de oficina para incubación de Empresas de Base Tecnológica (EBT), radicación de microempresas y laboratorios de transferencia de las Universidades locales, la instalación de un centro de vigilancia tecnológica y observatorio tecnológico, salas de reuniones, salas de capacitación, oficinas de apoyo a empresas (formulación, comercialización, financiamiento, internacionalización, gestión, aspectos legales, etc.), espacios para la radicación de entidades y/o asociaciones vinculadas al desarrollo de sectores de la Economía del Conocimiento, y espacios de trabajo colaborativo (coworking), entre otros.

Acciones y programas específicos. La Autoridad de Aplicación, con intervención de la Unidad Ejecutora, fijará y establecerá las acciones y programas específicos destinados al logro de los objetivos antes fijados. En principio se implementarán al menos los siguientes programas:

- I. Programa de Fortalecimiento del Ecosistema Emprendedor: Contribuirá al fortalecimiento del ecosistema emprendedor, a partir del diseño/implementación de acciones específicas, que promuevan el trabajo colaborativo, la interacción de los actores del ecosistema emprendedor y el emprendimiento y la innovación.
- II. Programa de Fomento a la Creación de Empresas: Será un programa permanente que permita potenciar el surgimiento de nuevas empresas de alto impacto tecnológico, fortaleciendo la cultura del emprendedurismo innovador en el Partido de General Pueyrredon. Las actividades incluidas servirán de guía y apoyo para el desarrollo de los productos, procesos y/o servicios involucrados, la estructuración de las nuevas empresas y su posterior incubación.
- III. Programa de Transformación Digital e Industria 4.0: Promoverá la transformación de las industrias del Partido de General Pueyrredon, mediante la incorporación de tecnologías inteligentes en todas las áreas de las empresas, desarrollando acciones de sensibilización y asesoramiento técnico, determinación de la demanda de soluciones, monitoreo y acercamiento de la oferta local de las mismas. Además, brindará apoyo para la búsqueda de asistencia financiera para acceder e implementar las mencionadas soluciones.
- IV. Programa de Desarrollo Audiovisual: Generará las herramientas necesarias para que el Partido de General Pueyrredon se transforme en un polo innovador de generación de contenidos y provisión de servicios audiovisuales, creando las condiciones que permitan promover a sus ciudades como sitios amigables a las filmaciones (Ciudad Film Friendly).

EJE GENERACIÓN DE TALENTO.

Objetivos específicos. Son objetivos específicos del Programa, vinculados con la generación de talento vinculado a la Economía del Conocimiento:

- Monitorear la disponibilidad de talento vinculado a la Economía del Conocimiento en la ciudad;
- II. Incrementar la matrícula de estudiantes de carreras y cursos vinculados con la Economía del Conocimiento;
- III. Promover las actividades y profesiones vinculadas a la Economía del Conocimiento en entornos educativos de todos los niveles;
- IV. Propender a la educación y a la capacitación continua de las Industrias del Conocimiento;
- V. Promover la creación y adecuación de la oferta académica según las necesidades del sector de la Economía del Conocimiento (nuevas carreras y tecnicaturas, adecuación de planes de estudio y creación de cursos de formación profesional entre otros).
- VI. Fomentar la especialización y la mejora continua en empresas, directivos, profesionales, trabajadores y cuerpos docentes;
- VII. Promover la adecuación de planes de estudio para incluir competencias necesarias para la Economía del Conocimiento en todos los niveles educativos;
- VIII. Fomentar la educación y capacitación vinculada con el emprendedurismo;
- IX. Fomentar el ser emprendedor dentro de las currículas formales e informales, empezando desde el nivel medio;
- X. Articular diferentes servicios y actividades de formación para que una idea proyecto o un trabajo académico inicie el proceso de convertirse en negocio;
- XI. Posicionar a Mar del Plata como Ciudad Educativa, promoviendo la radicación de jóvenes para estudiar, especialmente cursos y carreras vinculados a la EC.

Acciones y programas específicos. La Autoridad de Aplicación, con intervención de la Unidad Ejecutora, fijará y establecerá las acciones y programas específicos destinados al logro de los objetivos antes fijados, teniendo en miras: 1) la creación y adecuación de la oferta académica según las necesidades del sector (nuevas carreras y tecnicaturas, adecuación de planes de estudio, etcétera), en los distintos niveles y modalidades del sistema educativo de gestión estatal y privada, tanto formal, como no formal, 2) La posibilidad de creación de un programa de becas de apoyo para el estudio de las carreras vinculadas a la Economía del Conocimiento.

En principio se implementarán al menos los siguientes programas:

- I. Programa para Despertar Vocaciones: Su propósito será despertar el interés de los jóvenes del Partido de General Pueyrredon por la creación de tecnología, y sus acciones deberán verse traducidas en el incremento de la matrícula, en las instituciones educativas que brindan carreras y/o cursos relacionados con la Economía del Conocimiento, ya sea universitarias, terciarias y escuelas técnicas. Aumentar la cantidad de alumnos y de graduados permitirá a las empresas locales el incremento en sus equipos, posibilitando incorporar nuevos proyectos, lo que implica directamente generación de empleo de calidad y una mejora en la economía local.
- II. Programa de Formación: Promoverá la articulación con todo el sector educativo (entidades, autoridades locales, provinciales y nacionales) e instituciones especializadas, de forma de trabajar en la adecuación de currículas y oferta académica, en la introducción de la programación en distintos niveles educativos, y en la formación de docentes y capacitadores, en las competencias necesarias para aplicar las nuevas tecnologías en el aula de forma transversal

Participación. Por medio de la autoridad de aplicación se invitará a participar del Programa, en lo referente al eje de Generación de Talento para la Economía del Conocimiento, a empresas, instituciones intermedias, asociaciones y sociedades de fomento, organizaciones no gubernamentales, cámaras empresariales, entidades gremiales, etcétera,

23/4/21

con interés en el asunto. Su participación se instrumentará mediante la suscripción de convenios y se desarrollará mediante un Foro Intersectorial cuya conformación, organización y estructura determinará la Autoridad de Aplicación.

Mediateca / Tecnoteca. Se construirá dentro del Distrito Tecnológico del Conocimiento y la Innovación, y será un espacio público, destinado a la realización de actividades vinculadas a los programas y acciones comprendidos en este Plan, con el propósito de:

- I. Sensibilizar a distintos actores sociales sobre la importancia de que los jóvenes se formen en especialidades vinculadas al sector de la Economía del Conocimiento;
- II. Despertar la vocación en niños, niñas y jóvenes por las actividades vinculadas a la Economía del Conocimiento:
- III. Acercar a niños, niñas, jóvenes y población en general, la posibilidad de experimentar y descubrir de qué se trata crear tecnología, con el fin de despertar su interés por la industria del conocimiento.

Este espacio contará con áreas para el dictado de cursos, talleres, y la realización de distintas actividades como potenciar el pensamiento computacional, introducción a la programación, desarrollo de videojuegos, páginas web, robótica, impresión 3D, arte gráfico y audiovisual, entre otros. Contar con un espacio público para el desarrollo de las mencionadas acciones, será un aporte invaluable para lograr los objetivos planteados.

EJE APROPIACIÓN DEL NUEVO MODELO PRODUCTIVO POR PARTE DE LA SOCIEDAD.

Objetivos específicos. Son objetivos específicos del Programa, vinculados con la apropiación social del nuevo modelo productivo:

- I. Nivelar los conocimientos y acceso a la tecnología de la ciudadanía;
- II. Promover el acceso (conectividad, equipamiento) y la utilización de la tecnología por parte de la ciudadanía;
- III. Promover, apoyar, atraer y difundir la realización de eventos vinculados con la Economía del Conocimiento;
- IV. Lograr que el modelo productivo basado en Economía del Conocimiento sea entendido y valorado por todos los sectores de la sociedad.

Acciones y programas específicos. La Autoridad de Aplicación, con intervención de la Unidad Ejecutora, fijará y establecerá las acciones y programas específicos destinados al logro de los objetivos antes fijados. En principio se deberá contemplar la implementación de las siguientes acciones:

- I. Promover la instalación de laboratorios y espacios tecnológicos públicos y privados o de aulas móviles con este fin;
- II. Promover programas de capacitación en actividades vinculadas a la EC con alcance a los sectores más vulnerables;
- III. Promover la oferta de conectividad a Internet de calidad en la ciudad;
- IV. Realizar eventos relacionados con tecnología en particular y la EC en general para fomentar el involucramiento de toda la ciudadanía (concursos, ferias, congresos, exposiciones, hackatones, etc.);
- V. Impulsar el desarrollo de distintas piezas de comunicación, incluyendo videos explicativos en un lenguaje apropiado, para utilizar en reuniones y talleres de sensibilización que se desarrollarán con los distintos sectores de la sociedad. Apelar al modelo de charlas TED para generar impacto.

- Sumario 15 -

FECHA DE SANCIÓN : 23 de abril de 2021

NÚMERO DE REGISTRO : O-19.238

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2142 LETRA D AÑO 2020

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase con carácter precario a la Señora Gladys Elizabeth Dragone, C.U.I.T nº 27125579960, a ampliar la superficie del uso "Elaboración de Matambres y Chacinados" y anexar los usos "Elaboración de Chacinados sin y con Cocción", en el inmueble ubicado en la calle Giácomo Matteotti nº 2966, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección H, Manzana 82H, Parcela 22 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Lo autorizado en el artículo 1º se condiciona a:

- 2.1.- Presentar Certificado de Aptitud Ambiental (C.A.A.) vigente, previo a la habilitación.
- 2.2.-No ocupar espacio público (vereda y/o calzada), temporal o permanentemente, con ningún elemento fijo o móvil (carteles, publicidad, caballetes, señales u otros).
- 2.3.-Cualquier denuncia de vecinos verificables en su grado de molestia, o la falta de adecuación a lo requerido en los puntos precedentemente descriptos, dejará sin efecto la presente autorización.

23/4/21

Artículo 3º.- El inmueble objeto de la autorización conferida por la presente deberá contar con sus aceras perfectamente transitables, ejecutadas de acuerdo al Reglamento General de Construcciones, revocados y pintados los muros y carpinterías exteriores, incluidos los medianeros propios, visibles desde el exterior.

Asimismo deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Nº 9784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza Nº 14.576, con carácter previo a la habilitación.

Artículo 4°.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida; desde el momento de iniciar el trámite pertinente, y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 5°.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto nº 818/96, modificado por Decreto nº 2.269/99.

Artículo 6º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 16 -

FECHA DE SANCIÓN : 23 de abril de 2021

NÚMERO DE REGISTRO: O-19.239

NOTA H.C.D. N° : 132 LETRA NP AÑO 2020

ORDENANZA

Artículo 1º.- Otórgase al Sindicato Único de Peones de Taxi de la ciudad de Mar del Plata, Personería Gremial nº 1652, con domicilio en calle Juan A. Peña nº 3915, permiso precario y gratuito de uso y ocupación de un predio ubicado en la "Reserva Natural Municipal Laguna de Los Padres", individualizado como Unidad Recreativa nº 1.

<u>Artículo 2º</u>.- El permiso otorgado por el artículo anterior tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2025, resultando aplicable, en lo pertinente, el Reglamento para la Reserva Natural Municipal Laguna de los Padres, aprobado por Decreto nº 928 de fecha 15 de mayo de 2013.

Artículo 3º.- La Delegación Sierra de los Padres y la Peregrina o la dependencia que en el futuro la reemplace será la autoridad de aplicación para la fiscalización y contralor del cumplimiento del permiso otorgado.

Artículo 4º.- El Permisionario deberá dar estricto cumplimiento a las obligaciones que seguidamente se especifican:

- Mantener a su costa el predio, edificios e instalaciones en buen estado de higiene, limpieza y conservación.
- Cumplir con las reglamentaciones que establezca la Delegación Sierra de los Padres y la Peregrina y/o la Municipalidad de Gral. Pueyrredon y no causar inconvenientes a las demás actividades que se desarrollen en el resto de ese centro recreativo.
- Facilitar las instalaciones cuando le sea requerido por la Delegación Sierra de los Padres y la Peregrina y/o la Municipalidad de Gral. Pueyrredon.
- Permitir el acceso al público a los espectáculos deportivos, culturales y cursos de equiparación que realice.
- Previo a la realización de nuevas obras o instalaciones o modificación de las existentes deberá elevar un proyecto el que habrá de ser aprobado por las oficinas municipales competentes.
- La Municipalidad se reserva el derecho de disponer el traslado parcial o total de las instalaciones a otro
 sector cuando así lo determine, sin que ello genere derecho a reclamo o resarcimiento alguno a favor del
 Permisionario.
- Deberá abstenerse de desarrollar actividades tales como fiestas, recitales, y todo otro acontecimiento que por el nivel de ruido propalado por los sistemas de sonido pudieran afectar al área.
- Deberá preverse la instalación de suficientes contenedores de residuos, disponiendo de un lugar discriminado para el acopio de los mismos, con la implementación de medidas de seguridad para evitar la generación de posibles vectores sanitarios.

Artículo 5°.- El permisionario deberá dar efectivo cumplimiento a todas las obligaciones emanadas de la presente y de la reglamentación, pudiendo la Delegación Sierra de los Padres y la Peregrina a su exclusivo criterio proceder a la revocación del permiso concedido, ante el incumplimiento de las mismas. En el contrato respectivo se establecerán las causales de revocación, como así también las obras a realizar en el predio, y el plazo para tales fines. Independientemente de ello, la Municipalidad podrá disponer en cualquier tiempo la revocación del permiso, cuando lo considere necesario, oportuno o conveniente, sin que ello genere derecho a reclamo o resarcimiento alguno por parte del Permisionario.

Artículo 6°.- Producida la extinción del permiso, las obras, instalaciones y mejoras que hubieren sido efectivizadas en el predio pasarán al dominio municipal, sin derecho a reclamo ni compensación alguna para el permisionario.

CONCEJO DELIBERANTE

23/4/21

Artículo 7°.- Finalizado el permiso la institución beneficiaria deberá proceder a la desocupación total del bien y entrega a la Municipalidad dentro del término perentorio e improrrogable de diez (10) días, bajo apercibimiento de dar inicio a las acciones administrativas o judiciales tendientes a tal fin.

Artículo 8°.- El Sindicato Único de Peones de Taxi de la ciudad de Mar del Plata deberá constituir un Seguro de Incendio sobre el predio y las instalaciones existentes en el mismo. Asimismo deberá contratar un seguro de Responsabilidad Civil durante todo el período de vigencia del permiso, por hechos cumplidos por su persona, por sus dependientes y co-contratistas, sobre pertenencias de terceros o que se produzcan sobre la persona de los mismos, muebles, máquinas y demás bienes que integran el predio adjudicado. Ambos serán contratados por el permisionario en cualquier compañía de seguros inscripta en el Registro Municipal de Entidades Aseguradoras y habrán de cumplimentar los recaudos emergentes de la normativa municipal aplicable (Ordenanza nº 7180, Decreto 2458/07 y concordantes).

Artículo 9°.- El Permisionario no podrá bajo ninguna circunstancia transferir el permiso otorgado, ni parcial ni totalmente, bajo apercibimiento de revocación del mismo.

Artículo 10°.- Sin perjuicio de lo señalado en el artículo 5° y de las que se establezcan en el respectivo contrato, se establecen como causales de revocación las siguientes:

- 1. Cambio de destino de las instalaciones cedidas.
- 2. Transferencia del permiso.
- 3. Permitir la intrusión de terceros en el predio cedido.
- No cumplir con las obligaciones fijadas a través de la presente y/o del resto de las normas municipales en vigencia, o incurrir en violación reiterada de las mismas.
- 5. Incurrir en abandono de las instalaciones y/o del predio cedido.
- 6. Generar daños a las instalaciones y/o predio cedido, sea por acción u omisión.

Artículo 11º.- En caso de disponerse la revocación del permiso conforme las causales previstas y generando algún tipo de daño a la Municipalidad, ésta tendrá derecho a ser indemnizada por el permisionario.

Artículo 12º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 17 -

FECHA DE SANCIÓN : 23 de abril de 2021

NÚMERO DE REGISTRO : O-19.240

EXPEDIENTE H.C.D. N°: 1026 LETRA d AÑO 2021

ORDENANZA

Artículo 1°.- Convalidase el convenio celebrado con el Obispado de Mar del Plata por el funcionamiento de la Escuela Municipal de Formación Profesional nº 10 y cuatro subsedes, durante el ciclo lectivo 2020, el que contempla una contraprestación de la suma de PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000.-)

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 18 -

FECHA DE SANCIÓN : 23 de abril de 2021

NÚMERO DE REGISTRO : O-19.241

EXPEDIENTE H.C.D. N°: 1037 LETRA D AÑO 2021

ORDENANZA

Artículo 1°.- Convalídase el Decreto nº 14/21 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se autorizó al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires a ocupar un espacio de dominio público, ubicado en la intersección de la Av. Colón y la calle Arenales para la instalación de un trailer, desde el 15 de diciembre de 2020 al 4 de abril de 2021, con la finalidad de acercar el servicio al contribuyente y poder atender las demandas de primeros auxilios a las personas que se acerquen.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 19 -

FECHA DE SANCIÓN : 23 de abril de 2021

NÚMERO DE REGISTRO: O-19.242

EXPEDIENTE H.C.D. N°: 1063 LETRA D AÑO 2021

ORDENANZA

23/4/21

Artículo 1°.- Convalídase el Decreto nº 34/21 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se autorizó a la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires a ocupar un espacio de dominio público en la Plaza Colón para la instalación de una oficina móvil, desde el 2 de enero al 28 de febrero de 2021, con la finalidad de acercar los servicios del organismo y brindar las herramientas necesarias para fortalecer el ejercicio de sus derechos a todas las personas que habitan el territorio provincial.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 20 -

FECHA DE SANCIÓN : 23 de abril de 2021

NÚMERO DE REGISTRO: O-19.243

EXPEDIENTE H.C.D. N°: 1070 LETRA D AÑO 2021

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto nº 40/21 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, por medio del cual se autorizó al Banco Provincia de Buenos Aires a la utilización de un espacio de dominio público para la instalación de un trailer en la Av. Patricio Peralta Ramos y calle Arenales, desde el 2 de enero al 28 de febrero de 2021 y fines de semanas de marzo hasta el 4 de abril, en el marco de la campaña de verano "ABCD, el tema del verano es cuidarse", y con el fin de promocionar la billetera digital CUENTA D.N.I.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 21 -

FECHA DE SANCIÓN : 23 de abril de 2021

NÚMERO DE REGISTRO: O-19.244

EXPEDIENTE H.C.D. N°: 1071 LETRA D AÑO 2021

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto nº 41/21 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante por medio del cual se autorizó a la Subsecretaría de Transporte de la Provincia de Buenos Aires al uso de dos espacios de dominio público, sitos en el sector de Plaza Colón y del Museo Mar, con la finalidad de llevar a cabo acciones educativas y recreativas de divulgación y concientización sobre la importancia de las buenas conductas viales, durante el periodo comprendido entre los días 15 de diciembre de 2020 y 28 de febrero de 2021.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 22 -

FECHA DE SANCIÓN : 23 de abril de 2021

NÚMERO DE REGISTRO : O-19.245

EXPEDIENTE H.C.D. N°: 1075 LETRA D AÑO 2021

ORDENANZA

Artículo 1°.- Convalídase el Decreto nº 37/21 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, por medio del cual se autorizó al Centro de Investigación Microeconómica Alternativa (C.I.M.A.), ONG Mat. 10848, a la utilización de un espacio público en la Plaza España el día 17 de enero de 2021 en el horario de 15 a 20, para la colocación de un escenario a los efectos de realizar una competencia de RAP, sin fines de lucro.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 23 -

FECHA DE SANCIÓN : 23 de abril de 2021

NÚMERO DE REGISTRO : O-19.246

EXPEDIENTE H.C.D. N°: 1106 LETRA FDT AÑO 2021

FUNDAMENTOS

La presente iniciativa tiene por objeto destacar la trayectoria en el ámbito de la dirigencia y de la gestión deportiva del Dr. Jorge Luís De la Canale.

CONCEJO DELIBERANTE 23/4/21

Jorge Luís De la Canale nació en la ciudad de Mar del Plata el 18 de diciembre de 1946.

En 1975 asumió como Presidente de la Federación Marplatense de Atletismo, en reemplazo de Justo E. Román. Ese cargo ejecutivo lo mantuvo hasta el año 2017, momento en el que se retiró con la más alta estima de todo el mundo del deporte local, dado su aporte invaluable al mismo y a su desarrollo. Con su presidencia, Mar del Plata organizó los campeonatos para la inauguración de la primera pista sintética.

A su vez, fue Vicepresidente 1º de la Confederación Argentina de Atletismo y Vicepresidente de la Asociación Iberoamericana de Atletismo, cargos destacados que muestran su trascendencia del ámbito local, para convertirse en referente a nivel nacional e internacional.

En el año 1984 recibió la condecoración al "Caballero del Deporte Sudamericano", premio de la Confederación Sudamericana de Atletismo.

En el año 1994 recibió el Premio "Lobo de Mar al Deporte y la Cultura" del Círculo de Periodistas Deportivos de Mar del Plata.

Jorge De la Canale trabajó para la obtención de la sede de los Juegos Panamericanos que se realizaron en la ciudad de Mar del Plata en 1995, camino que tomó casi una década para concretarse, desde aquel año 1986 en donde se iniciaron las peticiones.

Este hito es parte de la historia grande del deporte local y nacional y el Dr. De la Canale fue figura central en su organización, siendo parte del Comité Ejecutivo del Copan 1995.

Los Juegos Panamericanos de 1995 no sólo constituyeron un aporte definitivo a la escena deportiva local y nacional, sino que generaron un capital cultural de inestimable valor para todos los vecinos y vecinas, como también la incorporación de nueva infraestructura.

La renovación de muchos escenarios deportivos y la inauguración de nuevos, conllevó toda una repotenciación de la infraestructura local y las capacidades deportivas de la ciudad de Mar del Plata.

Respecto de la labor de Jorge De la Canale en las gestiones para el incremento y la mejora de los escenarios deportivos, podemos rescatar las palabras de José Luís López, Presidente del Círculo de Periodistas Deportivos: "Seguramente para muchos los escenarios como el Polideportivo "Islas Malvinas", el Velódromo "Julio Polet", el Natatorio Olímpico "Alberto Zorrilla", el Estadio Atlético "Justo Román" y la pista de césped sintético de hockey siempre estuvieron en ese lugar y muchos disfrutan en plenitud, y si bien hoy forman parte de la escenografía de la ciudad, nacieron de hombres visionarios como el Dr. Jorge De la Canale, que dejaron un legado para las nuevas generaciones. Pero no podemos soslayar que hubo mejoras y acondicionamientos para el Patinódromo, el Club Náutico Mar del Plata, el Club Once Unidos, el Parque Camet, Laguna de los Padres, el Centro de Educación Física nº 1 y el Complejo Hotelero de Chapadmalal que se constituyó en la villa panamericana".

También, Jorge De la Canale integró la comisión que buscó la sede para Buenos Aires de los Juegos Olímpicos de 2004.

En el 2005 recibió el premio "Al Maestro con Cariño" del Instituto Superior de Periodismo "Deportea". Ese mismo año la Federación Internacional de Atletismo lo reconoce como "Veterano de la IAAF".

En 2006 recibe, como dirigente, el reconocido premio "Barón Pierre de Coubertin", considerado el Nobel del atletismo nacional.

El Círculo de Periodistas Deportivos de Mar del Plata ha acompañado la trayectoria del Dr. De la Canale, a su vez que la reseñaba e investigaba. Al respecto, vale tomar las palabras, nuevamente, de José Luís López: "Por todo esto el nombre de Jorge Luis De la Canale está grabado por siempre con la huella y el sello reservado a los más grandes dirigentes deportivos que ha dado la ciudad. Una verdadera misión cumplida muy difícil de igualar que dejó atrás, por decisión propia, para ingresar en la historia y en la leyenda del deporte local".

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon otorga el título al Mérito Deportivo al ex dirigente Jorge Luis De la Canale, por su destacado aporte a la escena deportiva.

ORDENANZA

Artículo 1°.- Otórgase el título al Mérito Deportivo al ex dirigente Jorge Luis De la Canale, por su destacado aporte a la escena deportiva en el ámbito del Partido de General Pueyrredon.

Artículo 2°.- Entréguese copia de la presente, con sus fundamentos, a los Señores Jorge Luís De la Canale y José Luís López, este último en su calidad de Presidente del Círculo de Periodistas Deportivos de la ciudad de Mar del Plata, en un acto a llevarse a cabo al efecto.

CONCEJO DELIBERANTE

23/4/21

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 24 -

FECHA DE SANCIÓN : 23 de abril de 2021

NÚMERO DE REGISTRO: O-19.247

EXPEDIENTE H.C.D. N°: 1148 LETRA D AÑO 2021

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto nº 49/21 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se autorizó a la firma DREIM S.R.L. al uso de un espacio de dominio público sobre la calle Moreno, entre Hipólito Yrigoyen y La Rioja para el lanzamiento de una campaña independiente que incentive la compra local, los días 21 de febrero y 14 de marzo de 2021.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 25 -

FECHA DE SANCIÓN : 23 de abril de 2021

NÚMERO DE REGISTRO : O-19.248

EXPEDIENTE H.C.D. N°: 1215 LETRA D AÑO 2021

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto nº 74/21 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se autorizó a la O.N.G. Centro de Investigaciones Micro-Económicas Alternativas (C.I.M.A.), al uso de un espacio de dominio público en un sector de la Plaza España, para la realización de una competencia de Rap sin fines de lucro el día 7 de marzo de 2021.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 26 -

FECHA DE SANCIÓN : 23 de abril de 2021

NÚMERO DE REGISTRO : O-19.249

EXPEDIENTE H.C.D. N°: 1234 LETRA D AÑO 2021

ORDENANZA

Artículo 1º.- Amplíase por noventa (90) días corridos, a partir del vencimiento, la declaración de la Emergencia Administrativa Sanitaria en el ámbito del Partido de General Pueyrredon, en los términos establecidos por la Ordenanza n° 24710 y su modificatoria Ordenanza n° 24858, prorrogable por igual plazo por Decreto del Departamento Ejecutivo.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 53 -

FECHA DE SANCIÓN : 23 de abril de 2021

NÚMERO DE REGISTRO : O-19.250

EXPEDIENTE H.C.D. N°: 1439 LETRA AM AÑO 2020

ORDENANZA

Artículo 1°.- Declárase la emergencia de los refugios peatonales en el Partido de General Pueyrredon.

Artículo 2°.- Créase el Plan de Refugios Seguros y Confortables 2021-2022 el que tendrá por objetivo la recuperación integral de los refugios peatonales en el Partido de General Pueyrredon.

Artículo 3°.- El Departamento Ejecutivo determinará el diseño de un refugio tipo accesible y universal, en consulta con la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño y la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Mar del Plata. Dicho diseño deberá cumplir con las siguientes especificaciones:

- a) Accesibilidad. Que permitan la circulación de personas independientemente de su tamaño, posición o movilidad.
- b) Durabilidad. Será construido con materiales nobles que garanticen la seguridad para los usuarios.

CONCEJO DELIBERANTE

23/4/21

- c) Transparencia visual. Para garantizar la seguridad, iluminación y el uso legítimo de los refugios.
- d) Señalización adecuada que indique la presencia de un refugio y las líneas de transporte público de pasajeros que tienen allí su parada.
- e) Información comprensible. El diseño debe ser capaz de intercambiar información con el usuario, independientemente de las condiciones ambientales o las capacidades sensoriales del mismo.
- f) Versatilidad para la incorporación de dispositivos tecnológicos que posibiliten el desarrollo futuro de refugios inteligentes.

Artículo 4°.- Se realizará un procedimiento de consulta con las Asociaciones Vecinales de Fomento, ONG y Asociaciones Gremiales para determinar la cantidad necesaria de refugios peatonales en el Partido de General Pueyrredon.

Artículo 5°.- Encomiéndase al Departamento Ejecutivo la articulación de todas las áreas que considere necesarias para llevar adelante la emergencia declarada en el artículo 1°.

Artículo 6°.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 55 -

FECHA DE SANCIÓN : 23 de abril de 2021

NÚMERO DE REGISTRO : O-19.251

EXPEDIENTE H.C.D. N°: 1212 LETRA FDT AÑO 2021

ORDENANZA

Artículo 1º.- Institúyese el 14 de mayo como el "Día de la Visibilidad de Niñeces y Adolescencias Trans y/o no hegemónicas", en conmemoración a la primera rectificación de una partida de nacimiento de un niño trans en el Partido de General Pueyrredon, en el marco de los derechos reconocidos en la Ley nº 26.743 de Identidad de Género.

Artículo 2º.- La autoridad de aplicación de la presente será la Subsecretaría de Derechos Humanos o la que en un futuro la reemplace y que aborde temas de género y diversidad.

Artículo 3°.- Con el objeto de garantizar la promoción y difusión de la fecha instituida en el artículo 1°, será responsabilidad de la autoridad de aplicación, en coordinación con las Secretarías de Educación, de Cultura y de Salud, la realización de actividades de visibilización, educativas y culturales, teniendo como marco normativo la Convención de los Derechos del Niño, la Ley nº 26.150 y la Ley nº 26.743.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc..-

RESOLUCIONES

- Sumario 27 -

FECHA DE SANCIÓN : 23 de abril de 2021

NÚMERO DE REGISTRO : R-4691

EXPEDIENTE H.C.D. N°: 1839 LETRA CJA AÑO 2020

RESOLUCION

Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su beneplácito ante la medida publicada en el Boletín Oficial bajo Resolución nº 2322-MJGM-2020, incluyendo a la obra privada en el Partido de General Pueyrredon dentro de las actividades comprendidas en el sistema de fases establecido por la Resolución N° 2195/2020.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 28 -

FECHA DE SANCIÓN : 23 de abril de 2021

NÚMERO DE REGISTRO : R-4692

EXPEDIENTE H.C.D. N°: 1035 LETRA FDT AÑO 2021

RESOLUCIÓN

6° Reunión CONCEJO DELIBERANTE

23/4/21

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su enérgico repudio al acto discriminatorio sufrido por Sofía Ortiz en el boliche "Bruto" de Playa Grande, donde no se le permitió el ingreso debido a su aspecto físico demostrando un claro acto de gordofobia.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 29 -

FECHA DE SANCIÓN : 23 de abril de 2021

NÚMERO DE REGISTRO: R-4693

EXPEDIENTE H.C.D. N°: 1185 LETRA FDT AÑO 2021

RESOLUCIÓN

Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés el Ciclo Arte x la Identidad de Abuelas de Plaza de Mayo, realizado el día 21 de marzo del 2021 vía streaming, por su aporte a la búsqueda de nietas y nietos destituidos así como también mantener viva la memoria de las y los 30.000 desaparecidas y desaparecidos en la última dictadura cívico militar de nuestro país.

Artículo 2°.- Entréguese copia de la presente a representantes de Abuelas de Plaza de Mayo en el lugar, día y horario a convenir.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 31 -

FECHA DE SANCIÓN : 23 de abril de 2021

NÚMERO DE REGISTRO: R-4694

EXPEDIENTE H.C.D. N°: 1249 LETRA FDT AÑO 2021

RESOLUCIÓN

Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la maqueta conmemorativa del ARA San Juan, obra del artista marplatense Norberto Omar Pereira, que será exhibida en el Centro Cultural Cabildo de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente al señor Norberto Omar Pereira.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 32 -

FECHA DE SANCIÓN : 23 de abril de 2021

NÚMERO DE REGISTRO : R-4695

EXPEDIENTE H.C.D. N°: 1252 LETRA FDT AÑO 2021

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su beneplácito por el lanzamiento de la campaña solidaria nacional denominada "Organización comunitaria para la reconstrucción Argentina", a cargo de las organizaciones sociales y populares que integran la Unión de Trabajadores de la Economía Popular (UTEP) con el Movimiento Evita, Somos Barrio de Pie y la Corriente Clasista y Combativa (CCC), con el objeto de promover prácticas del cuidado de la salud y la vida.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 33 -

FECHA DE SANCIÓN : 23 de abril de 2021

NÚMERO DE REGISTRO: R-4696

EXPEDIENTE H.C.D. N°: 1272 LETRA CJA AÑO 2021

FUNDAMENTOS

El presente reconocimiento tiene por objeto destacar la participación y logros obtenidos por jóvenes marplatenses en el Campeonato Sudamericano Absoluto de Deportes Acuáticos disputado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en el Club Náutico de Mar del Plata.

Entre los días 16 y 29 de marzo se llevó a cabo en el Parque Olímpico de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el campeonato que reúne las competencias de natación, natación artística, waterpolo y saltos ornamentales, realizándose el torneo de aguas abierta en el Club Náutico de Mar del Plata del 24 al 28 de ese mes.

La competencia continental es organizada por la Confederación Sudamericana de Natación (CONSANAT) y la Confederación Argentina de Deportes Acuáticos (CADDA).

Las pruebas que se desarrollaron son válidas en la búsqueda de marcas camino a los Juegos Olímpicos a disputarse en la ciudad de Tokio.

En la primera jornada se disputaron las eliminatorias de los 50 metros espalda, los 100 metros pecho, 100 metros libres, 200 metros combinados, 4x200 metros libres, todos en ambas ramas, y los 800 metros libres masculinos.

La Selección Argentina sumó 439 puntos, logró un medallero con 10 medallas doradas, 16 plateadas y 13 de bronce. Detrás quedó Brasil con 419.33 puntos y tercero fue Colombia con 267 puntos.

El puntaje obtenido le permitió consagrarse campeona sudamericana después de 55 años. Un logro que no se conseguía desde Lima 1966.

La Selección Argentina contó con la presencia de doce marplatenses que compitieron en cinco especialidades con el objetivo máximo de clasificar a los próximos Juegos Olímpicos de Tokio.

Los competidores pertenecen a distintos clubes de Mar del Plata, como Lucía Gauna, Guillermina Ruggiero y Guido Buscaglia del Club Once Unidos e Ivo Cassini del Club Kimberley, estuvieron presentes en las diferentes pruebas de natación luego de haber conseguido las clasificaciones con destacadas marcas en los dos test evaluativos nacionales que se desarrollaron en los pasados meses de diciembre y febrero.

Lucía Gauna participó en las pruebas 100, 200 y 400 metros libres y obtuvo la medalla de plata con el relevo 4X200 libres, la medalla de oro con el relevo 4X100 y la medalla de bronce en 400 metros libres. A su vez, Guillermina Ruggiero y Lucía Gauna obtuvieron la medalla de oro en la posta 4X100 metros libres.

Guido Buscaglia participó en los 50 y 100 metros libres y 50 metros estilo mariposa y obtuvo la medalla de plata en el relevo 4X100 metros combinados, la medalla de bronce en los 50 metros mariposa, la medalla de bronce en la posta 4X100 estilo libre y la medalla de plata con el relevo mixto 4X100 medley.

Ivo Cassini participó en pruebas de 400, 800 y 1500 metros libres, consagrándose campeón sudamericano de aguas abiertas obteniendo así, la medalla dorada de la prueba de 10 Kilómetros del cual Mar del Plata fue sede los días 24, 26 y 27 de marzo en el Club Náutico. Además, su participación le permitió a la Selección Nacional obtener la medalla de oro en los 1500 metros.

Guadalupe García, Sofía Migliaccio, Zoe Ferrer y Morena Ferrer son las cuatro marplatenses que integran la Selección Argentina de Nado sincronizado, quienes obtuvieron la medalla de bronce en rutina combinada, la medalla de bronce por equipos en nado sincronizado, luego de completar la rutina libre y la medalla de bronce en la rutina highligth.

La ciudad de Mar del Plata también fue representada en la Selección Argentina por Octavio Salas en el equipo de Waterpolo y en saltos ornamentales por Auka Sosa, Juaquina Zúdor y Manuel Iglesias.

Estos jóvenes son un orgullo tanto local como nacional. Su compromiso y trabajo incansable los hizo trascender a los clubes a los cuales pertenecen para representar a la Argentina, pero en cada competencia que participan llevan el nombre de Mar del Plata.

Que es importante promover y hacer visible desde las distintas instancias del Estado estos ejemplos donde los jóvenes eligen el deporte como un estilo de vida.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento a los deportistas marplatenses Lucía Gauna, Guillermina Ruggiero, Guido Buscaglia, Ivo Cassini, Guadalupe García, Sofía Migliaccio, Zoe Ferrer, Morena Ferrer, Octavio Salas, Auka Sosa, Juaquina Zúdor, Manuel Iglesias y a los entrenadores Federico Ane y Federico Diez, por su participación y logros obtenidos en el Campeonato Sudamericano Absoluto de Deportes Acuáticos disputado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en el Club Náutico de Mar del Plata.

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento a los deportistas marplatenses Lucía Gauna, Guillermina Ruggiero, Guido Buscaglia, Ivo Cassini, Guadalupe García, Sofia Migliaccio, Zoe Ferrer, Morena Ferrer, Octavio Salas, Auka Sosa, Juaquina Zúdor, Manuel Iglesias y a los entrenadores Federico Ane y Federico Diez por su participación y logros obtenidos en el Campeonato Sudamericano Absoluto de Deportes Acuáticos disputado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en el Club Náutico de Mar del Plata, entre los días 14 al 29 de marzo de 2021.

Artículo 2°.- Entréguese copia de la presente, con sus fundamentos, a los deportistas y entrenadores marplatenses mencionados precedentemente, en un acto a llevarse a cabo en el Recinto de Sesiones "C.P.N. Carlos Mauricio Irigoin" en día y horario a convenir.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 56 -

FECHA DE SANCIÓN : 23 de abril de 2021

NÚMERO DE REGISTRO: R-4697

EXPEDIENTE H.C.D. N°: 1263 LETRA FDT AÑO 2021

RESOLUCIÓN

Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés el acto desarrollado en la EEST n° 3 "Domingo Faustino Sarmiento" el día 22 de marzo de 2021, en el que se descubriera una placa en homenaje a sus estudiantes detenidos desaparecidos en el marco de la semana del 24 de marzo "Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia".

Artículo 2°.- Entréguese copia de la presente al Señor Hugo Rosa, Director de la EEST n° 3 Domingo Faustino Sarmiento.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 57 -

FECHA DE SANCIÓN : 23 de abril de 2021

NÚMERO DE REGISTRO : R-4698

EXPEDIENTE H.C.D. N°: 1265 LETRA FDT AÑO 2021

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su beneplácito por la creación y puesta en marcha de la Línea 168 para la asistencia de víctimas de discriminación, xenofobia y racismo por parte del Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI).

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

DECRETOS

- Sumario 34 -

FECHA DE SANCIÓN : 23 de abril de 2021

NÚMERO DE REGISTRO : D-2510

EXPEDIENTE H.C.D. N°: LETRA AÑO

Exptes. 1090-VJ-20, 1280-FDT-20, 1474-D-20, 1533-FDT-20, 1586-FDT-20, 1773-FDT-20, 1944-AM-20 y 2068-CJA-20.

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO: Archívense los expedientes del Honorable Concejo Deliberante que a continuación se detallan:

2020 E 1090 VJ

Modificando los artículos 32° y 40° del Reglamento Interno del HCD.-

2020 E 1280 FDT

Respuesta a Comunicación C-5573, relacionada con instalación de reductores de velocidad, sobre la calle Garay esquina Tres Arroyos y sobre calle Bordabehere esquina Garay, en el barrio Las Lilas.

CONCEJO DELIBERANTE

23/4/21

2020 E 1474 D

Autorizando con carácter precario al Sr. Lautaro García, a afectar con el uso de suelo "Venta por mayor de Productos de Dietética", junto al admitido rubro homónimo minorista, el inmueble ubicado en la calle 3 de Febrero Nº 4027.

2020 E 1533 FDT

Respuesta a Comunicación C-5700, referida a la solicitud de instalación de un semáforo en la Intersección de la Av. Libertad y Coronel Suárez.

2020 E 1586 FDT

Respuesta a Comunicación C-5654, relacionada con el pedido de informes sobre el Centro Municipal de Análisis Estratégico del Delito.

2020 E 1773 FDT

Respuesta a la Comunicación C-5719, relacionado con la solicitud al Departamento Ejecutivo de la remisión a los efectores públicos y privados de salud del documento: "CONSIDERACIONES, PROPUESTAS y RECOMENDACIONES para los PROTOCOLOS de TRATAMIENTO HUMANIZADO del FINAL de VIDA en CONTEXTO de PANDEMIA por COVID-19".

2020 E 1944 AM Proyecto de ORDENANZA

Respuesta a Comunicación C-5673, relacionada con el funcionamiento de los campings, en la temporada de verano 2020/21.

2020 E 2068 CJA Proyecto de COMUNICACIÓN

Solicitando al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires la instalación del nuevo hospital modular en los terrenos lindantes al Centro de Especialidades Médicas Ambulatorias (CEMA).

- Sumario 35 -

FECHA DE SANCIÓN : 23 de abril de 2021

NÚMERO DE REGISTRO: D-2511

EXPEDIENTE H.C.D. N°: 1304 LETRA CJA AÑO 2020

DECRETO

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto nº 183 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante el día 1 de abril de 2020, mediante el cual se solicitó al Poder Ejecutivo Nacional, a través del organismo correspondiente y en virtud de la emergencia sanitaria acaecida por la propagación del Coronavirus COVID-19, la adopción de medidas para agilizar el proceso de convalidación de títulos universitarios de profesionales extranjeros que involucren competencias en materia de salud.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 36 -

FECHA DE SANCIÓN : 23 de abril de 2021

NÚMERO DE REGISTRO : D-2512

EXPEDIENTE H.C.D. N°: 1488 LETRA P AÑO 2020

DECRETO

<u>Articulo 1</u>°.- Convalídase el Decreto nº 372 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante el día 11 de diciembre de 2020, mediante el cual se establece el Procedimiento de Elaboración Participativa de Normas en el ámbito de este H. Cuerpo.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 37 -

FECHA DE SANCIÓN : 23 de abril de 2021

NÚMERO DE REGISTRO : D-2513

EXPEDIENTE H.C.D. N°: 1056 LETRA P AÑO 2021

DECRETO

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto nº 17 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante el día 20 de enero de 2021, mediante el cual se convocó a una Audiencia Pública Informativa, a efectos de difundir y recepcionar opiniones de la ciudadanía con relación al tratamiento del pliego para la licitación del Servicio Integrado de Transporte Público del Partido de General Pueyrredon.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

CONCEJO DELIBERANTE

23/4/21

- Sumario 38 -

FECHA DE SANCIÓN : 23 de abril de 2021

NÚMERO DE REGISTRO: D-2514

EXPEDIENTE H.C.D. N°: 1194 LETRA SE AÑO 2021

DECRETO

Artículo 1º.- Autorízase a la Comisión de Valoración de Actuaciones Administrativas a proceder al expurgo de las Notas y Expedientes que forman parte del presente como Anexo I, conforme a las normas de seguridad que permiten su destrucción y reciclado del papel.

Artículo 2º.- Autorízase a la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante a hacer la publicación de ley en el Boletín Municipal de General Pueyrredon.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

NOTA: El Anexo I a que hace referencia la presente se encuentra, para su consulta, inserto en el expediente 1194-SE-21.

- Sumario 39 -

FECHA DE SANCIÓN : 23 de abril de 2021

NÚMERO DE REGISTRO: D-2515

EXPEDIENTE H.C.D. N°: 1271 LETRA CJA AÑO 2021

DECRETO

Artículo 1°.- Convalídanse los Decretos nº 86/21 y 89/21 dictados por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante los cuales se concedió licencia y se reincorporó al Concejal Horacio Daniel Taccone a su cargo de Concejal, entre los días 29 de marzo y 4 de abril de 2021.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

COMUNICACIONES

- Sumario 27 -

FECHA DE SANCIÓN : 23 de abril de 2021

NÚMERO DE REGISTRO : C-5768

EXPEDIENTE H.C.D. N°: 1839 LETRA CJA AÑO 2020

COMUNICACION

Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon se dirige al Sr. Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, al Jefe de Gabinete de la Provincia de Buenos Aires, al Ministro de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica y a los Sres. Presidentes de las Cámaras de Diputados y Senadores de la Provincia de Buenos Aires, con el objeto de solicitarles tengan a bien disponer los medios pertinentes para gestionar, dentro del ya aprobado regreso de la obra privada mediante la Resolución nº 2322-MJGM-2020, la reactivación de la obra privada para edificios en el Partido de General Pueyrredon, que agrupa al 70% de los trabajadores de la construcción en nuestro distrito.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 28 -

FECHA DE SANCIÓN : 23 de abril de 2021

NÚMERO DE REGISTRO : C-5769

EXPEDIENTE H.C.D. N°: 1035 LETRA FDT AÑO 2021

COMUNICACIÓN

Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe los programas, acciones o políticas que se encuentran ejecutando para la prevención y erradicación de los distintos tipos de violencias y actos discriminatorios contemplados en las Leyes nº 23.592 y 26.485 en espacios recreativos como bares y boliches.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

23/4/21

- Sumario 40 -

FECHA DE SANCIÓN : 23 de abril de 2021

NÚMERO DE REGISTRO: C-5770

EXPEDIENTE H.C.D. N°: 1036 LETRA FDT AÑO 2020

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe las acciones que ha realizado y que actualmente lleva a cabo para dar cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza nº 19.130, que declara a Mar del Plata como "Ciudad Amigable" con la diversidad sexual.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 41 -

FECHA DE SANCIÓN : 23 de abril de 2021

NÚMERO DE REGISTRO: C-5771

EXPEDIENTE H.C.D. N°: 1701 LETRA FDT AÑO 2020

COMUNICACION

Artículo 1.- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo informe detalladamente acerca de los planes, a mediano y largo plazo, para reforzar y garantizar la seguridad vial y reducir la siniestralidad de los usuarios de bicicleta en el Partido, indicando las etapas previstas con su correspondiente conceptualización y objetivos específicos.

Artículo 2.- Comuníquese.-

- Sumario 42 -

FECHA DE SANCIÓN : 23 de abril de 2021

NÚMERO DE REGISTRO : C-5772

EXPEDIENTE H.C.D. N°: 1752 LETRA FDT AÑO 2020

COMUNICACIÓN

<u>Artículo 1º</u>.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe lo siguiente con relación al incendio ocurrido el día 23 de agosto de 2020, en el depósito municipal de Tránsito, ubicado en la Avenida Libertad y Tandil:

- a) Causas que lo provocaron.
- b) Pérdidas ocasionadas.
- c) Acciones realizadas
- d) para la reparación de dichas pérdidas.
- e) Si hubo personal afectado.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 43 -

FECHA DE SANCIÓN : 23 de abril de 2021

NÚMERO DE REGISTRO : C-5773

EXPEDIENTE H.C.D. N°: 1889 LETRA U AÑO 2020

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon solicita al Poder Ejecutivo Provincial informe, si en la implementación del Plan Bonaerense de Suelo, Vivienda y Hábitat se encuentra comprendido el Municipio de General Pueyrredon, y en su caso informe:

- a.- Monto de la inversión a realizar.
- b.- Detalle las líneas que se proyectan implementar en el marco de dicho Plan.
- c.- En qué tiempo se implementará
- d.- Si se ha hecho un trabajo conjunto con el área correspondiente de la Comuna.

23/4/21

e.- Todo otro dato que pueda resultar de interés al efecto.

Artículo 2º.- Para el supuesto que se encuentre comprendido el Municipio de General Pueyrredon, se solicita al Poder Ejecutivo Provincial tome las medidas necesarias para destinar un porcentaje no menor al 5% de los beneficios del mismo a las víctimas de violencia de género y del colectivo trans, ya sea mediante la entrega de viviendas, terrenos y/o cualquier otra forma que considere pertinente, otorgando prioridad a aquellos casos en que estén afectados menores de edad.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 44 -

FECHA DE SANCIÓN : 23 de abril de 2021

NÚMERO DE REGISTRO: C-5774

EXPEDIENTE H.C.D. N°: 1915 LETRA FDT AÑO 2020

COMUNICACION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que Departamento Ejecutivo arbitre los medios necesarios para la implementación del sanitizante Poli Hexa Metilén Guanidina (PHMG) como sustancia de limpieza para ser utilizada en el transporte público de pasajeros, en pos del cuidado de la salud de los/as marplatenses y batanenses.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 45 -

FECHA DE SANCIÓN : 23 de abril de 2021

NÚMERO DE REGISTRO: C-5775

EXPEDIENTE H.C.D. N°: 1084 LETRA AM AÑO 2021

COMUNICACIÓN

Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe acerca de los siguientes ítems:

- Dependencia municipal responsable del control del cumplimiento de las ordenanzas nº 24859 y 24860 y del decreto 1776/2020 que crea el Protocolo "Comemos Afuera" y cantidad de personal destinado a dicha tarea.
- Actas realizadas por contravenciones y/o incumplimientos de la normativa mencionada precedentemente.
- Si fueron detectados incumplimientos en las medidas establecidas para los decks de establecimientos gastronómicos.
- Cantidad de autorizaciones de decks que fueron solicitadas ante el Departamento Ejecutivo, cuántas fueron autorizadas y cuántas rechazadas. En el caso de las solicitudes rechazadas, explique motivos principales

Artículo 2°.- Asimismo solicita arbitre las medidas necesarias a fin de garantizar el cumplimiento de la instalación de tocones de hormigón con pintura amarilla y delineadores con adhesivo reflectivo, tal cual se encuentra establecido en el Decreto 1776/2020.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 46 -

FECHA DE SANCIÓN : 23 de abril de 2021

NÚMERO DE REGISTRO: C-5776

EXPEDIENTE H.C.D. N°: 1161 LETRA CJA AÑO 2021

COMUNICACION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo realice la campaña de concientización y dé publicidad establecida en el artículo 14º de la Ordenanza nº 24329, que prohíbe la presencia de animales sueltos.

Artículo 2º.- Asimismo, el H. Cuerpo solicita al Departamento Ejecutivo que a través de las aéreas pertinentes, realice un mapa de los barrios donde se focalizan las denuncias por presencia de animales sueltos y contemple la posibilidad de colocar en puntos estratégicos cartelería que de forma clara comunique la prohibición que establece la citada ordenanza.

CONCEJO DELIBERANTE

23/4/21

Artículo 3º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 47 -

FECHA DE SANCIÓN : 23 de abril de 2021

NÚMERO DE REGISTRO : C-5777

EXPEDIENTE H.C.D. N°: 1165 LETRA FDT AÑO 2021

COMUNICACION

Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe sobre los protocolos de transporte público de pasajeros diseñados con motivo del retorno a clases presenciales en el Ciclo Escolar 2021, como así también de los dispositivos previstos de monitoreo y control sobre el cumplimiento de dichos protocolos.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc-

- Sumario 48 -

FECHA DE SANCIÓN : 23 de abril de 2021

NÚMERO DE REGISTRO: C-5778

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1171 LETRA FDT AÑO 2021

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través del Departamento de Arbolado Urbano, proceda a la plantación de ombúes en el perímetro de la Plaza Martín Miguel de Güemes, en compensación al ejemplar añoso que sufriera profundo daño en ocasión de un proceso climatológico de fuertes vientos y lluvias.

Artículo 2°.- Asimismo, solicita informe si se vienen realizando relevamientos sobre los árboles que por su antigüedad o mal estado tienen mayores posibilidades de caerse y se indique los controles de poda efectuados en el último año; como así también, sobre el cumplimiento del plan de forestación y/o reforestación establecido en el artículo 2° de la Ley 12.276.

Artículo 3°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 49 -

FECHA DE SANCIÓN : 23 de abril de 2021

NÚMERO DE REGISTRO : C-5779

EXPEDIENTE H.C.D. N°: 1186 LETRA FDT AÑO 2021

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe con respecto al Estadio José María Minella, lo siguiente:

- a) Estado actual de la infraestructura, detallando daños, roturas y mayores inconvenientes que presenta cada sector o área del estadio, incluyendo accesos e instalaciones complementarias.
- b) Trabajos que se hayan realizado durante el año 2020 y en el transcurso del 2021 y/o los que se estén realizando al momento de elaborar el informe.
- c) Orden de prioridades de obras y trabajos necesarios para poner en valor la infraestructura y funcionalidad del estadio en su totalidad.
- d) Programación de próximos trabajos y/u obras que formen parte de la planificación del EMDER para el año 2021 y 2022.
- e) Si existe el diseño de proyectos de infraestructura para refuncionalizar dicho estadio, detalle de los mismos y si se preve un plan de acción para poder llevarlos a cabo.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

23/4/21

FECHA DE SANCIÓN : 23 de abril de 2021

NÚMERO DE REGISTRO : C-5780

EXPEDIENTE H.C.D. N°: 1228 LETRA FDT AÑO 2021

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita el Departamento Ejecutivo la remisión de la copia del inventario de Gases de Efecto Invernadero elaborado en articulación con la Red Argentina de Municipios frente al Cambio Climático (RAMCC).

Artículo 2°.- Asimismo, recomienda se publique en la página web oficial del Municipio el Inventario de Gases de Efecto Invernadero elaborado en articulación con la Red Argentina de Municipios frente al Cambio Climático (RAMCC), por constituir una información relevante y de necesario acceso público.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 51 -

FECHA DE SANCIÓN : 23 de abril de 2021

NÚMERO DE REGISTRO: C-5781

EXPEDIENTE H.C.D. N°: 1232 LETRA BFR AÑO 2021

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe las acciones que ha llevado a cabo para fomentar, las actividades deportivas y generar canales de difusión de las actividades que se desarrollen en los clubes , así como también para promover el acceso a programas de capacitación y fortalecimiento en temas vinculados al deporte; en consonancia con lo dispuesto por la Ordenanza nº 21481 - "Programa de Apoyo al Deporte".

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.

- Sumario 52 -

FECHA DE SANCIÓN : 23 de abril de 2021

NÚMERO DE REGISTRO : C-5782

EXPEDIENTE H.C.D. N°: 1299 LETRA CJA AÑO 2021

COMUNICACION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo tenga a bien articular los medios necesarios para la apertura y habilitación de nuevos centros de testeos públicos y gratuitos de COVID-19 en las zonas norte, oeste y sur/sur del Partido de General Pueyrredon.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 54 -

FECHA DE SANCIÓN : 23 de abril de 2021

NÚMERO DE REGISTRO: C-5783

EXPEDIENTE H.C.D. N°: 1914 LETRA FDT AÑO 2020

COMUNICACION

Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante solicita la Departamento Ejecutivo que, a través del área pertinente, contemple la posibilidad de proceder al retiro del tanque de agua que se encuentra en el terreno ubicado en la calle Mariano Rosas nº 6368 del Barrio las Canteras.

Articulo 2°.- Asimismo se requiere se realicen tareas de limpieza y mantenimiento en dicho terreno.

Articulo 3º.- Comuníquese, etc..-

23/4/21

- Sumario 57 -

FECHA DE SANCIÓN : 23 de abril de 2021

NÚMERO DE REGISTRO: C-5784

EXPEDIENTE H.C.D. N°: 1265 LETRA FDT AÑO 2021

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo la incorporación, en las boletas correspondientes a la Tasa por Servicios Urbanos y a la Tarifa por Servicios Sanitarios, de información sobre la existencia de la Línea 168 para la asistencia de víctimas de discriminación, xenofobia y racismo.

Artículo 2º.- Asimismo, se solicita la realización de una campaña de difusión para la promoción del uso de la Línea 168 para todas aquellas personas que atraviesan situaciones de discriminación, xenofobia y racismo.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 58 -

FECHA DE SANCIÓN : 23 de abril de 2021

NÚMERO DE REGISTRO: C-5785

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1270 LETRA AM AÑO 2021

COMUNICACION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que realice las acciones necesarias para la reparación y puesta en valor del sector de juegos del Parque Camet, ubicado a la altura de calle Fray Luis Beltrán, entre las calles Calabrese y Costa Azul.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc..-